

Informe de Viabilidad Financiera de los Municipios del Tolima



**Vigencia
2017**



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Planeación
y TIC



Soluciones
que transforman



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA
VIGENCIA 2017

Ibagué, Mayo 2018



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador

OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI
Secretaria de Planeación y TIC

MARIA MARLENY CARDENAS QUESADA
Directora Gestión Pública Territorial

Profesionales Dirección Gestión Pública Territorial

MARÍA YINETH OVIEDO
NANCY CORREA RAMÍREZ
DORA MARÍA OVALLE GUATIVA

Equipo de Apoyo de la Dirección de Gestión Pública Territorial

MAROLÍN SORAIDA GUZMÁN BONILLA
JUAN CARLOS RINCÓN RAMÍREZ

SERGIO JUAN LUIS RUIZ MÉNDEZ
Diseñador Gráfico Secretaria de Planeación y TIC

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO JURÍDICO	9
2. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000	14
2.1. Lineamientos metodológicos.....	14
2.2 Cumplimiento en el límite de gastos de funcionamiento de la administración central (artículo 6 Ley 617 de 2000)	16
2.3. Cumplimiento en el límite de gastos de Concejo, Personería y Contraloría	18
3. ANALISIS FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2017	22
3.1. Consolidado Viabilidad Financiera por Subregiones 2017	22
4. ANALISIS RESULTADOS FINANCIEROS POR SUBREGIONES DEL TOLIMA 2017.....	29
4.1. Subregión Nevados del Tolima.....	29
4.2. Subregión Norte del Tolima	41
4.3. Subregión Centro	55
4.4. Subregión Oriente del Tolima	68
4.5. Subregión Sur Oriente	83
4.6. Subregión Sur del Tolima.....	97
5. DIAGNOSTICO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS QUE NO CUMPLEN EL LIMITE DE GASTOS DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACUERDO (Art. 6° de la Ley 617 de 2000)	111
5.1. Análisis Financiero Municipio de Herveo	111
5.2. Análisis Financiero municipio de Flandes.....	118
5.3. Análisis Financiero Municipio de Purificación	123
5.4. Análisis Financiero Municipio de Santa Isabel	130
6. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBIERON SUSCRIBIR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (ley 617 de 2000)	136
6.1. Casabianca	136
6.2. Fresno:	136
7. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS (Ley 550 de 1999).....	138
7.1. Armero Guayabal	138
7.2. Herveo	139
7.3. Honda	139
7.4. Libano.....	140
8. CONCLUSIONES GENERALES.....	141
9. RECOMENDACIONES	143

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.Límite de gasto administración central	14
Tabla 2.Límite de transferencias concejo municipal	15
Tabla 3.Límite de transferencias personería municipal	15
Tabla 4. Municipios del Tolima con gastos de funcionamiento superiores al 80% de los ICLD vigencia 2017	16
Tabla 5.Municipios del Tolima con gastos de funcionamiento mayores al 75% de los ICLD vigencia 2017	16
Tabla 6.Municipios del Tolima que no cumplen el límite de gasto de las Transferencias al Concejo Municipal año 2017	18
Tabla 7.Cumplimiento del indicador Administración Central municipios del Tolima Vigencia 2017	19
Tabla 8.Cumplimiento del indicador transferencia Concejo municipal municipios del Tolima Vigencia 2017	20
Tabla 9.Cumplimiento del indicador transferencia Personería municipal municipios del Tolima Vigencia 2017 ...	21
Tabla 10.Balance Subregiones del Tolima - 2017	27
Tabla 11.Operaciones efectivas de caja municipios subregión de los Nevados del Tolima 2017	34
Tabla 12.Cumplimiento artículo 6° Ley 617 de 2000 vigencia 2016-2017 municipios subregión de los Nevado del Tolima.....	36
Tabla 13.Indicadores de desempeño fiscal subregión de los Nevados del Tolima 2017	38
Tabla 14.Deuda pública subregión de los Nevados	39
Tabla 15.Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Norte del Tolima - 2017.....	46
Tabla 16.Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Norte del Tolima - vigencia 2016-2017	47
Tabla 17.Indicadores de desempeño fiscal y financiero 2017, Subregión Norte del Tolima	50
Tabla 18.Perfil Deuda pública región Norte del Tolima – 2017 – 2020	53
Tabla 19. Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Centro 2017	59
Tabla 20.Cumplimiento (Art 6) Ley 617 de 2000 vigencia 2016-2017 municipios subregión Centro del Tolima	60
Tabla 21. Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero 2017	62
Tabla 22.Deuda Pública Subregión Centro - Tolima 2017	64
Tabla 23.Deuda Publica Ibaguè-2017	66
Tabla 24.Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Oriente del Tolima - 2017	72
Tabla 25.Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Oriente del Tolima - vigencia 2016-2017	74
Tabla 26.Indicadores de desempeño fiscal 2017, Subregión Oriente del Tolima	76
Tabla 27. Perfil Deuda pública Subregión Oriente del Tolima – 2017 – 2019	80
Tabla 28.Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Sur Oriente	88
Tabla 29.Análisis de los Indicadores de Desempeño Fiscal Región Sur Oriente del Tolima 2017	89
Tabla 30.Cumplimiento Artículo 6 Ley 617 de 2000 Vigencia 2017- 2016.....	92
Tabla 31.Deuda Región Sur Oriente	94
Tabla 32.Operaciones efectivas de caja municipios subregión Sur del Tolima -2017	103
Tabla 33.Cumplimiento Ley 617 de 2000 (artículo 6) vigencias 2016-2017 municipios subregión Sur del Tolima	104
Tabla 34.Indicadores De Desempeño Fiscal y Financiero 2017	106
Tabla 35.Deuda Pública Región Sur	108
Tabla 36.Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°.).....	111
Tabla 37.Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10°)	112
Tabla 38.Indicadores de desempeño fiscal	115
Tabla 39.Operaciones Efectivas de Caja municipio Herveo Tolima 2017	117
Tabla 40.Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central	118
Tabla 41.Operaciones Efectivas de Caja. Municipio Flandes 2017	119
Tabla 42.Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central	123
Tabla 43.Transferencia al Concejo Municipal	123
Tabla 44.Transferencia a personería Municipal	124
Tabla 45.Operaciones efectivas de caja, municipio de Purificación 2017	128
Tabla 46.Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°.).....	130
Tabla 47. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10°.).....	130
Tabla 48.Indicadores de desempeño fiscal	133
Tabla 49.Operaciones Efectivas de Caja municipio de Santa Isabel Tolima 2017.....	135

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1.Distribución de frecuencia municipios del departamento del Tolima	17
Gráfico 2.Total Ingresos del Tolima por Subregiones 2016-2017	22
Grafico 3.Composición de los Ingresos Tributarios y de Capital vigencia 2017	23
Grafico 4.Gastos Totales por Subregiones 2017	25
Grafico 5.Gastos Totales y de Funcionamiento 2017	25
Gráfico 6.Ingresos totales subregión de los Nevados del Tolima 2017	29
Gráfico 7.Ingresos tributarios subregión de los Nevados del Tolima 2017	31
Gráfico 8.Total de gastos subregión de los Nevados del Tolima 2017	32
Gráfico 9.Gastos de funcionamiento subregión de los Nevados del Tolima 2017	32
Gráfico 10.Participación deuda pública subregión de los Nevados	39
Gráfico 11.Perfil de la deuda pública subregión de los Nevados 2017 - 2025	40
Grafico 12.Ingresos Totales Subregión Norte – Tolima 2017	41
Grafico 13.Ingresos Tributarios Subregión Norte – vigencia 2017	42
Gráfico 14.Gastos Totales Subregión Norte – Tolima 2017	44
Grafico 15.Gastos de funcionamiento Subregión Norte – Tolima 2017	45
Gráfico 16.Participación Deuda Pública región Norte del Tolima – 2017	53
Gráfico 17.Perfil Deuda Pública región Norte del Tolima – 2017 - 2021	54
Gráfico 18.Ingresos Totales Subregión Centro del Tolima 2017	55
Gráfico 19.Ingresos tributarios Subregión Centro - Tolima 2017	56
Gráfico 20.Total de gastos Subregión Centro - Tolima 2017	57
Gráfico 21.Gastos Funcionamiento Subregión Centro – Tolima 2017	58
Grafico 22.Porcentaje de participación Deuda Publica Región Centro - Tolima 2017	64
Grafico 24.Ingresos Totales Subregión Oriente	68
Grafico 25.Ingresos Tributarios Subregión Oriente – Vigencia 2017	69
Grafico 26.Total Gastos Registrados Subregión Oriente	70
Grafico 27.Gastos de funcionamiento Subregión Oriente – 2017	71
Gráfico 28.Participación Deuda Pública Subregión Oriente del Tolima – 2017	80
Gráfico 29.Perfil Deuda Pública Subregión Oriente del Tolima – 2017 - 2019	82
Gráfico 30.Ingresos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2017	83
Gráfico 31.Ingresos Tributarios Región Sur Oriente. Vigencia 2017	84
Gráfico 32.Gastos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2017	86
Gráfico 33.Gastos de Funcionamiento Región Sur Oriente. Vigencia 2017	87
Gráfico 34.Participación deuda pública Subregión Sur Oriente 2017	94
Grafico 35.Perfil deuda Publica Región Sur Oriente.	95
Grafico 36.Ingresos totales subregión Sur del Tolima	97
Gráfico 37.Ingresos tributarios subregión Sur del Tolima	98
Grafico 38.Gastos totales subregión Sur del Tolima	100
Grafico 39.Gastos de funcionamiento subregión Sur del Tolima	101
Gráfico 40.Participación deuda pública Región Sur	108
Gráfico 41.Perfil deuda pública Región Sur	110
Grafico 42.Ingresos tributarios y de capital 2017	113
Grafico 43.Gastos Totales y de Funcionamiento 2017	113
Gráfico 44.Balance Financiero 2016- 2017	114
Grafico 45.Ingresos Tributarios y de Capital – Flandes - 2017	120
Gráfico 46.Gastos Totales Flandes	121
Gráfico 47.Gastos de Funcionamiento Flandes	121
Gráfica 48.Balance Financiero 2016 – 2017 Flandes	122
Grafico 49.Ingreso Tributario y de Capital	125
Grafico 50.Gastos de Funcionamiento y de Capital	125
Grafico 51.Balance Financiero 2017	126
Grafico 52.Ingresos tributarios y de capital 2017	131
Grafico 53.Gastos totales y de funcionamiento 2017	132
Gráfico 54.Balance Financiero 2016 - 2017	133



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 617 de 2000 y los artículos 1 y 2 del decreto reglamentario 4515 de 2007, la Secretaría de Planeación y TIC del departamento del Tolima, a través de la Dirección de Gestión Pública Territorial, ha venido realizando un proceso de seguimiento a la gestión financiera de las entidades territoriales del departamento, teniendo como producto el informe de viabilidad financiera de los municipios del departamento, vigencia 2017, el cual se presenta a consideración del señor Gobernador y de la Honorable Asamblea del Departamento del Tolima.

Uno de los objetivos que persigue la Ley 617 de 2000 es el de responder por el equilibrio de las finanzas públicas de las entidades territoriales. De esta manera, en la gestión pública financiera se han adoptado medidas legales, como el establecimiento gradual de un límite a los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, medido en términos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

El documento presentado por la Secretaría de Planeación y TIC Departamental muestra la capacidad fiscal de las entidades territoriales del departamento del Tolima, establecido de acuerdo con la categoría del ente, medida en términos del límite de gasto de la administración central y los gastos máximos del concejo, la personería y la contraloría en proporción a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), evaluando de esta manera los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010.

La evaluación financiera del año 2017, se realizó con base en el reporte definitivo de las ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales en el formulario único territorial – FUT, a través del sistema CHIP - Consolidado de Hacienda e información pública de la Contaduría General de la Nación, el reporte de información relacionada con el Sistema General de Regalías - SGR, que se reportó a través de la categoría de la Contraloría General de la República - CGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y así como las certificaciones expedidas por los alcaldes en virtud del artículo 2 del Decreto 4515 de 2007 y la información complementaria que fue requerida a los entes territoriales, en el transcurso de la evaluación. Es importante resaltar, que es responsabilidad de cada entidad territorial el contenido y la calidad de la información reportada con fecha de corte del 31 de diciembre de 2017 en el FUT, como de las certificaciones expedidas; el alcance de la Secretaría de Planeación y TIC, se limita a utilizar las cifras reportadas para producir el informe de viabilidad financiera, en los términos que señala la Ley 617 de 2000, como de verificar el cumplimiento de los límites del gasto, la observancia de las demás normas complementarias, y divulgar los resultados.

Este informe está dividido en nueve partes. La primera sección presenta el marco normativo o jurídico bajo el cual se estructura este informe.

En la segunda se calcula y analiza el cumplimiento de los límites de gastos de conformidad con los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000, para todas las entidades territoriales.

En la tercera se realiza un análisis financiero consolidado del departamento del Tolima, de las seis subregiones del departamento del Tolima, entre ellas Centro, Oriente, los Nevados, Norte, Suroriente y Sur, de la vigencia 2017.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



En la cuarta parte se encuentra el análisis de los resultados financieros en el contexto de cada una de las subregiones del departamento.

En la quinta parte se encuentra el Diagnostico Financiero de los municipios que no cumplen el límite de gastos de la Administración central y de las transferencias al Concejo municipal, de acuerdo a los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.

La sexta parte corresponde al Balance ejecutivo de los municipios que debieron suscribir programas de saneamiento fiscal y financiero, conforme al artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

En la sexta parte se encuentra el balance ejecutivo de los municipios, que en la vigencia 2017 estaban en programas de reestructuración de pasivos conforme a la Ley 550 de 1999.

La parte séptima presenta las conclusiones generales del informe y la novena las recomendaciones a seguir para los municipios del departamento.

Este informe se constituye en un aporte positivo para todos los gobernantes de las entidades territoriales en aras de establecer estrategias de recuperación o sostenimiento de su viabilidad financiera, es un insumo para que la Gobernación del Tolima priorice y focalice la asistencia técnica en pro del desarrollo de la región a la cual pertenece cada una de las entidades territoriales.

1. MARCO JURÍDICO

La plataforma jurídica en la que se soporta este informe de viabilidad financiera está conformada por las siguientes normas:

- Ley 617 de 2000. Art. 6o.

VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y Tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

- Ley 617 de 2000. Art. 10.

“ARTÍCULO 10. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS, PERSONERÍAS, CONTRALORÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación. Los gastos de personerías, contralorías distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar los siguientes límites:

Personería

Aportes máximos en la vigencia como porcentaje de los ICLD	
Categoría	Límite
Especial	1,60%
Primera	1,70%
Segunda	2,20%

Aportes máximos en salarios mínimos mensuales legales vigentes	
Categoría	Límite
Tercera	350 smmlv
Cuarta	280 smmlv
Quinta	190 smmlv
Sexta	150 smmlv

Contralorías

Aportes máximos en la vigencia como porcentaje de los ICLD	
Categoría	Límite
Especial	2,8 %
Primera	2,5 %
Segunda (más de 100.000 habitantes)	2,8%

PARÁGRAFO. Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales”.

- Ley 617 de 2000. Art. 19. ARTÍCULO 19. VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS. El artículo 20 de la Ley 136 de 1994 quedará así: <<aportes tachados INEXEQUIBLES>>

"Artículo 20. Viabilidad financiera de los municipios y distritos. Incumplidos los límites establecidos en los artículos 6o. y 10 de la presente ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados. Dicho programa deberá definir metas precisas de desempeño, pudiendo contemplar la contratación a que se refiere el artículo anterior o el esquema de asociación de municipios o distritos de que tratan los artículos 148 y siguientes de la Ley 136 de 1994, entre otros instrumentos.

Si al término del programa de saneamiento el municipio no ha logrado cumplir con los límites establecidos en la presente ley, la Oficina de Planeación Departamental o el organismo que haga sus veces, someterá a consideración del Gobernador y de la Asamblea un informe sobre la situación financiera del municipio o distrito, a fin de que esta última, ordene la adopción de un nuevo plan de ajuste que contemple, entre otros instrumentos, la contratación a que se refiere el artículo anterior y la asociación con otros municipios para la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de sus funciones administrativas.

Transcurrido el término que señale la asamblea departamental para la realización del plan de ajuste, el cual no podrá superar las dos vigencias fiscales consecutivas, y siempre que el municipio o distrito no haya logrado alcanzar los límites de gasto establecidos en la presente ley, la Asamblea departamental, a iniciativa del Gobernador, determinará la fusión del respectivo municipio.

Al decidir la fusión, la respectiva Ordenanza expresará claramente a qué municipio o municipios limítrofes se agrega el territorio de la entidad que se fusiona, así como la distribución de los activos, pasivos y contingencias de dichos municipios, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la forma en que se distribuye a la población, la ubicación y destinación de los activos y el origen de los pasivos.

En el caso en que se decrete la fusión del municipio, los recursos de la participación municipal en los ingresos corrientes de la Nación pendientes por girar, deberán ser asignados al distrito, municipio o municipios a los cuales se agrega el territorio, en proporción a la población que absorbe cada uno.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Las oficinas de Planeación departamental presentarán a consideración de la respectiva Asamblea el primer día de sesiones ordinarias, un informe que cubra a la totalidad de los municipios del departamento y a partir del cual se evalúe la pertinencia de adoptar las medidas a que se refiere el presente artículo."

- Decreto 4515 de 2007. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. Artículo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que regula la presentación de informes sobre viabilidad financiera de municipios, verificación del cumplimiento de los límites al gasto, programas de saneamiento fiscal y financiero de los municipios y el diseño y orden de adopción de programas de saneamiento fiscal y financiero obligatorio a instancias de las Asambleas departamentales.

- Ley 692 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Artículos 1, 2 y 31.

- Decreto 3402 de 2007. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005. Por medio de este Decreto se adopta el Formulario Único Territorial FUT, se establece el ámbito de aplicación, las fechas límites de presentación de informes, los funcionarios responsables, el control de cumplimiento y se crea la Comisión Intersectorial del FUT.

Decreto 1536 de 2016 señala: **"Artículo 2.6.4.2. Ámbito de aplicación del FUT.** El FUT será de obligatorio diligenciamiento y presentación por parte del sector central de los Departamentos, Distritos, Municipios, de sus respectivos establecimientos públicos, de las entidades asimiladas a estos, y de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados y/o Asociaciones de estos últimos, a los que se refiere el Decreto 1953 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Las Gobernaciones y Alcaldías deberán consolidar y reportar al FUT la información básica territorial correspondiente únicamente a la administración central y a sus unidades ejecutoras, a las Asambleas y Concejos, a las Personerías y, a los Órganos de control fiscal.

Los establecimientos públicos de cada entidad territorial o las entidades asimiladas a estos enviarán por aparte sus reportes de información oficial básica territorial, incluidas aquellas operaciones de recaudo de ingresos tributarios y no tributarios de propiedad de las administraciones centrales que se deleguen en ellos. También los representantes de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados, y de las Asociaciones de éstos últimos, deberán consolidar y reportar en el FUT sus datos oficiales básicos".

- Ley 1368 de 2009. Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 1o. El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

"Artículo 66. Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Categoría	Honorarios pose sesión
Especial	347.334
Primera	294.300
Segunda	212.727
Tercera	170.641
Cuarta	142.748
Quinta	114.967
Sexta	86.862

A partir del primero (1o) de enero de 2011, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

PARÁGRAFO 1o. Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

PARÁGRAFO 2o. Se exceptúan del presente artículo los concejales de la ciudad de Bogotá, por cuanto el Decreto-Ley 1421 de 1993, regula la materia”.

- Ley 1416 del 2010. Por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal. Artículo 1 y 2.

“Artículo 1o. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. El límite de gastos previsto en el artículo 90 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales.

Artículo 2o. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y DISTRITALES. A partir de la vigencia de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2010, el límite de gastos para el cálculo presupuestal de las Contralorías Municipales y Distritales, se calculará sobre los ingresos proyectados por el respectivo municipio o distrito, en los porcentajes descritos a continuación:

Categoría Límite de gastos de Contralorías Municipales y Distritales (ICLD)

Categoría	Límite de Gastos de Contralorías Municipales y Distritales ICLD
Especial	3.0%
Primera	2.7%
Segunda	3.0% (Más de 100.000 habitantes)



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



PARÁGRAFO. “Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de créditos; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización”.

A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo”.

2. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000

2.1. Lineamientos metodológicos

Cálculo de los gastos de la administración central: Para conocer el porcentaje máximo de gasto que puede ejecutar la administración central se tiene en cuenta:

- La categoría de los municipios en la vigencia 2017 adoptada por el Alcalde, antes del 31 de octubre del año 2016.
- Los GF¹ del sector central de la Alcaldía Municipal y los ICLD²
- En cumplimiento a lo establecido por el Decreto 4515 de 2007, se comparó la información certificada por los Alcaldes Municipales y la reportada por los municipios a través del FUT y los cálculos efectuados por cada uno de los Profesionales responsables del proceso.

Tabla 1.Límite de gasto administración central

CATEGORIA	MUNICIPIOS	LIMITE DE GASTOS /ICLD
PRIMERA	IBAGUE	65.0%
CUARTA	MELGAR	80.0%
	ESPINAL	80.0%
QUINTA	FLANDES	80.0%
SEXTA	DEMÁS MUNICIPIOS	80.0%

Fuente: Formulario único Territorial FUT- 2017. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Límite de las Transferencias para los Organismos de Control:

Concejo Municipal: El artículo 10 de la Ley 617 de 2000, señala el límite máximo de los gastos de los Concejos, así mismo la reforma incluida en la Ley 1368 de 2009, determina el valor de los honorarios por sesión y el número de sesiones autorizadas. Así mismo, establece que a partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC del año inmediatamente anterior (2016), que para este caso corresponde al 5.75%.

¹ GF: Gastos de funcionamiento

² ICLD. Ingresos corrientes de libre destinación

Tabla 2.Límite de transferencias concejo municipal 2017

CATEGORIA	HONORARIOS POR SESION	NUMERO DE SESIONES AUTORIZADAS	% ICLD PARA FUNCIONAMIENTO
Especial	\$ 463,401.00	150 Ordinarias - 40 Extras	1.5%
Primera	\$ 392,644.00	150 Ordinarias - 40 Extras	1.5%
Segunda	\$ 283,811.00	150 Ordinarias - 40 Extras	1.5%
Tercera	\$ 227,660.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%
Cuarta	\$ 190,448.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%
Quinta	\$ 153,382.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%
Sexta	\$ 115,886.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Calculo de los Honorarios: El cálculo de los honorarios de los concejales se realizó teniendo en cuenta:

- **Valor del honorarios por sesión * Número de concejales * Número de sesiones autorizadas**
- **Valor máximo de los gastos del Concejo = Honorarios Totales + porcentaje ICLD (1.5% ICLD vigencia 2017)**

Personería Municipal: El artículo 10 de la Ley 617 de 2000, establece el valor de la transferencia máxima permitida para estos órganos, determinadas en SMLM para los municipios de categoría tercera a sexta y en % de los ICLD para los demás municipios. Así:

Tabla 3.Límite de transferencias personería municipal

CATEGORIA	MUNICIPIOS	APORTES
PRIMERA	IBAGUE	1.7% ICLD
CUARTA	MELGAR	280 S.M.L.M.V
	ESPINAL	
QUINTA	FLANDES	190 S.M.L.M.V
SEXTA	DEMÁS MUNICIPIOS	150 S.M.L.M.V

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Contraloría Municipal: En el Departamento del Tolima el único municipio que tiene Contraloría es Ibagué por pertenecer a categoría primera, el aporte máximo corresponde al 2.7 % de los ICLD de la vigencia 2017.

Diagnóstico e Indicadores Financieros

Para cada uno de los municipios se realiza el análisis de los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información de las ejecuciones presupuestales presentadas por los municipios en el FUT, ajustada de acuerdo al tipo de ingreso y objeto del gasto. Posteriormente es consolidada en un formato de ingresos y gastos

conforme al definido para las Operaciones Efectivas de Caja, el cual permite determinar tanto el ahorro o déficit corriente como el superávit o déficit total. Por lo tanto, el criterio de clasificación de las cuentas de los ingresos y gastos corresponde a su destino y objeto.

Indicadores financieros utilizados:

1. Movilización de recursos
2. Manejo del gasto
3. Sostenibilidad del gasto

2.2 Cumplimiento en el límite de gastos de funcionamiento de la administración central (artículo 6 Ley 617 de 2000)

Tabla 4. Municipios del Tolima con gastos de funcionamiento superiores al 80% de los ICLD vigencia 2017

MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE DE GASTO % (GF/ICLD)	ICLD BASE PARA EL INDICADOR (En pesos)	FUNCIONAMIENTO (En pesos)	INDICADOR (GF/ICLD)	ESTADO DEL INDICADOR
HERVEO	6	80	1.420.632.850,00	1.150.349.804,00	80,97%	NO CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT - 2017. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Tabla 5. Municipios del Tolima con gastos de funcionamiento mayores al 75% de los ICLD vigencia 2017

MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE DE GASTO % (GF/ICLD)	ICLD BASE PARA EL INDICADOR (En pesos)	FUNCIONAMIENTO (En pesos)	INDICADOR (GF/ICLD)	ESTADO DEL INDICADOR
CUNDAY	6	80	1.794.998.821,00	1.410.627.743,00	78,59%	CUMPLE
PALOCABILDO	6	80	1.940.908.301,00	1.510.285.408,00	77,81%	CUMPLE
VILLARRICA	6	80	1.371.533.568,00	1.030.675.234,00	75,15%	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT- 2017. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

De 47 municipios del Departamento del Tolima, 46 Municipios dieron cumplimiento al artículo 6 de la Ley 617 de 2000, al no exceder el valor máximo de los gastos de funcionamiento sobre sus ingresos corrientes de libre destinación, es decir cumplieron con el límite permitido.

Para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría (80%), y (65%) para primera categoría como es el caso de Ibagué. El municipio que no cumplió en la vigencia 2017, su límite de gastos de funcionamiento frente a los ICLD fue Herveo con un 80,97%, un 0.97% por encima del límite permitido por la Ley, este municipio debe hacer un esfuerzo muy importante en sus ingresos corrientes para poder mejorar el indicador, de igual manera

hacer un uso racional de su gastos de funcionamiento y suscribir un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con el acompañamiento y seguimiento de la Secretaria de Planeación y TIC.

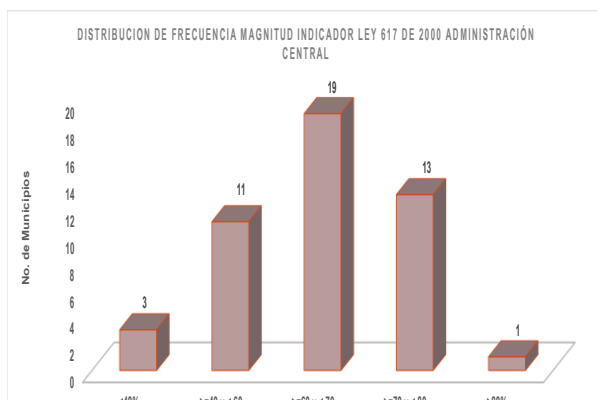
Los municipios de Tolima en su gran mayoría excepto los que están cerca al indicador y el que sobrepaso el indicador de GF/ICLD, han logrado mantenerse financieramente viables, lo que significa un alto grado de responsabilidad y compromiso de los mandatarios locales al no excederse en sus límites de gastos, cumpliendo así con la viabilidad financiera de los entes territoriales.

Tres (3) municipios del departamento del Tolima en el año 2017, presentaron un indicador superior al 75%, indicando que los gastos de funcionamiento se acercan al límite establecido en la Ley 617 de 2000; encontrándose en estado de riesgo alto los municipios de Cunday, Palocabildo y Villarrica. La Secretaria de Planeación y TIC Dirección Gestión Pública Territorial, recomienda iniciar programas de acompañamiento a la gestión financiera con el fin de lograr un estado de sostenibilidad y/o solvencia económica.

Durante la vigencia 2017, los únicos municipios que reflejan un autofinanciamiento de sus gastos de funcionamiento menores al 40% es: Ibagué, Alvarado y Melgar con un indicador de 39,44%, 36,43% y 38,45% respectivamente. Conservando la misma tendencia de la vigencia 2016, los municipios de Ibagué y Alvarado.

Para finalizar el análisis hay que decir que los 47 municipios del Tolima tienen la siguientes valoración con relación al cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000; tres (3) municipios con indicador de solvencia, once (11) se encuentran con indicador en sostenible, diecinueve (19) se encuentran con el indicador vulnerable, trece (13) municipios se encuentran con el indicador en riesgo y un (1) municipio en el indicador crítico.

Gráfico 1. Distribución de frecuencia municipios del departamento del Tolima



CONVENCIONES		
ESTADO	No. DE MUNICIPIOS	VALORACION
<40%	3	SOLVENTE
>=40 y < 60	11	SOSTENIBLE
>=60 y < 70	19	VULNERABLES
>=70 y < 80	13	RIESGO
>80%	1	CRITICO

Fuente: Formulario único Territorial FUT - 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

2.3. Cumplimiento en el límite de gastos de Concejo, Personería y Contraloría

Concejo municipal: Las transferencias realizadas a los Concejos municipales de los 47 municipios del Tolima asciende a \$11.654.045.955,00. 44 municipios en la vigencia 2017, cumplieron con la transferencia al Concejo. Tres municipios Flandes, Purificación y Santa Isabel no cumplen con el indicador de Ley 617 de 2000, al transferir mayores recursos a esta Corporación. Estos municipios deberán tomar medidas durante la vigencia 2018, para ajustar esta diferencia y cumplir el límite máximo permitido, tales medidas son solicitar la devolución del mayor recurso transferido al Concejo en la vigencia fiscal anterior. Es necesario adelantar con el acompañamiento y seguimiento de la Secretaría de Planeación y TIC, un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Tabla 6. Municipios del Tolima que no cumplen el límite de gasto de las Transferencias al Concejo Municipal año 2017

Municipio	Número de Concejales	Sesiones Ordinarias + Extrordinarias	Total Monto máximo (En pesos)	Transferencia Concejo FUT (En pesos)	ESTADO DEL INDICADOR
FLANDES	13	90	336.803.990,00	344.736.124,00	NO CUMPLE
PURIFICACIÓN	13	90	204.171.497,62	205.475.288,00	NO CUMPLE
SANTA ISABEL	9	90	110.239.403,00	124.949.810,00	NO CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2017. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Personería municipal: Las transferencias realizadas a las Personerías de los 47 municipios del Tolima, asciende a \$8.151.031.617,00. El municipio de Ibagué, por ser de categoría primera, la transferencia a este órgano de control corresponde a 1.7% de sus ICLD; los municipios del Espinal y Melgar por pertenecer a cuarta categoría transfieren 280 SMLMV, el municipio de Flandes pertenece a quinta categoría transfieren 190 SMLMV y el resto de municipios de categoría sexta les corresponde 150 SMLMV.

Los 47 municipios del Departamento del Tolima cumplieron con el indicador de Ley 617 de 2000, y transfirieron los recursos que le correspondía a la Personería de cada municipio en la vigencia 2017.

Contraloría Municipal: En el departamento, la ciudad de Ibagué es la única que cuenta con Contraloría por estar ubicada en categoría primera, cumpliendo con los requisitos de la Ley 617, con una transferencia de \$3.014.693.777,00.

Tabla 7.Cumplimiento del indicador Administración Central municipios del Tolima Vigencia 2017

Cumplimiento del Indicador Administracion Central Municipios del Tolima vigencia 2017						
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE DE GASTO % (GF/ICLD)	ICLD BASE PARA EL INDICADOR (En pesos)	FUNCIONAMIENTO (En pesos)	INDICADOR (GF/ICLD)	ESTADO DEL INDICADOR
IBAGUE	1	65	176.071.840.000,00	69.443.000.000,00	39,44%	CUMPLE
ALPUJARRA	6	80	1.457.486.524,28	978.810.465,20	67,16%	CUMPLE
ALVARADO	6	80	3.830.523.541,00	1.395.271.340,00	36,43%	CUMPLE
AMBALEMA	6	80	1.996.102.962,10	1.415.089.216,22	70,89%	CUMPLE
ANZOATEGUI	6	80	3.084.485.043,00	2.169.444.418,00	70,33%	CUMPLE
ARMERO GUAYABAL	6	80	3.376.310.601,00	2.358.655.556,00	69,86%	CUMPLE
ATACO	6	80	2.647.862.551,00	1.598.255.672,00	60,36%	CUMPLE
CAJAMARCA	6	80	5.937.617.452,00	3.788.770.451,00	63,81%	CUMPLE
CARMEN DE APICALA	6	80	4.691.231.000,00	2.168.866.000,00	46,23%	CUMPLE
CASABIANCA	6	80	1.143.649.363,00	848.837.450,08	74,22%	CUMPLE
CHAPARRAL	6	80	6.667.839.000,00	3.508.580.000,00	52,62%	CUMPLE
COELLO	6	80	4.213.920.504,00	2.082.746.584,00	49,43%	CUMPLE
COYAIMA	6	80	2.763.144.000,00	1.928.520.000,00	69,79%	CUMPLE
CUNDAY	6	80	1.794.998.821,00	1.410.627.743,00	78,59%	CUMPLE
DOLORES	6	80	1.566.124.182,87	955.435.757,60	61,01%	CUMPLE
ESPINAL	4	80	23.923.515.335,00	11.930.286.655,00	49,87%	CUMPLE
FALAN	6	80	1.206.085.136,00	692.134.168,00	57,39%	CUMPLE
FLANDES	5	80	10.489.803.374,00	5.285.979.113,00	50,39%	CUMPLE
FRESNO	6	80	2.577.889.782,00	1.842.031.772,00	71,46%	CUMPLE
GUAMO	6	80	6.638.223.920,34	4.448.930.501,00	67,02%	CUMPLE
HERVEO	6	80	1.420.632.850,00	1.150.349.804,00	80,97%	NO CUMPLE
HONDA	6	80	5.681.397.616,00	3.712.424.023,00	65,34%	CUMPLE
ICONONZO	6	80	1.662.608.087,00	1.227.399.325,00	73,82%	CUMPLE
LERIDA	6	80	4.315.126.469,00	2.589.301.570,00	60,01%	CUMPLE
LIBANO	6	80	5.806.807.033,40	3.849.911.639,51	66,30%	CUMPLE
MARIQUITA	6	80	7.311.178.601,00	4.897.332.215,00	66,98%	CUMPLE
MELGAR	4	80	20.151.981.221,00	7.748.746.690,00	38,45%	CUMPLE
MURILLO	6	80	1.546.708.571,20	869.406.107,00	56,21%	CUMPLE
NATAGAIMA	6	80	2.717.307.000,00	1.819.297.000,00	66,95%	CUMPLE
ORTEGA	6	80	2.757.713.000,00	1.968.301.000,00	71,37%	CUMPLE
PALOCABILDO	6	80	1.940.908.301,00	1.510.285.408,00	77,81%	CUMPLE
PIEDRAS	6	80	2.495.609.245,00	1.676.893.769,00	67,19%	CUMPLE
PLANADAS	6	80	2.549.886.000,00	1.625.526.000,00	63,75%	CUMPLE
PRADO	6	80	2.139.749.505,91	1.397.082.023,00	65,29%	CUMPLE
PURIFICACION	6	80	4.572.325.174,94	3.368.533.504,18	73,67%	CUMPLE
RIOBLANCO	6	80	3.521.105.574,00	1.508.214.242,00	42,83%	CUMPLE
RONCESVALLES	6	80	1.602.134.000,00	892.006.000,00	55,68%	CUMPLE
ROVIRA	6	80	2.725.972.751,00	1.667.608.000,00	61,17%	CUMPLE
SALDANA	6	80	4.745.521.924,00	2.575.259.831,00	54,27%	CUMPLE
SAN ANTONIO	6	80	2.135.825.000,00	1.453.840.000,00	68,07%	CUMPLE
SAN LUIS	6	80	4.731.882.968,00	2.806.252.000,00	59,31%	CUMPLE
SANTA ISABEL	6	80	1.091.449.531,00	779.226.016,00	71,39%	CUMPLE
SUAREZ	6	80	1.668.015.198,00	1.241.742.459,20	74,44%	CUMPLE
VALLE DE SAN JUAN	6	80	1.426.285.100,00	863.934.853,00	60,57%	CUMPLE
VENADILLO	6	80	2.870.228.656,80	1.956.286.179,00	68,16%	CUMPLE
VILLAHERMOSA	6	80	1.327.996.976,20	993.330.914,65	74,80%	CUMPLE
VILLARRICA	6	80	1.371.533.568,00	1.030.675.234,00	75,15%	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Tabla 8. Cumplimiento del indicador transferencia Concejo municipal municipios del Tolima Vigencia 2017

Cumplimiento del Indicador Transferencias al Concejo Municipal Municipios del Tolima vigencia 2017					
Municipio	Número de Concejales	Sesiones Ordinarias + Extraordinarias	Total Monto máximo (En pesos)	Transferencia Concejo FUT (En pesos)	ESTADO DEL INDICADOR
IBAGÜE	19	190	4.058.522.440,00	3.920.658.387,00	CUMPLE
ALPUJARRA	9	90	115.729.958,00	115.495.206,00	CUMPLE
ALVARADO	11	90	172.184.993,00	150.806.231,00	CUMPLE
AMBALEMA	9	90	123.809.204,43	111.551.404,00	CUMPLE
ANZOATEGUI	11	90	160.994.415,00	153.804.995,00	CUMPLE
ARMERO GUAYABAL	11	90	165.371.799,00	164.491.947,00	CUMPLE
ATACO	13	90	175.304.558,00	166.387.504,00	CUMPLE
CAJAMARCA	11	90	203.791.401,00	182.410.826,00	CUMPLE
CARMEN DE APICALA	9	90	164.236.125,00	164.160.756,00	CUMPLE
CASABIANCA	9	90	111.022.400,45	111.000.000,00	CUMPLE
CHAPARRAL	13	90	235.604.205,00	191.802.701,00	CUMPLE
COELLO	9	90	157.076.468,00	139.600.906,00	CUMPLE
COYAIMA	13	90	177.033.780,00	175.506.484,00	CUMPLE
CUNDAY	11	90	141.652.122,00	79.368.284,00	CUMPLE
DOLORES	9	90	117.359.523,00	108.199.000,00	CUMPLE
ESPINAL	15	90	615.957.530,00	510.481.610,00	CUMPLE
FALAN	9	90	111.958.937,00	108.000.000,00	CUMPLE
FLANDES	13	90	336.803.990,00	344.736.124,00	NO CUMPLE
FRESNO	13	90	174.254.967,00	166.123.143,00	CUMPLE
GUAMO	13	90	235.159.979,00	222.989.294,00	CUMPLE
HERVEO	9	90	115.177.152,80	114.340.334,00	CUMPLE
HONDA	13	90	220.807.584,00	211.204.688,00	CUMPLE
ICONONZO	11	90	139.666.261,00	133.382.461,00	CUMPLE
LÉRIDA	11	90	179.454.037,00	161.021.543,00	CUMPLE
LIBANO	13	90	222.688.725,50	203.093.082,00	CUMPLE
MARIQUITA	13	90	245.254.299,00	227.956.343,00	CUMPLE
MELGAR	13	90	525.103.878,00	518.451.342,00	CUMPLE
MURILLO	9	90	117.068.288,60	109.962.943,00	CUMPLE
NATAGAIMA	13	90	176.346.225,00	168.521.958,00	CUMPLE
ORTEGA	13	90	176.952.315,00	170.761.147,00	CUMPLE
PALOCABILDO	9	90	122.981.285,00	120.209.505,00	CUMPLE
PIEDRAS	9	90	131.301.799,00	117.214.500,00	CUMPLE
PLANADAS	13	90	173.834.910,00	168.793.438,00	CUMPLE
PRADO	9	90	125.963.903,00	120.848.873,00	CUMPLE
PURIFICACIÓN	13	90	204.171.497,62	205.475.288,00	NO CUMPLE
RIOBLANCO	13	90	188.403.203,61	172.916.775,00	CUMPLE
RONCESVALLES	9	90	117.899.670,00	106.500.000,00	CUMPLE
ROVIRA	13	90	176.476.211,00	171.626.996,00	CUMPLE
SALDANA	11	90	185.909.969,00	184.389.004,00	CUMPLE
SAN ANTONIO	11	90	146.764.515,00	144.823.020,00	CUMPLE
SAN LUIS	11	90	185.705.384,00	158.276.000,00	CUMPLE
SANTA ISABEL	9	90	110.239.403,00	124.949.810,00	NO CUMPLE
SUAREZ	7	90	98.028.408,00	89.993.522,00	CUMPLE
VALLE DE SAN JUAN	9	90	115.261.936,00	96.512.897,00	CUMPLE
VENADILLO	11	90	157.780.569,90	156.052.842,00	CUMPLE
VILLAHERMOSA	11	90	134.647.094,60	108.174.272,00	CUMPLE
VILLARRICA	9	90	114.440.663,52	101.018.570,00	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT - 2017. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Tabla 9. Cumplimiento del indicador transferencia Personería municipal municipios del Tolima
Vigencia 2017

Cumplimiento del Indicador Transferencias a Personerías Municipales - vigencia 2017				
Municipio	Aportes máximos en SMLM O % ICLD	Total Monto máximo (En pesos)	Ttransferencia Personería FUT (En pesos)	ESTADO DEL INDICADOR
IBAGÜE	1,7	2.993.221.280,00	2.953.774.000,00	CUMPLE
ALPUJARRA	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
ALVARADO	150	110.657.550,00	110.138.615,00	CUMPLE
AMBALEMA	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
ANZOATEGUI	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
ARMERO GUAYABAL	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
ATACO	150	110.657.550,00	110.655.238,00	CUMPLE
CAJAMARCA	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
CARMEN DE APICALA	150	110.657.550,00	109.349.733,00	CUMPLE
CASABIANCA	150	110.657.550,00	103.418.000,00	CUMPLE
CHAPARRAL	150	110.657.550,00	110.609.800,00	CUMPLE
COELLO	150	110.657.550,00	110.648.049,00	CUMPLE
COYAIMA	150	110.657.550,00	110.649.116,00	CUMPLE
CUNDAY	150	110.657.550,00	110.657.544,00	CUMPLE
DOLORES	150	110.657.550,00	71.526.469,00	CUMPLE
ESPINAL	280	206.560.760,00	206.560.760,00	CUMPLE
FALAN	150	110.657.550,00	110.657.400,00	CUMPLE
FLANDES	190	140.166.230,00	140.166.230,00	CUMPLE
FRESNO	150	110.657.550,00	110.575.831,00	CUMPLE
GUAMO	150	110.657.550,00	110.640.542,00	CUMPLE
HERVEO	150	110.657.550,00	110.524.205,00	CUMPLE
HONDA	150	110.657.550,00	107.442.290,00	CUMPLE
ICONONZO	150	110.657.550,00	110.628.983,00	CUMPLE
LERIDA	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
LIBANO	150	110.657.550,00	109.135.172,00	CUMPLE
MARIQUITA	150	110.657.550,00	110.000.000,00	CUMPLE
MELGAR	280	206.560.760,00	206.556.760,00	CUMPLE
MURILLO	150	110.657.550,00	110.511.378,00	CUMPLE
NATAGAIMA	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
ORTEGA	150	110.657.550,00	110.140.277,00	CUMPLE
PALOCABILDO	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
PIEDRAS	150	110.657.550,00	110.656.219,00	CUMPLE
PLANADAS	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
PRADO	150	110.657.550,00	110.600.371,00	CUMPLE
PURIFICACIÓN	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
RIOBLANCO	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
RONCESVALLES	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
ROVIRA	150	110.657.550,00	110.578.294,00	CUMPLE
SALDAÑA	150	110.657.550,00	110.105.114,00	CUMPLE
SAN ANTONIO	150	110.657.550,00	107.619.017,00	CUMPLE
SAN LUIS	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
SANTA ISABEL	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
SUAREZ	150	110.657.550,00	110.657.550,00	CUMPLE
VALLE DE SAN JUAN	150	110.657.550,00	110.418.560,00	CUMPLE
VENADILLO	150	110.657.550,00	110.650.949,00	CUMPLE
VILLAHERMOSA	150	110.657.550,00	101.549.999,00	CUMPLE
VILLARRICA	150	110.657.550,00	64.023.452,00	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT - 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

3. ANALISIS FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2017

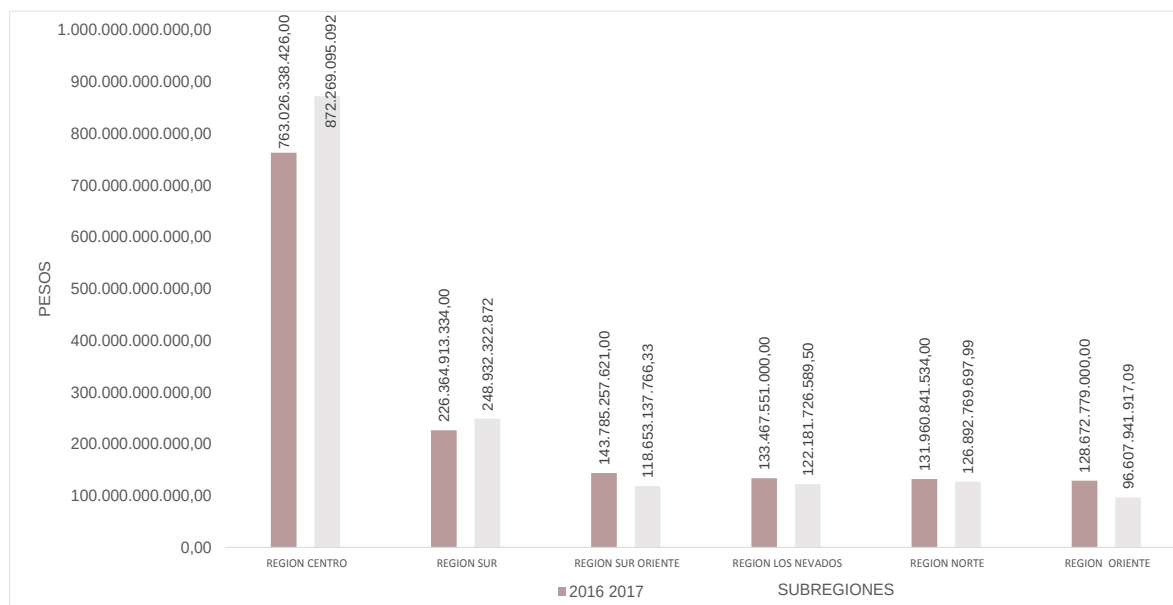
3.1. Consolidado Viabilidad Financiera por Subregiones 2017

INGRESOS

Los ingresos totales de la vigencia 2017, en las seis subregiones en que se divide el departamento del Tolima, para el presente análisis financiero, ascendieron a 1.585.536.993.935.07, registrando un crecimiento del 3.81% respecto al año anterior. De estos ingresos totales, el 28.07% corresponde a ingresos corrientes y el 71.93% a ingresos de capital. Es necesario aclarar que para efectos del análisis de la vigencia 2017, se toma la información reportada por cada Administración Municipal, en el Formulario Único Territorial - FUT.

Dentro de las rentas de mayor importancia para los municipios del departamento son las transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP- las cuales representan el 83.23% de los ingresos de capital y el 59.86% de los ingresos totales, a través de las transferencias de libre destinación, en su mayoría comprometidas a financiar funcionamiento, con una participación dentro de los ingresos totales de 4.13%.

Gráfico 2. Total Ingresos del Tolima por Subregiones 2016-2017



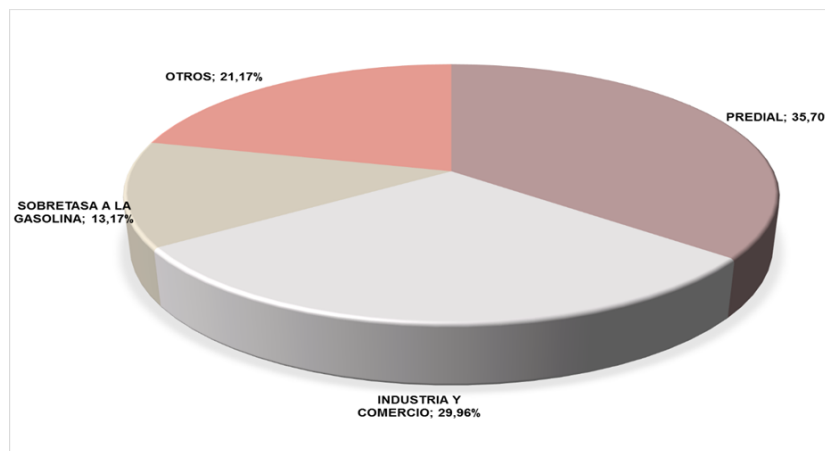
Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2015-2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

A nivel departamental, las subregiones del Sur y Centro presentaron incrementos en sus ingresos totales, en 9.97% y 14.32% respectivamente. Las subregiones de: Sur Oriente, Oriente, Norte y los Nevados presentaron

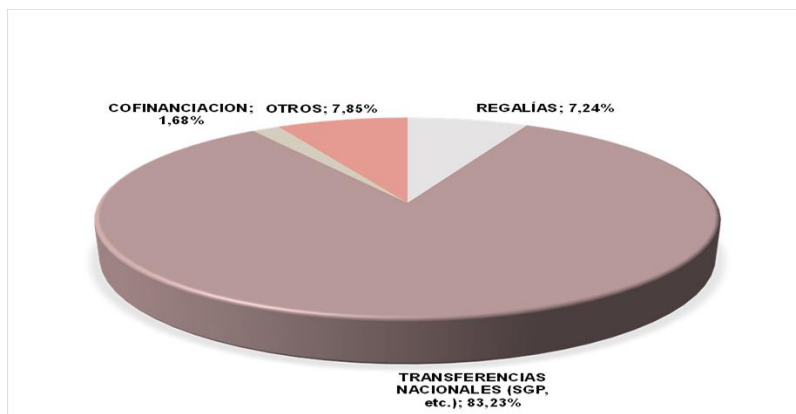
decrecimiento en: 17.48%, 24.92%, 3.84% y 8.46% respectivamente al analizarse con respecto a la vigencia del año 2016.

Dentro de los Ingresos tributarios, para el año 2017, ascendieron a la suma de \$336.897.428.864,03, registrando un crecimiento del 10.29% respecto a la vigencia 2016 cuando se evidencio un valor de \$ 305.455.595.000.00, el recaudo de mayor importancia lo constituye el impuesto predial, el cual representó el 35.70% de tributos del departamento con \$120.283.744.844.87, seguido del impuesto de industria y comercio con \$100.919.910.901.64, con un crecimiento de 12.09% por encima del recaudo del año anterior. La sobretasa a la gasolina recaudó un total de \$44.370.392.140.15, 1.21% más que en el 2016. Los demás impuestos consolidados, aunque a nivel municipal no logran una participación importante dentro del total de los ingresos corrientes, a nivel departamental registraron un valor por \$ 71.323.380.977.37, con un crecimiento del 10.49% respecto al año anterior, cuando por este concepto se recaudó el valor de \$64.549.235.000,00 respecto al año anterior.

Grafico 3. Composición de los Ingresos Tributarios y de Capital vigencia 2017



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Las transferencias de libre destinación totalizaron al cierre de la vigencia 2017, \$65.407.354.177.52, convirtiéndose en una fuente importante de recursos que financia en su mayoría los gastos de funcionamiento de las administraciones centrales. La subregión Centro fue quién recibió más ingresos por este concepto, en total \$21.298.009.259.04 y la Región del Sur \$13.317.557.510.87, debido a que estas son las subregiones que mayor número de municipios la conforman.

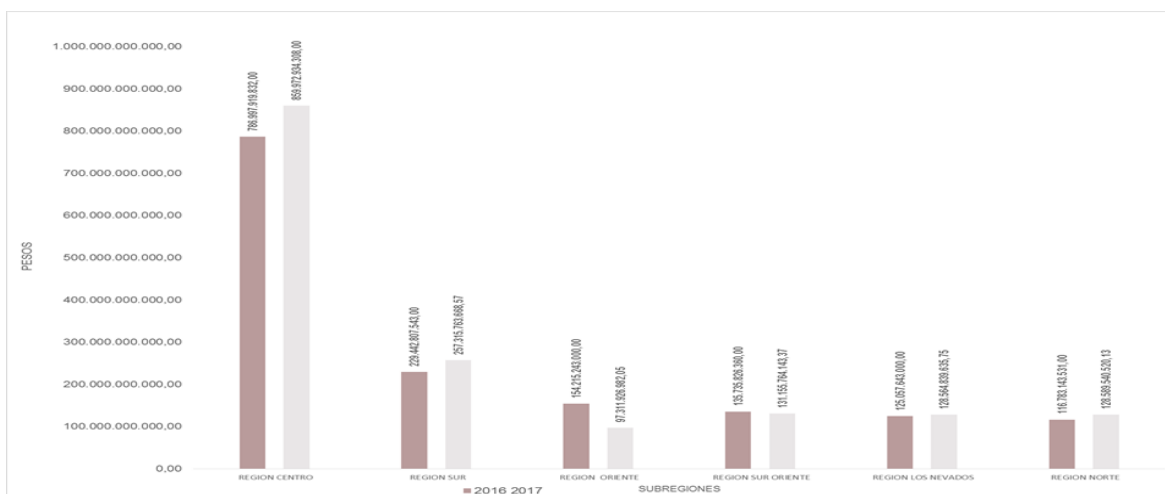
Los ingresos de capital sumaron \$1.140.484.193.040.57, incluyendo el presupuesto asignado para la vigencia en el sistema General de Regalías (SGR), los ingresos de capital fueron superiores en 1.42% frente a la vigencia 2016, cuando se registró valor por \$1.124.515.851.000,00. Las cofinanciaciones continuaron siendo una fuente importante de recursos a nivel local, en total ingresaron \$19.165.122.306.05, siendo las subregiones Oriente y Sur Oriente las de mayor gestión a la hora de lograr recursos para financiar los programas de gobierno.

Es importante resaltar, que de los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, 34 administraciones realizaron retiro de los recursos FONPET, debido a que han superado el 125%, del total del ahorro del pasivo pensional, por un valor de \$ 38.291.965.618.00.

GASTOS

Los gastos totales de los 47 municipios del Tolima durante la vigencia 2017, ascendieron a \$ 1.602.910.769.257.87, registrando un crecimiento de 3.51% respecto al año anterior. Las Subregiones que participaron con mayor gasto fueron, las subregiones Centro y Sur dentro del total de gastos, los de funcionamiento representan el 13.00% mientras los gastos de inversión comprometieron el 86.31% del total.

Gráfico 4. Gastos Totales por Subregiones 2017

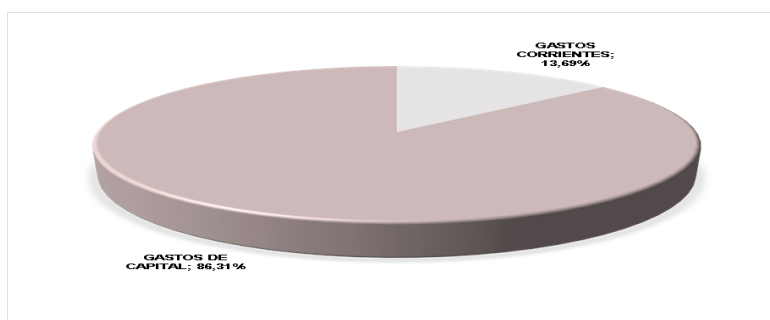


Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017.Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

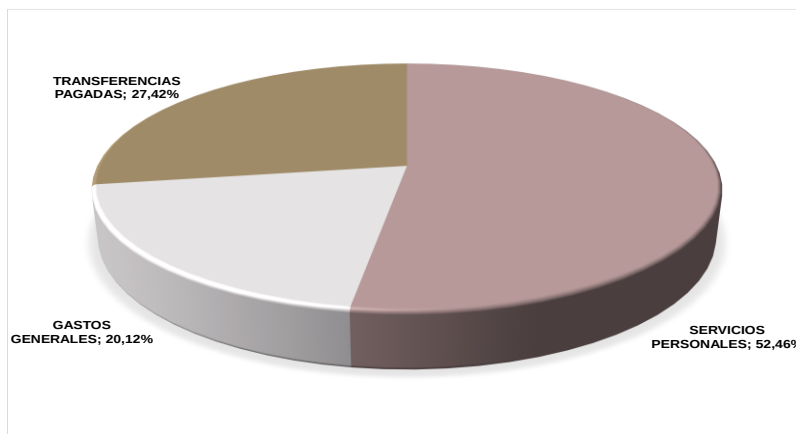
Los gastos de funcionamiento se financian principalmente con los recursos del SGP de libre destinación y con los recursos propios, siendo estos ingresos suficientes para financiar dichos gastos, en la mayoría de los municipios del Tolima, teniendo en cuenta que 46 municipios cumplen con la Ley de autofinanciamiento de gastos.

Al analizar la conformación de los gastos de funcionamiento, los servicios personales muestran una participación del 52.46%, gastos generales 20.12%, las transferencias pagadas a otras entidades el 27.42% y el 5.29% pago de intereses a la deuda. Los gastos de personal obtuvieron un crecimiento con respecto a la vigencia del 2016 del 5.41% cuando su ejecución por este concepto fue \$103.736.242.000,00 a diferencia del 2017, su valor de ejecución fue mayor \$109.346.761.063.37, con relación a los gastos generales presentaron un crecimiento de 11.10% al pasar \$37.742.730.000,00 en 2016 a \$41.933.683.975.11 en el 2017.

Gráfico 5. Gastos Totales y de Funcionamiento 2017



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic



Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Dentro de la subregiones analizadas, se evidencia que la subregión Centro es la de mayor gasto de funcionamiento con \$117.640.393.716.16, lo cual es coherente con el número de municipios que conforman esta región, que en esta subregión esta la ciudad de Ibagué capital del departamento y el municipio del Espinal como segundo municipio en importancia del departamento, por el número de habitantes y mayor desarrollo económico.

Finalmente al comparar los ingresos corrientes frente los gastos corrientes del total de las subregiones del departamento, se observa un ahorro corriente total de \$225.587.104.744.29, con un crecimiento del 14.09% con relación al año 2016, siendo la subregión del Centro, con un ahorro corriente de \$146.866.986.421,80 la que genera mayores excedentes de recursos propios que se destinan al apalancamiento de la inversión. Es de resaltar que las demás subregiones cuentan con este tipo de ahorro por encima de \$12.019.319.879.34.

Sin embargo, el ahorro corriente más los ingresos de capital no lograron financiar todo el gasto de capital realizado durante la vigencia, generando situaciones deficitarias en la mayoría de las subregiones del departamento, las cuales totalizaron \$17.373.775.322.80, La subregión Centro genero un superávit de \$ 12.296.160.784,44.

Tabla 10. Balance Subregiones del Tolima - 2017

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	REGION SUR ORIENTE	REGION ORIENTE	REGION SUR	REGION CENTRO	REGION NORTE	REGION LOS NEVADOS	TOTAL
A	INGRESOS TOTALES	118.653.137.766,33	96.607.941.917,09	240.932.322.871,72	872.269.095.092,44	126.892.769.697,99	122.101.726.589,50	1.585.536.993.935,07
	1.0. INGRESOS CORRIENTES	32.985.745.186,60	37.774.009.064,50	36.342.950.158,81	273.225.219.547,72	35.112.413.586,32	29.612.463.351,55	445.052.800.894,50
A1000	1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	21.439.100.375,37	27.124.498.696,25	20.529.996.591,82	223.454.117.865,49	25.977.164.551,05	18.372.550.784,05	336.897.428.864,03
A1010	1.1.1. PREDIAL	6.244.385.215,00	10.618.671.830,15	3.640.475.698	87.284.177.163	7.046.845.865,00	5.449.189.073,72	120.283.744.844,87
A1020	1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	4.488.303.793,72	4.453.217.874,75	4.583.100.136	79.656.462.972	3.579.113.545,00	4.159.712.580,28	100.919.910.901,64
A1030	1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	3.789.584.000,00	3.256.118.000,00	3.256.166.000	27.573.570.060	4.699.230.779,15	1.796.723.301,00	44.370.392.140,15
A1040	1.1.4. OTROS	6.916.827.366,65	8.796.490.991,35	9.050.254.758	28.939.907.670	10.651.974.361,90	6.967.925.829,05	71.323.380.977,37
A2000	1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.303.912.818,51	5.074.951.636,21	2.495.396.056,12	28.473.092.423,19	2.574.094.725,63	1.826.570.193,29	42.748.017.852,95
A3000	1.3. TRANSFERENCIAS	9.242.731.992,72	5.574.558.732,04	13.317.557.510,87	21.298.009.259,04	6.561.154.308,64	9.413.342.374,21	66.407.354.177,52
A3010	1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	9.042.765.723,05	5.107.513.734,00	13.003.094.543	14.510.302.311	6.405.403.464,03	9.092.987.202,43	57.162.076.977,51
A3020	1.3.2. OTRAS	199.966.269,67	467.044.998,04	314.462.968	6.787.706.948	155.750.844,61	320.345.171,78	8.245.277.200,01
B	GASTOS TOTALES	131.155.764.143,37	97.311.926.982,05	257.315.763.688,57	859.972.934.308,00	128.589.540.520,13	128.564.839.635,75	1.602.910.769.257,87
B0	2. GASTOS CORRIENTES	18.803.443.121,38	16.947.785.225,45	19.632.758.232,75	126.358.233.125,92	20.130.332.972,50	17.593.143.472,21	219.465.696.150,21
B1000	2.1. FUNCIONAMIENTO	18.297.996.905,29	15.818.460.850,71	19.288.958.702,75	117.640.393.716,16	19.980.872.403,50	17.419.755.316,21	208.446.377.894,62
B1010	2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	11.017.524.768,70	9.278.602.956,00	11.564.137.716	57.412.285.114	10.651.353.737,80	9.422.866.771,06	109.346.761.063,67
B1020	2.1.2. GASTOS GENERALES	3.129.151.605,87	3.297.614.829,42	3.914.066.364	25.068.441.587	3.542.670.571,56	2.981.739.017,62	41.933.683.975,11
B1030	2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y ENTIDAD)	4.151.260.530,72	3.242.243.065,29	3.810.754.623	35.159.667.015	5.786.848.094,14	5.015.159.527,53	57.165.932.855,84
B2000	2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	505.506.216,09	1.129.324.374,74	343.799.530	8.717.839.410	149.460.569,00	173.388.156,00	11.019.318.255,59
	2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
C	3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	14.182.302.065,22	20.826.223.839,05	16.710.191.926,06	146.866.986.421,80	14.982.080.612,82	12.019.319.879,34	225.587.104.744,29
D	4.0. INGRESOS DE CAPITAL	85.667.392.579,73	58.833.932.852,59	212.589.372.712,91	599.043.875.544,72	91.780.356.112,67	92.589.263.237,95	1.140.484.193.040,57
D1000	4.1. REGALIAS	10.006.329.616,39	13.782.422.357,00	24.303.640.197	15.559.405.658	9.062.923.842,00	9.888.487.463,67	82.603.209.134,08
D2000	4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	70.503.255.134,79	37.892.474.413,33	169.759.972.679	516.756.821.176	76.832.181.807,50	77.476.447.392,43	949.221.152.602,29
D3000	4.3. COFINANCIACION	2.590.903.991,58	2.930.437.191,69	6.817.872.183	3.355.366.602	882.729.711,48	2.587.812.626,56	19.165.122.306,05
D4000	4.4. OTROS	2.566.903.836,97	4.228.598.890,57	11.707.887.654	63.372.282.109	5.002.520.751,69	2.616.515.755,29	89.494.708.998,15
E	5.0. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	112.352.321.021,99	80.364.141.756,60	237.683.005.435,82	733.614.701.182,08	108.459.207.547,63	110.971.696.163,54	1.380.445.073.107,66
E1000	5.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	33.685.213.099,18	42.757.715.994,96	192.928.548.204	353.859.886.460	25.354.171.270,25	29.054.573.013,07	677.640.108.041,82
E2000	5.2. RESTO INVERSIONES	78.667.107.922,81	37.606.425.761,64	44.754.457.232	379.754.814.722	83.105.036.277,38	81.917.123.150,47	705.804.965.065,84
G	6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	-12.502.626.377,04	-703.985.064,96	-8.383.440.796,85	-12.296.160.784,44	-1.696.770.822,14	-6.383.113.046,25	-17.373.775.322,80
H	7.0. FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	12.702.572.646,71	703.985.064,96	8.383.440.796,85	-12.296.160.784,43	1.696.770.822,14	6.383.113.046,25	17.573.721.592,48
H1000	7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1+7.1.2)	1.721.734.223,36	-4.623.396.150,40	779.782.945,00	-5.693.520.045,81	-483.921.708,00	-242.298.109,00	-8.541.618.844,85
H1010	7.1.1. DESEMBOLOSOS (+)	2.976.625.700,00	0,00	2.271.952.000	17.209.230.400	0,00	407.581.124,00	22.865.389.223,89
H1020	7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	1.254.891.476,64	4.623.396.150,40	1.492.169.055	22.902.750.446	483.921.708,00	649.879.233,00	31.407.008.068,74
R.D	7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-14.224.360.600,40	3.919.411.085,44	-9.163.223.741,85	17.989.680.830,25	-1.212.849.114,14	-6.140.814.937,25	-8.832.156.477,95
S.B	8. SALDO DE DEUDA	6.598.178.080,00	7.069.397.817,00	2.823.786.352,00	109.594.232.646,00	1.407.142.857,14	3.523.743.125,00	131.016.480.877,14

Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El Financiamiento corresponde a los recursos del crédito interno cuyo monto total para el departamento asciende a -\$8.541.618.844.85 más los recursos del balance cuyo monto total para el departamento es de -\$8.832.156.477.95 generando un financiamiento total de \$17.573.721.592.48, que corresponde al registro de todas las transacciones de las subregiones con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir su déficit. Las subregiones no están haciendo uso de los recursos sino que los están amortizando por un valor de \$31.407.008.068.74.

De acuerdo a la información reportada en el Formulario Único Territorial – FUT, vigencia 2017, por cada uno de los municipios que conforman el departamento, se evidencia que los recursos del balance son los recursos acumulados en la vigencia anterior 2016, que se dejaron de ejecutar la cual ascendieron a la suma de \$99.193.777.941.978,00, los 10 municipios que presentaron un mayor valor de recursos sin ejecutar fueron: Ibagué, Melgar, Ortega, Chaparral, Honda, Ataco, Espinal, Purificación, Piedras y Rioblanco por un valor de \$162.250.800.807.00. El único municipio eficiente en la ejecución de los recursos al 100% fue el municipio de



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Herveo. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal con el fin de cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Primera Infancia, Deporte, Cultura, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Forzosa Inversión y Propósito General Libre Destinación en la vigencia siguiente.

4. ANALISIS RESULTADOS FINANCIEROS POR SUBREGIONES DEL TOLIMA 2017

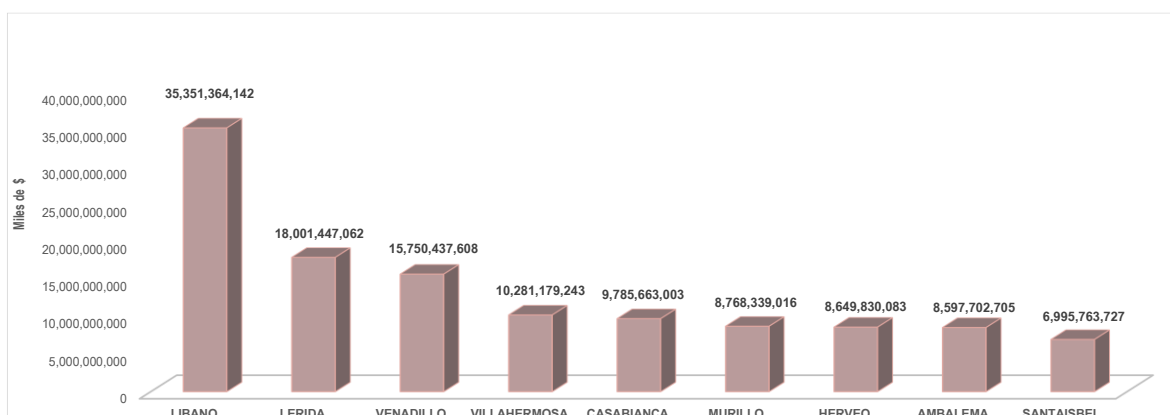
4.1. Subregión Nevados del Tolima

Ingresos

Esta subregión la conforman 9 municipios: Ambalema, Casabianca, Herveo, Lérica, Líbano, Murillo, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa. Los ingresos totales en las operaciones efectivas de caja representan \$122.181.726.589,50 presentando una disminución del 9,2% con relación a la vigencia anterior que fue de \$133.467.551.000,00; se destacan con mayores ingresos en la vigencia 2017, los municipios del Líbano \$35.351.364.142,27 (28,9%), Lérica \$18.001.447.062,00 (14,7%) y Venadillo \$15.750.437.608,00 (12,9%).

Los municipios de Villahermosa, Casabianca, Murillo, Herveo, Ambalema y Santa Isabel contribuyen con el 43,5% del total de los ingresos, con una participación entre 5,6% y 8,4% por municipio. Es de resaltar el desempeño del municipio del Líbano que se ubica en primer lugar en Ingresos dentro de la subregión, manteniendo su participación del 28,9% en la vigencia actual y del 25,2% en la anterior. Los municipios que mejoraron sus ingresos con relación a la vigencia anterior fueron Casabianca con un incremento del 9,2%, Líbano 5,0% y Villahermosa 14,9%, los demás municipios desmejoraron sus ingresos, Ambalema en el 33,9%, Herveo 3,4%, Lérica 4,7%, Murillo 23,0%, Santa Isabel 36,4% y Venadillo 15,6% en la vigencia 2017, con relación a la vigencia 2016, producto de una disminución básicamente en los ingresos de Regalías del 61,6% en total orientados básicamente a apalancar la inversión.

Gráfico 6. Ingresos totales subregión de los Nevados del Tolima 2017



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Del total de los ingresos, el 24,2% corresponde a Ingresos corrientes y el 75,8% restante a Ingresos de capital. Dentro de los Corrientes, los Tributarios ascienden a \$18.372.550.784,05 representando el 62,0% de los corrientes; destacándose el impuesto Otros dentro del grupo de Tributarios con una participación del 37,9%; los municipios con mayor recaudo por este concepto son: Líbano \$1.780.753.109,76, Lérída \$1.392.640.662,00, Venadillo \$1.320.474.277,00 y Herveo \$938.482.512,00; los municipios con menor recaudo

Por este concepto son Ambalema \$454.927.720,76, Casabianca \$348.292.081,00, Santa Isabel \$394.910.060,00, Murillo \$238.743.686,20 y Villahermosa \$98.701.720,33. Destacándose dentro de estos Otros los impuestos relacionados con espectáculos públicos, vehículos automotores, degüello de ganado menor, estampillas y sobretasa bomberil entre otros.

El impuesto Predial participa con el 29,7% dentro de los Tributarios, los municipios que generan mayor ingreso por este concepto son Líbano \$1.958.888.702,00, Lérída \$1.231.359.042,00, Venadillo \$804.896.621,00 y Ambalema \$638.050.846,00, los demás municipios Casabianca, Herveo, Murillo, Santa Isabel y Villahermosa su recaudo oscila entre \$89.075.998,00 y \$239.563.696,00. Esto obedece a que los municipios no tienen las bases catastrales actualizadas, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y son los de menor población, lo cual está directamente relacionado con el recaudo de este impuesto.

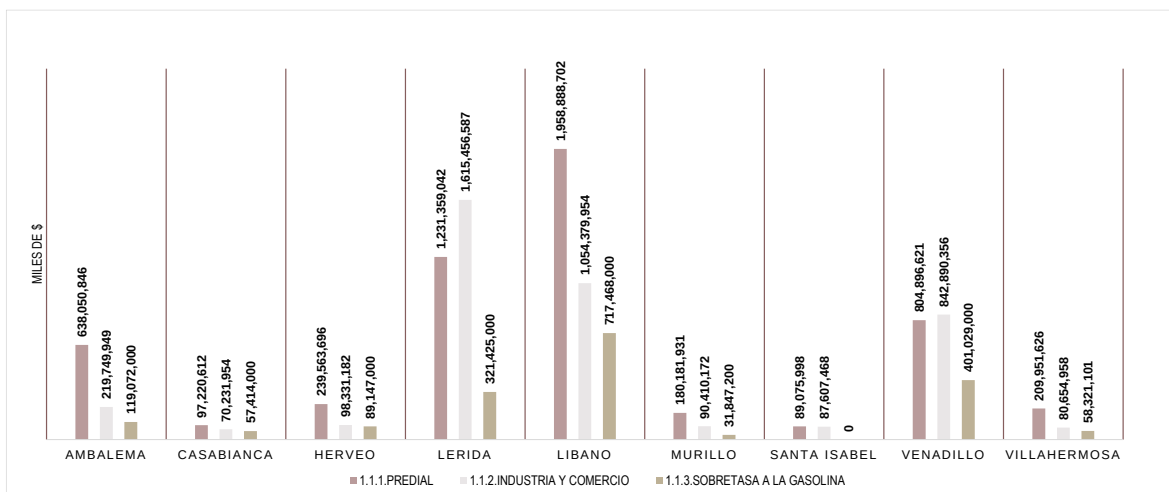
Industria y Comercio participan dentro de los tributarios con el 22,6%, los municipios donde se genera mayor ingreso por este concepto son Lérída \$1.615.456.587,00, Líbano \$1.054.379.954,22 seguido de Venadillo \$842.890.356,00; por el contrario, los municipios con menor recaudo por este concepto son Ambalema \$219.749.948,81, Herveo \$98.331.182,00, Murillo \$90.410.172,00, Santa Isabel \$87.607.468,00, Casabianca \$70.231.954,00 y Villahermosa \$80.654.958,25.

La Sobretasa a la Gasolina representa el 9,8% dentro de los Tributarios, el municipio donde se genera mayor ingreso en esta materia es Líbano \$717.468.000,00, Lérída \$321.425.000,00 y Venadillo \$401.029.000,00 seguido pero en una menor cuantía por el municipio de Ambalema \$119.072.000,00, Herveo \$89.147.000,00, Casabianca \$57.414.000,00, Villahermosa \$58.321.101,00, Murillo \$31.847.200,00 y Santa Isabel que no tuvo recaudo por este concepto.

Dentro de los Ingresos No Tributarios se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para esta subregión asciende a \$1.826.570.193,29 y representa el 6,2% de los ingresos corrientes.

Las Transferencias Corrientes ascienden a \$ 9,413,342,374,21 , destacándose las recibidas del nivel Nacional a través del Sistema General de Participaciones, 42% de libre destinación destinadas básicamente para funcionamiento de conformidad con la ley 715 de 2001, cuyo monto total ascienda a \$ 9,092,997,202.43 representando el 96,6% del total de las transferencias corrientes.

Gráfico 7. Ingresos tributarios subregión de los Nevados del Tolima 2017



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

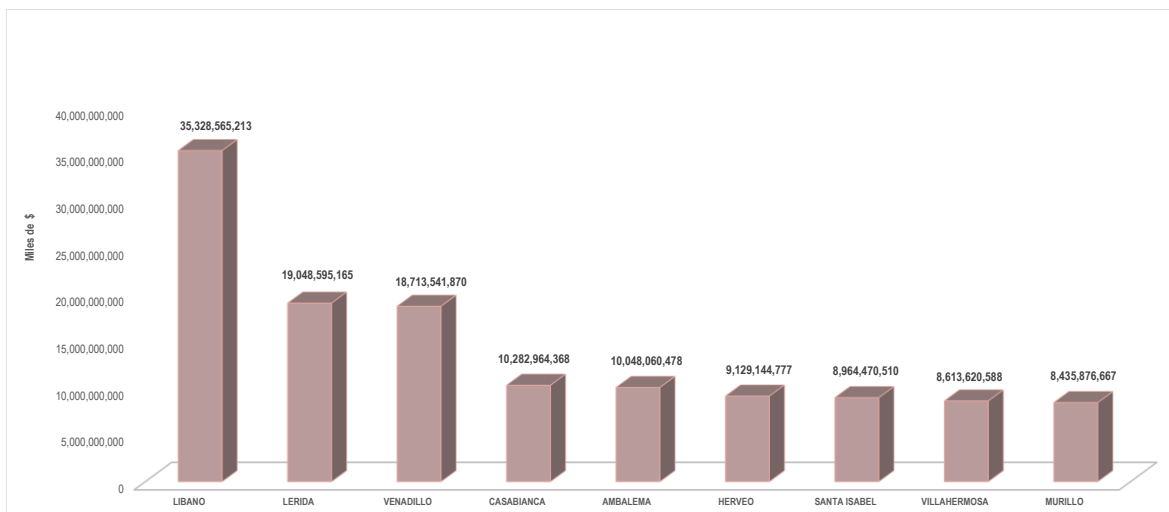
Los ingresos de Capital ascienden a \$92.569.263.237,95, entre los que se destaca las Transferencias del Sistema General de Participaciones para inversión que representa el 83,7% y equivale a \$77.476.447.392,43. El 10,7% lo representan las Regalías que equivale a \$ 9.888.487.463,67 que corresponde a la bienalidad 2017-2018. El 5,6% restante de los ingresos de capital está conformado por los rubros de cofinanciación \$2.587.812.626,56 y otros ingresos de capital \$2.616.515.755,29.

En la vigencia 2017, los municipios que tuvieron desahorro FONPET fueron: Casabianca \$1.621.143.463,00, Herveo \$51.640.190,00, Lérica \$266.900.000,00 (sin situación de fondos), Libano \$531.549.000,00 (sin situación de fondos), Murillo \$1.537.483.334,60 (\$89.527.000,00 sin situación de fondos y \$1.447.956.334,60 con recaudo efectivo), Santa Isabel \$101.364.000,00 (sin situación de fondos) y Villahermosa \$296.616.267,00.

Gastos

La subregión de los Nevados refleja Gastos totales por \$128.564.839.635,75, de los cuales el 13,7% que equivale a \$17.593.143.472,21 corresponde a Gastos corrientes y el 86,3% restante \$110.971.696.163,54 a Gastos de inversión.

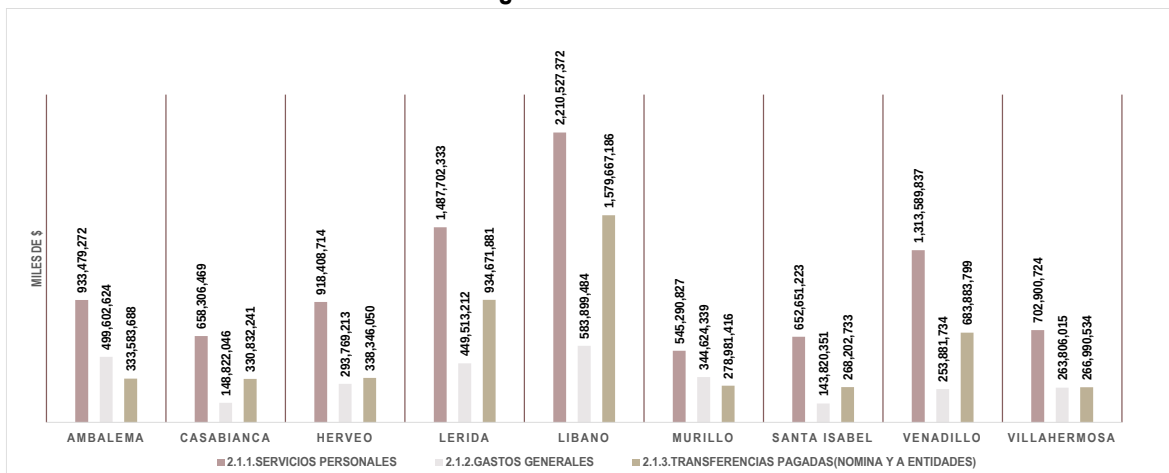
Gráfico 8.Total de gastos subregión de los Nevados del Tolima 2017



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

De los \$17.593.143.472,21 , relacionados con los gastos corrientes, el 99,0% lo conforma los Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias) y el 1,0% restante los intereses de deuda pública; en la vigencia 2017, presentaron servicio a la deuda los municipios de Lérica \$147.978.651,00, Santa Isabel \$14.508.292,00 y Venadillo \$10.901.213,00, los demás municipios: Ambalema, Casabianca, Herveo, Líbano y Murillo en la vigencia 2017, no tienen deuda con entidades financieras en cuanto a Villahermosa adquirió un crédito por \$1.000.000.000,00, en septiembre de 2017.

Gráfico 9 .Gastos de funcionamiento subregión de los Nevados del Tolima 2017



Fuente: Formulario único Territorial - FUT - 2017, 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Los Gastos de Funcionamiento tienen como subcomponente más representativo los Servicios Personales, representando el 54,1%, seguido de Gastos Generales con el 17,1% y las Transferencias pagadas el 28,8%.

Al comparar los Ingresos corrientes con los Gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión de los Nevados de \$12.019.319.879,34; todos los municipios de la subregión de los Nevados contribuyeron con este ahorro: Ambalema \$707.330.525,94, Casabianca \$393.255.441,92, Herveo \$877.310.747,00, Lérída \$2.802.537.806,00, Líbano \$3.341.515.181,50, Murillo \$616.193.195,25, Santa Isabel \$480.030.112,00, Venadillo \$2.610.047.156,00 y Villahermosa \$191.099.713,73. Los Gastos de capital de los municipios de la subregión de los Nevados fueron superiores a la relación Ahorro corriente más los Ingresos de capital generando un Déficit total de \$6.383.113.046,25 en donde el mayor déficit fue generado por los municipios de Venadillo \$2.963.104.262,00, Santa Isabel \$1.968.706.783,00, Ambalema \$1.450.357.773,00, Lérída \$1.047.148.103,00, Casabianca \$497.301.365,00 y Herveo \$479.314.694,00. El resto de municipios como Villahermosa, Murillo y Líbano generaron superávit total por \$1.667.558.655,00, \$332.462.350,00 y \$22.798.929,00 respectivamente.

Tabla 11. Operaciones efectivas de caja municipios subregión de los Nevados del Tolima 2017

CONCEPTO	AMBALEMA	CASABIANCA	HERVEO	LERIDA	LIBANO	MURILLO	SANTA ISABEL	VENADILLO	VILLAHERMOSA	TOTAL SUBREGION DE LOS NEVADOS
INGRESOS TOTALES	8.597.702.704,71	9.785.663.003,00	8.649.830.083,00	18.001.447.062,00	35.351.364.142,27	8.768.339.016,46	6.995.763.727,00	15.750.437.608,00	10.281.179.243,06	122.181.726.589,50
1. INGRESOS CORRIENTES	2.473.996.109,81	1.531.216.198,00	2.427.834.724,00	5.822.403.883,00	7.715.609.223,01	1.785.089.777,20	1.559.212.711,00	4.872.303.739,00	1.424.796.986,53	29.612.463.351,55
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	1.431.800.515,57	573.158.647,00	1.365.524.390,00	4.560.881.291,00	5.511.489.765,98	541.182.989,20	571.593.526,00	3.369.290.254,00	447.629.405,30	18.372.550.784,05
1.1.1. PREDIAL	638.050.846,00	97.220.612,00	239.563.696,00	1.231.359.042,00	1.958.888.702,00	180.181.931,00	89.075.998,00	804.896.621,00	209.951.625,72	5.449.189.073,72
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	219.749.948,81	70.231.954,00	98.331.182,00	1.615.456.587,00	1.054.379.954,22	90.410.172,00	87.607.468,00	842.890.356,00	80.654.958,25	4.159.712.580,28
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	119.072.000,00	57.414.000,00	89.147.000,00	321.425.000,00	717.468.000,00	31.847.200,00	-	401.029.000,00	58.321.101,00	1.795.723.301,00
1.1.4. OTROS	454.927.720,76	348.292.081,00	938.482.512,00	1.392.640.682,00	1.780.753.109,76	238.743.686,20	394.910.060,00	1.320.474.277,00	98.701.720,33	6.967.925.829,05
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	178.201.613,24	52.230.637,00	122.454.701,00	215.282.743,00	593.334.901,82	66.384.490,00	98.299.730,00	275.247.874,00	225.133.503,23	1.826.570.193,29
1.3. TRANSFERENCIAS	863.993.981,00	905.826.914,00	939.855.633,00	1.046.239.849,00	1.610.784.555,21	1.177.522.298,00	889.319.455,00	1.227.765.611,00	752.034.078,00	9.413.342.374,21
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	858.405.581,00	902.441.590,00	926.040.956,00	1.046.239.849,00	1.352.495.844,43	1.177.522.298,00	871.498.127,00	1.210.230.875,00	748.122.078,00	9.082.997.202,43
1.3.2. OTRAS	5.588.400,00	3.385.324,00	13.814.677,00	-	258.288.710,78	-	17.821.328,00	17.534.736,00	3.912.000,00	320.345.171,78
GASTOS TOTALES	10.048.060.477,78	10.282.964.367,91	9.129.144.777,00	19.048.595.165,00	35.328.565.213,01	8.435.876.666,65	8.964.470.510,00	18.713.541.870,00	8.613.620.588,40	128.564.839.635,75
2. GASTOS CORRIENTES	1.766.665.583,87	1.137.960.756,08	1.550.523.977,00	3.019.866.077,00	4.374.094.041,51	1.168.896.581,95	1.079.182.599,00	2.262.256.583,00	1.233.697.272,80	17.593.143.472,21
2.1. FUNCIONAMIENTO	1.766.665.583,87	1.137.960.756,08	1.550.523.977,00	2.871.887.426,00	4.374.094.041,51	1.168.896.581,95	1.064.674.307,00	2.251.355.370,00	1.233.697.272,80	17.419.555.316,21
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	933.479.272,00	658.306.469,00	918.408.714,00	1.487.702.333,00	2.210.527.372,00	545.280.827,00	652.651.223,00	1.313.589.837,00	702.900.723,98	9.422.856.771,06
2.1.2. GASTOS GENERALES	499.602.623,87	148.822.046,00	293.769.213,00	449.513.212,00	583.899.484,00	344.624.338,95	143.820.351,00	253.881.734,00	263.806.014,80	2.981.739.017,62
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y ENTIDADES)	333.583.688,00	330.832.241,00	338.346.050,00	934.671.881,00	1.579.667.185,51	278.981.416,00	268.202.733,00	683.883.799,00	266.990.534,02	5.015.159.527,53
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	147.978.651,00	-	-	14.508.292,00	10.901.213,00	-	173.388.156,00
2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	707.330.525,94	393.255.441,92	877.310.747,00	2.802.537.806,00	3.341.515.181,50	616.193.195,25	480.030.112,00	2.610.047.156,00	191.099.713,73	12.019.319.879,34
4. INGRESOS DE CAPITAL	6.123.706.594,90	8.254.446.805,00	6.221.995.339,00	12.179.043.179,00	27.635.754.919,26	6.983.249.239,26	5.436.551.016,00	10.878.133.869,00	8.856.382.256,53	92.569.263.237,95
4.1. REGALÍAS	277.009.963,00	1.621.143.463,00	333.479.245,00	444.864.325,00	2.611.874.357,00	1.883.306.974,67	489.399.106,00	985.009.662,00	1.242.400.368,00	9.888.487.463,67
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	5.037.634.306,76	6.059.000.716,00	5.141.831.159,00	11.130.836.848,00	24.678.746.317,05	4.365.077.523,62	4.822.145.954,00	9.474.907.755,00	6.766.266.813,00	77.476.447.392,43
4.3. COFINANCIACION	775.847.814,00	-	523.844.209,00	100.000.000,00	304.125.418,03	190.697.000,00	105.487.000,00	377.101.651,00	210.709.534,53	2.587.812.626,56
4.4. OTROS	33.214.511,14	574.302.626,00	222.840.746,00	503.342.006,00	41.008.827,18	544.167.740,97	19.518.956,00	41.114.801,00	637.005.541,00	2.616.515.755,29
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	8.281.394.893,91	9.145.003.611,83	7.578.620.800,00	16.028.729.088,00	30.954.471.171,50	7.266.980.084,70	7.885.287.911,00	16.451.285.287,00	7.379.923.315,60	110.971.696.163,54
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	2.541.432.743,28	2.614.175.782,11	2.458.307.421,00	4.207.050.175,00	4.882.220.801,54	2.804.969.570,65	2.924.809.835,00	5.603.268.164,00	1.018.338.520,49	29.054.573.013,07
5.2. RESTO INVERSIONES	5.739.962.150,63	6.530.827.829,72	5.120.313.379,00	11.821.678.913,00	26.072.250.369,96	4.462.010.514,05	4.960.478.076,00	10.848.017.123,00	6.361.584.795,11	81.917.123.150,47
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-1.450.357.773,07	-497.301.364,91	-479.314.694,00	-1.047.148.103,00	-22.798.929,26	-332.462.349,81	-1.968.706.783,00	-2.963.104.262,00	-1.667.558.654,66	-6.383.113.046,25
7. FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	1.450.357.773,07	497.301.364,91	479.314.694,00	1.047.148.103,00	-22.798.929,26	-332.462.349,81	1.968.706.783,00	2.963.104.262,00	-1.667.558.654,66	6.383.113.046,25
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1+7.1.2)	-	-	-	(222.222.240,00)	-	-	(50.000.000,00)	(217.389.203,00)	247.313.334,00	(242.298.109,00)
7.1.1. DESEMBOLSOS(+)	-	-	-	-	-	-	-	7.581.124,00	400.000.000,00	407.581.124,00
7.1.2. AMORTIZACIONES(-)	-	-	-	222.222.240,00	-	-	50.000.000,00	224.970.327,00	152.686.666,00	649.879.233,00
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(1.450.357.773,07)	(497.301.364,91)	(479.314.694,00)	(824.925.863,00)	22.798.929,26	332.462.349,81	(1.918.706.783,00)	(2.745.715.059,00)	1.420.245.320,66	-6.140.814.937,25
8. SALDO DE DEUDA	0	0	0	1.611.243.125,00	0	0	112.500.000,00	800.000.000,00	1.000.000.000,00	3.523.743.125,00

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

El Financiamiento corresponde a los recursos del crédito interno cuyo monto total para la subregión de los Nevados asciende a \$242.298.109.00 más los recursos del balance cuyo monto total para ésta subregión es de \$6.140.814.937,25 generando un financiamiento total de \$6.383.113.046,25 que corresponde al registro de todas las transacciones de la subregión con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir su déficit. Los municipios del Libano, Murillo y Villahermosa cuyos montos de financiamiento asciende a \$22.798.929,25, \$332.462.349,81 y \$1.420.245.320,66 respectivamente, no están haciendo uso de sus Fondos sino que los está amortizando. Mientras que los demás municipios reflejan déficit los cuales deben cubrir con recursos extras como: Prestamos de corto o largo plazo, Bonos o títulos, Portafolio acumulado de periodos anteriores, créditos con proveedores, enajenación de activos fijos y variaciones de depósitos.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



De acuerdo a los datos reportados por las entidades territoriales en el FUT, con corte a 31 de diciembre de 2017, se tiene que los recursos del balance son recursos que ingresan porque han quedado disponibles de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales los utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la subregión de los Nevados fue de \$11.782.143.507,85, los municipios que mayores recursos dejaron de ejecutar en la vigencia 2016, fueron Lérída, Santa Isabel y Líbano con \$3.260.140.152,00, \$2.100.876.513,00 y \$1.818.650.824,10, respectivamente. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y no incumplir lo enunciado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 con referencia al principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del Sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Primera Infancia, Deporte, Cultura, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Forzosa Inversión en la vigencia siguiente.

Los Rendimientos de Operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en título valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, recursos que deben ser destinados a inversión.

Análisis del indicador de la ley 617 de 2000, (Artículo 6º.) municipios subregión de los Nevados del Tolima.

En la siguiente Tabla se observa el comportamiento del indicador durante el periodo 2016 – 2017, se concluye que todos los municipios de la subregión de los Nevados a excepción del Municipio de Herveo cumplen con los requerimientos de la Ley 617 de 2000, encontrándose los Gastos de funcionamiento por debajo del tope máximo de los ICLD equivalente al 80,00%.

Es importante tener en cuenta que los municipios de Herveo y Líbano se encuentran con Acuerdos de Reestructuración de Pasivos suscritos con el Ministerio de Hacienda.

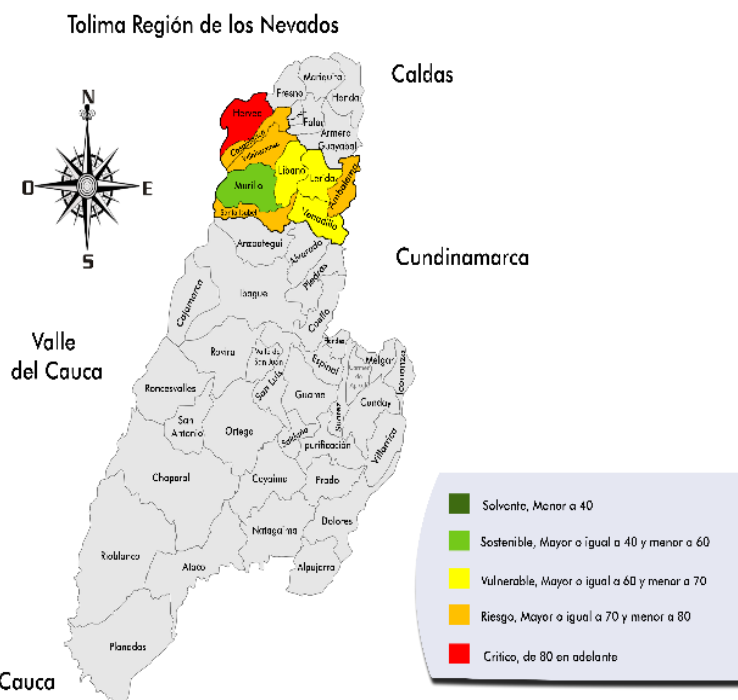
Tabla 12. Cumplimiento artículo 6° Ley 617 de 2000 vigencia 2016-2017 municipios subregión de los Nevado del Tolima

CONCEPTO	AMBALEMA			CASABIANCA			HERVEO		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	2.014.580.000	1.996.102.962	-0,92	1.237.147.000	1.143.649.363	-7,56	1.426.052.000	1.420.632.850	-0,38
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	1.310.732.000	1.415.089.216	7,96	783.470.000	848.837.450	8,34	1.062.118.000	1.150.349.804	8,31
Relación ICLD	65,06	70,89	5,83	63,33	74,22	1,89	74,48	80,97	8,72
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00	80,00		80,00	80,00		80,00	80,00	
Diferencia	14,94	9,11		16,67	5,78		5,52	-0,97	

CONCEPTO	LERIDA			LIBANO			MURILLO		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	4.221.486.000	4.315.126.469	2,22	5.606.322.000	5.806.807.033	3,58	1.350.376.000	1.546.708.571	14,54
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	2.528.382.000	2.589.301.570	2,41	3.175.876.000	3.849.911.640	21,22	768.870.000	869.406.107	13,08
Relación ICLD	59,89	60,01	0,11	56,65	66,30	17,04	56,94	56,21	-1,28
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00	80,00		80,00	80,00		80,00	80,00	
Diferencia	20,11	19,99		23,35	13,70		23,06	23,79	

CONCEPTO	SANTA ISABEL			VENADILLO			VILLAHERMOSA		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	910.253.000	1.091.449.531	19,91	2.461.919.000	2.870.228.657	16,59	1.267.410.000	1.327.996.976	4,78
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	666.233.000	779.226.016	16,96	1.755.309.000	1.956.286.179	11,45	956.799.000	993.330.915	3,82
Relación ICLD	73,19	71,39	-1,80	71,30	68,16	-4,40	75,49	74,80	-0,92
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00	80,00		80,00	80,00		80,00	80,00	
Diferencia	6,81	8,61		8,70	11,84		4,51	5,20	

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial – F UT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.



Al comparar la vigencia 2016-2017 referente a los indicadores de la Ley 617 de 2000, en esta subregión vale la pena resaltar que de los 9 municipios que la conforman; 4 mejoraron el indicador frente a la vigencia anterior ellos son: Murillo, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa obteniendo una reducción de 1,28%, 1,80%, 4,40% y 0,92% respectivamente y el resto de municipios Ambalema, Casabianca, Herveo, Lérída y Libano desmejoraron el indicador obteniendo un aumento del 5,83%, 1,89%, 8,72%, 0,11% y 17,04% respectivamente.

Cumpliendo el indicador de la Ley 617 de 2000, 8 municipios que conforma la subregión de los Nevados, incumpliendo

Administración Central un municipio Herveo y con la transferencia al Concejo el municipio de Santa Isabel.

El municipio de Venadillo es el que mayor esfuerzo alcanzó, seguido de los municipios de Santa Isabel, Murillo y Villahermosa. Esto obedece básicamente a un incremento en los ICLD del 16,59%, 19,91%, 14,54% y 4,78% respectivamente básicamente por un mejor recaudo en los ingresos tributarios predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y otros a pesar de haber incrementado los gastos de funcionamiento en una menor proporción 11,45%, 16,96%, 13,08% y 3,82% respectivamente.

Los demás municipios como Ambalema, Casabianca, Herveo, Lérída y Libano desmejoraron el indicador en 5,83%, 1,89%, 8,72%, 0,11% y 17,04% respectivamente. En el caso de Ambalema, Casabianca y Herveo disminuyeron los ICLD en 0,92%, 7,56% y 0,38% respectivamente como también incrementaron los gastos de funcionamiento en 7,96%, 8,34% y 8,31% respectivamente. Los municipios de Lérída y Libano aumentaron los ICLD en 2,22% y 3,58% y aumentaron los gastos de funcionamiento en una mayor proporción 2,41% y 21,22% respectivamente generando como resultado desmejorar el indicador de Ley 617 de 2000.

De los 9 municipios que conforman la subregión de los Nevados en la vigencia 2017, el municipio Murillo se encuentra en estado sostenible frente al cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000, 3 municipios Lérída, Libano y Venadillo se encuentran como vulnerables 4 municipios se encuentran en riesgo Ambalema, Casabianca, Santa Isabel y Villahermosa y un municipio Herveo crítico. Es importante aclarar que en la vigencia 2017, un municipio Herveo incumplió con el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, Administración central y un municipio Santa Isabel incumplió con el artículo 10º de la Ley Transferencias al Concejo.

Análisis de los indicadores de desempeño fiscal 2017 municipios subregión de los Nevados del Tolima

La capacidad de la subregión de los Nevados, para generar recursos propios en promedio es del 52,10% en razón a que los ingresos tributarios son representativos frente al total de los ingresos corrientes, los municipios de la subregión que presentan menor capacidad de generación de recursos propios son: Casabianca 37,43%, Murillo 30,32%, Santa Isabel 36,66% y Villahermosa 31,42% y los que presentan mayor capacidad son: Ambalema 57,87%, Herveo 56,24%, Lérída 78,33%, Líbano 71,43% y Venadillo 69,15%.

Tabla 13. Indicadores de desempeño fiscal subregión de los Nevados del Tolima 2017

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	RESULTADO PRELIMINAR DESEMPEÑO FISCAL
AMBALEMA	70,89	0,00	71,80	57,87	82,42	28,59	66,18
CASABIANCA	74,22	0,00	87,71	37,43	88,93	25,68	60,72
HERVEO	80,97	0,00	74,01	56,24	83,02	36,14	66,07
LERIDA	60,01	4,48	70,12	78,33	84,15	48,13	72,67
LIBANO	66,30	0,00	81,02	71,43	87,62	43,31	70,22
MURILLO	56,21	0,00	84,69	30,32	86,14	34,52	61,05
SANTA ISABEL	71,39	2,03	88,38	36,66	87,96	30,79	60,83
VENADILLO	68,16	7,43	74,09	69,15	87,91	53,57	71,52
VILLAHERMOSA	74,80	1,86	85,17	31,42	85,68	13,41	57,25
PROMEDIO REGION DE LOS NEVADOS	69,22	1,76	79,67	52,10	85,98	34,90	65,17

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

De conformidad con lo enunciado anteriormente esta subregión presenta una dependencia del 79,67% con relación a las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones y de las Regalías, que son los recursos disponibles para la inversión. Esto indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su dimensión refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos principales para financiar el desarrollo territorial. La mayor dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones la presenta los municipios de Casabianca 87,71%, Murillo 84,69%, Santa Isabel 88,38% y Villahermosa 85,17%.

Los Gastos de inversión frente a los Gastos totales para la región de los Nevados corresponde al 85,98%, esto significa que una mayor proporción del gasto se está destinando a la inversión. Los nueve municipios que conforman la subregión de los Nevados registran inversiones por encima del 82,42% del total de gastos.

La Capacidad de ahorro es igual al Ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes, es una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación que se orienten a inversión. Para los municipios de la subregión de los Nevados este indicador es positivo destacándose los municipios del Lérída, Líbano y Venadillo con un indicador de 48,13%, 43,31% y 53,57% respectivamente.

Los municipios que menor ahorro generaron en la vigencia 2017, es Villahermosa 13,41%, Casabianca 25,68% y Ambalema 28,59%.

DEUDA PUBLICA SUBREGION DE LOS NEVADOS– TOLIMA 2017

Al analizar la deuda pública adquirida con las entidades financieras vemos que a corte 31 de diciembre de 2017, de los 9 municipios que conforma la subregión de los nevados, 4 municipios Lérída, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa certificaron créditos con entidades financieras los cuales ascienden en total a \$3.523.743.125,00 en donde los municipios que mayor deuda tienen con entidades financieros son Lérída \$1.611.243.125,00 equivalente al 45,7% y Villahermosa \$1.000.000.000,00 equivalente al 28,4%.

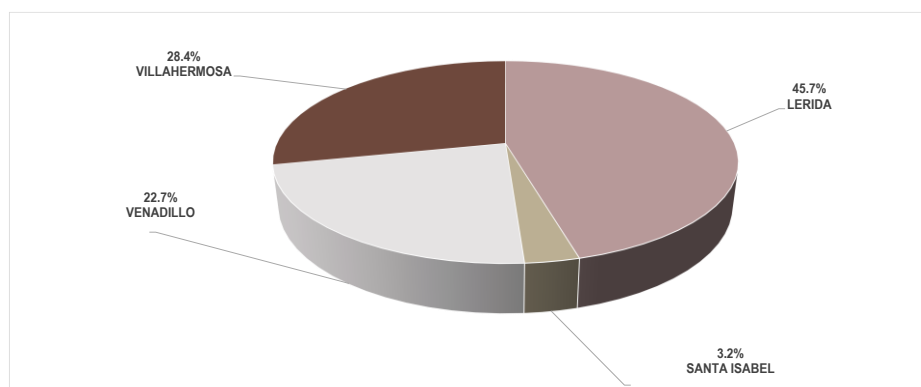
Los demás municipios Ambalema, Casabianca, Herveo, Líbano y Murillo al 31 de diciembre de 2017, no tienen compromisos por este concepto.

Tabla 14. Deuda pública subregión de los Nevados

MUNICIPIO	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2017 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2018 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2019 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2020 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2021 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2022 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2023 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2024 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 Dic/2025 (En pesos)
LERIDA	1.611.243.125,00	1.444.444.000,00	1.222.222.000,00	1.000.000.000,00	777.778.000,00	555.555.000,00	333.333.000,00	111.111.000,00	55.555.500,00
SANTA ISABEL	112.500.000,00	90.000.000,00	67.500.000,00	45.000.000,00	22.500.000,00	-	-	-	-
VENADILLO	800.000.000,00	600.000.000,00	400.000.000,00	200.000.000,00	-	-	-	-	-
VILLAHERMOSA	1.000.000.000,00	800.000.000,00	600.000.000,00	400.000.000,00	200.000.000,00	-	-	-	-
TOTALES	3.523.743.125,00	2.934.444.000,00	2.289.722.000,00	1.645.000.000,00	1.000.278.000,00	555.555.000,00	333.333.000,00	111.111.000,00	55.555.500,00

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Gráfico 10. Participación deuda pública subregión de los Nevados



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Al analizar la deuda pública interna total de la subregión de los Nevados se evidencia que el Municipio de Lérída es el de mayor endeudamiento con una participación del 45,7%, le continua Villahermosa con el 28,4% y Venadillo con el 22,7% el Municipio con menor participación es Santa Isabel 3,2%, al cierre de la vigencia 2017, con las siguientes consideraciones:

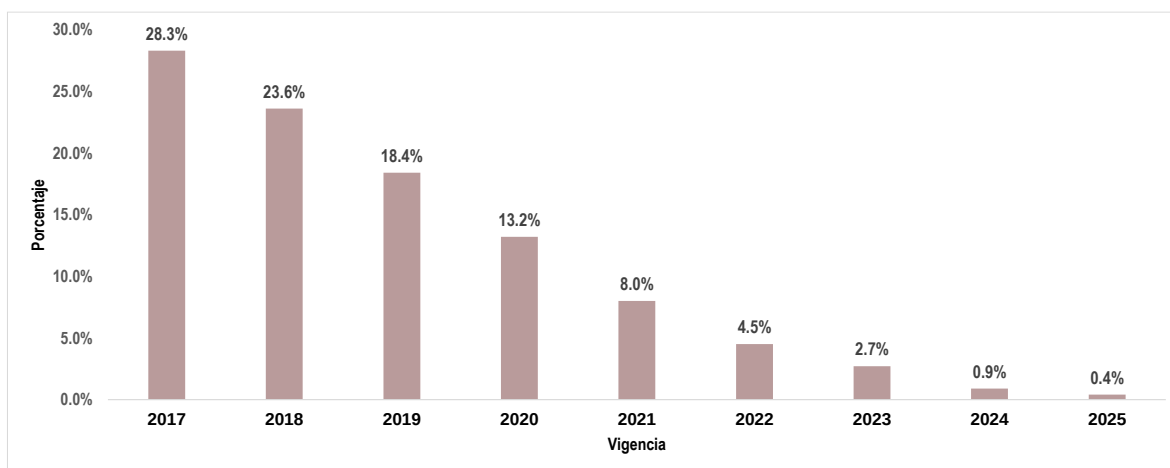
Lérída: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$1.611.243.125,00, con un DTF+2.30 con el Banco Agrario, la cual fue adquirida el 24 de diciembre de 2014 a 10 años con un año de gracia, para la Remodelación y expansión del alumbrado público se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2025, con el impuesto del Alumbrado público.

Santa Isabel: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$112.500.000,00, con un DTF+3.0 con el Banco Agrario, la cual fue adquirida el 15 de agosto de 2012 a 9 años con 2 años de gracia, para la compra de una retroexcavadora para el mantenimiento vial se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2020, con el Sistema general de participaciones – propósito general forzosa inversión.

Venadillo: En la vigencia 2017 el municipio cancelo en su totalidad el saldo de la deuda que tenía al 31 de diciembre de 2016, el cual ascendía a la suma de \$220.757.000,00 , adquiriendo en agosto 30 de 2017, un nuevo crédito por \$800.000.000,00 de con un DTF + 3,5 con el Banco de Bogotá a 4 años sin periodo de gracia, para la terminación de la Urbanización lote pavimentos Colombia para la reubicación de 167 familias por la Rivera del río Venadillo y la quebrada Galapo. Con el SGP Forzosa inversión

Villahermosa: En la vigencia 2017 el 22 de septiembre el municipio adquirió un crédito por \$1.000.000.000,00 con Bancolombia a 5 años con un año de gracia, para la pavimentación de vías urbanas, adquisición de lote y obras de urbanismo.

Gráfico 11. Perfil de la deuda pública subregión de los Nevados 2017 - 2025



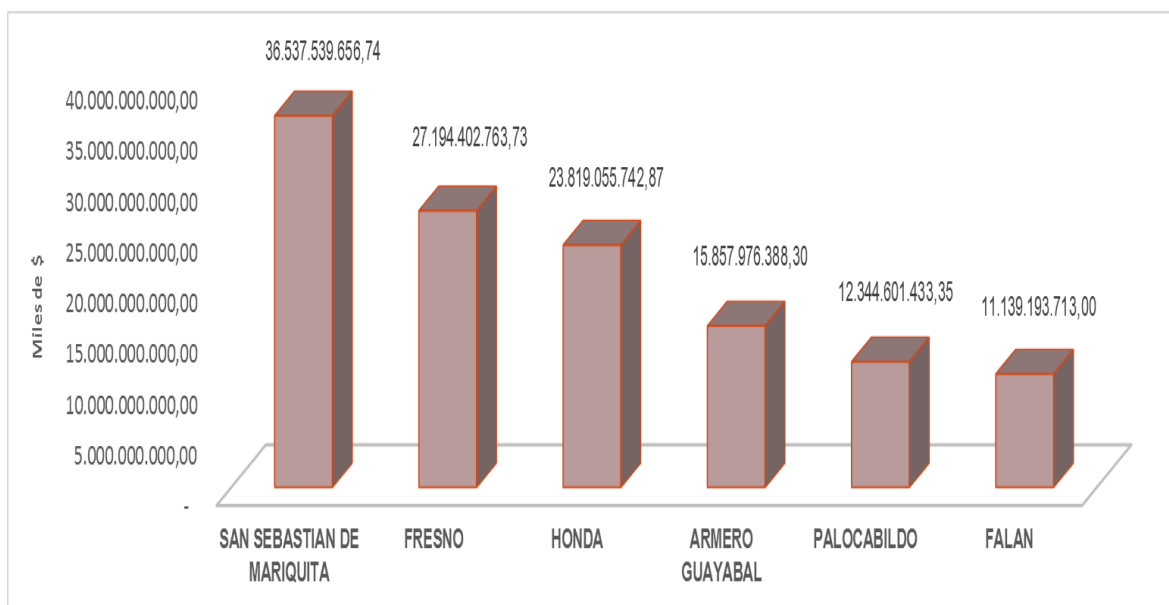
FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

En el perfil de la deuda interna de la subregión de los Nevados se observa, un promedio anual de amortización de \$1.383.193.514,00, proyectándose cancelar en 9 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2017 al 2021, quedando reflejado que Lérída es el único municipio de la subregión que cancelaria la totalidad de la deuda en el año 2025.

4.2. Subregión Norte del Tolima

Esta subregión está conformada por 6 municipios, Armero Guayabal, Falan, Fresno, Honda, Palocabildo y San Sebastián de Mariquita, los ingresos totales bajo el esquema de Operaciones Efectivas de caja (OEC), representan un total de ingresos de \$126.892.769.697,99; se destacan con mayores ingresos el municipio de San Sebastián de Mariquita con \$36.537.539.656,74, representando el 28.79 % del total de los ingresos, Fresno con ingresos por valor de \$27.194.402.763,73 que representa un 21,43% de los ingresos totales de la región Norte. Los municipios de Honda, Armero Guayabal y Palocabildo contribuyeron con un 41,00% del total de los ingresos de esta región, con menores ingresos el municipio de Falan con \$11.139.193.713,00 representando un 8,78%.

Grafico 12. Ingresos Totales Subregión Norte – Tolima 2017



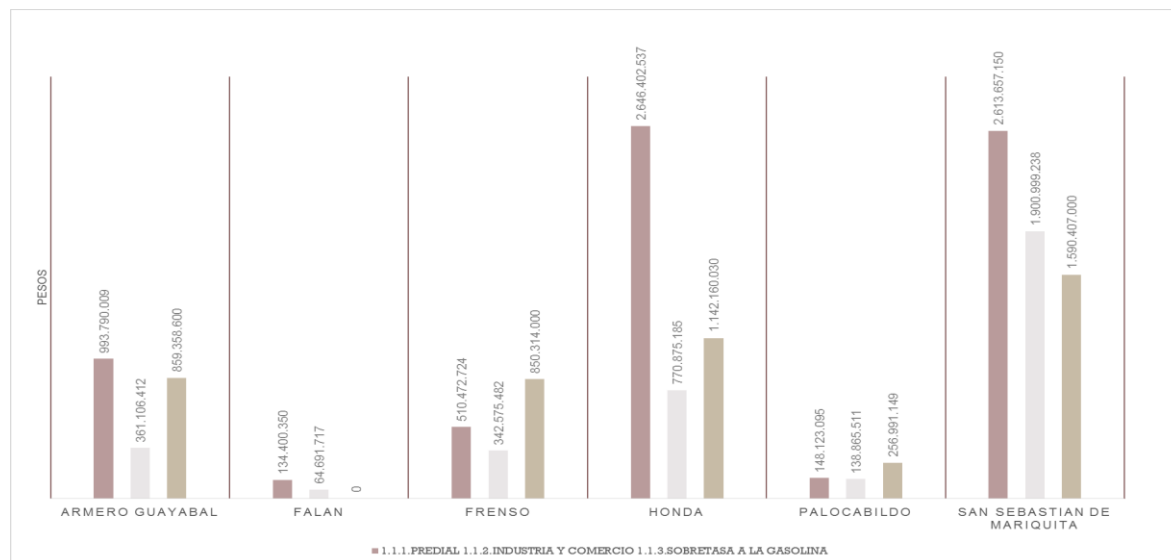
Fuente: Contaduría General de la Nación Formulario único Territorial FUT.2017 - cálculos Secretaria de Planeación y TIC

De los Ingresos Totales, el 27,67% corresponde a los ingresos corrientes y el 72,33% a ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios ascienden a \$ 25.977.164.551,05 representando el 73,98% de los ingresos corrientes.

Los impuestos que aportan mayores recaudos en el grupo de los ingresos tributarios para la subregión norte son otros ingresos tributarios que tienen una mayor participación con un 41.01%, seguido del impuesto predial con un 21,13%, sobretasa a la gasolina con un 18,09% e industria y comercio con el 13,78%.

El comportamiento del impuesto predial va directamente relacionado a la población municipal, por lo cual los municipios con mayores recaudos son Honda con \$2.646.402.537.00 y San Sebastián de Mariquita con \$2.613.657.150.00, los municipios con menor recaudo son Falan \$134.400.350.00 y Palocabildo con \$148.123.095.00. En parte este mayor recaudo para los municipios de Honda y San Sebastián de Mariquita obedece a que estos municipios tienen actualizada la base catastral, por el contrario los demás municipios tienen desactualizada esta base.

Grafico 13. Ingresos Tributarios Subregión Norte – vigencia 2017



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

La sobretasa a la gasolina representa el 18,09% dentro de los ingresos tributarios, obteniendo una tasa de crecimiento con respecto al año anterior de 5,66%, los municipios donde se genera mayor ingreso por esta renta son San Sebastián de Mariquita \$1.590.407.000,00 y Honda \$1.142.160.030,15, los municipios de Armero Guayabal, Fresno y Palocabildo contribuyen con un 41,85% que equivale a \$1.966.663.749,00; en el caso del municipio de Falan no tiene recaudo por este impuesto.

El impuesto de industria y comercio presenta unos ingresos totales de la subregión, por un valor de \$3.579.113.545,00, representando el 13,78% de los ingresos tributarios, constituyéndose así como unos de los ingresos de más bajo recaudo de toda la subregión Norte; el municipio de Sebastián de Mariquita obtuvo un recaudo por valor de \$1.900.999.238,00, siendo el mejor recaudo de los municipios en la subregión Norte



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



por concepto de industria y comercio, teniendo una participación de 53,11% por el contrario el municipio de Falan tiene un ingreso en este impuesto por valor de \$64.691.717,00 con un porcentaje 1.81% del recaudo de toda la subregión.

Otros ingresos tributarios de la subregión del Norte, representan el 41,01% equivalente a \$10.651.974.361,90, conformado por espectáculos públicos, impuesto de delineación, entre otros.

Con respecto a los ingresos no tributarios, se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para la subregión Norte asciende a \$2.574.094.725,63 y corresponden al 7,33% de los Ingresos corrientes.

Las transferencias corrientes ascienden a \$6.561.154.308,64 que corresponde al 18,69% de los ingresos corrientes, destacándose las recibidas a nivel nacional a través del sistema general de participaciones – SGP, para el año 2017, que ascendieron a \$6.405.403.464,03, que pertenecen al 42% de libre destinación, reservados básicamente para funcionamiento de conformidad a la Ley 715 de 2001.

Por otro lado se tienen los ingresos de capital, para la vigencia 2017, que ascienden a \$91.780.356.112,67 que tienen un peso del 72,33% de los de los ingresos totales de la subregión del norte del Tolima, donde se destacan las transferencias del Sistema General de participaciones, destinadas a inversión en cumplimiento con la ley 715 de 2001 con \$76.832.181.807,50 que representa el 83,71% de los ingresos de capital, destacándose los municipios de San Sebastián de Mariquita con \$21.627.817.265,97 y Fresno \$20.476.947.175,69, con mayor participación.

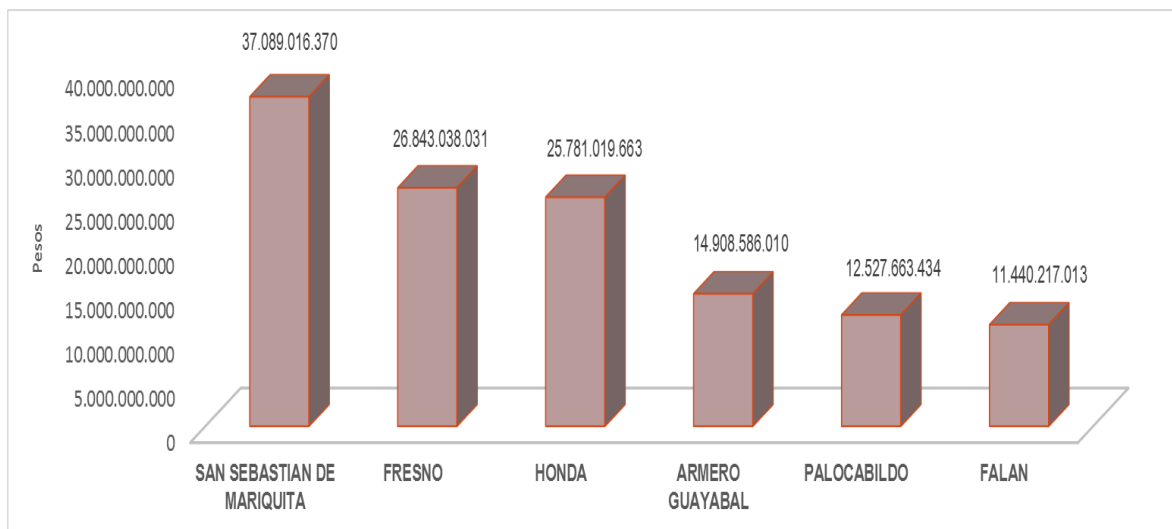
Otra cuenta a destacar es la cuenta de Otros Ingresos de capital \$5.002.520.751,69 que corresponde a un 5,45% del total de los recursos de capital y que corresponde a los rendimientos financieros, donaciones, reintegros, transferencias del nivel nacional y transferencias del nivel departamental, los municipios que reflejaron mayor ingreso por este concepto fueron los municipios de San Sebastián de Mariquita con \$1.251.953.732,24 y el municipio de Armero Guayabal con \$1.226.406.558,07 y por el contrario Palocabildo es el que menos gestionó estos recursos llegando a un recaudo por \$386.434.290,70.

Con respecto a los recursos que fueron retirados del FONPET, para la vigencia 2017, por parte de los municipios que pertenecen a esta subregión, ascendieron a \$2.757.084.960,00, siendo los municipios de Armero Guayabal, Falan y Fresno, los que utilizaron estos recursos, teniendo una participación de 3,0% de los ingresos de capital.

Gastos

La subregión norte del Tolima en la vigencia 2017, refleja gastos totales por \$128.589.540.520,13, de los cuales el 15,65% es decir \$20.130.332.972,50, corresponden a gastos corrientes y \$108.459.207.547,63 que corresponden a gastos de inversión que tiene una participación del 84,35%, de acuerdo a las operaciones efectivas de caja – OEC y según datos reportados en el formulario único territorial – FUT del Consolidador de Hacienda Pública, con corte a 31 de diciembre de 2017.

Gráfico 14. Gastos Totales Subregión Norte – Tolima 2017



Fuente: Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

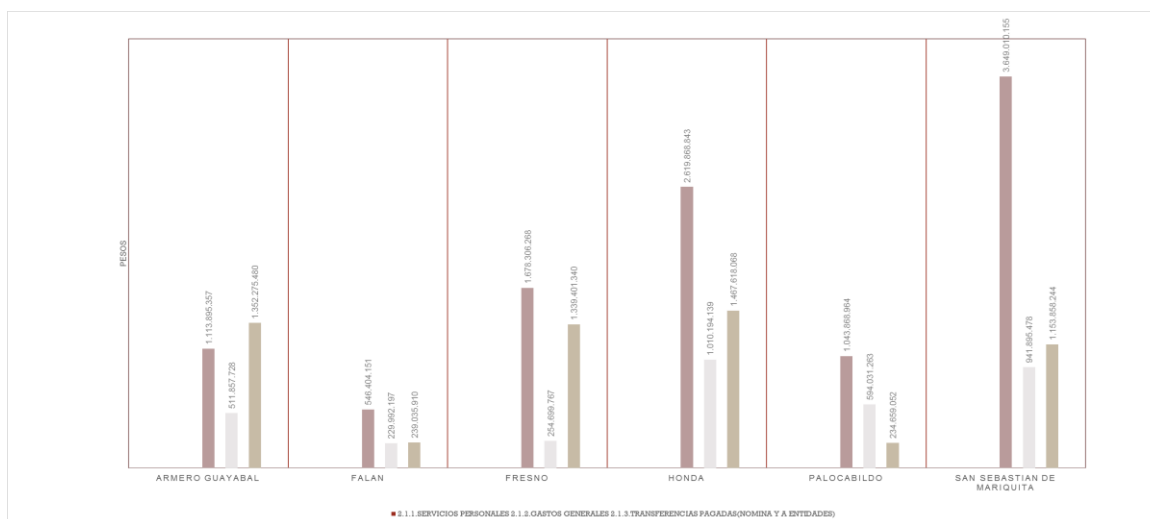
Del valor \$20.130.332.972,50 que son gastos corrientes, están conformados por los gastos de funcionamiento que corresponde a servicios personales, gastos generales y transferencias, que tiene una representación de \$19.980.872.403,50, equivalente al 99,26% y el valor de \$149.460.569,00 que corresponde a intereses de la deuda pública y que corresponde al 0,74%.

En la vigencia de 2017, de los 6 municipios que conforman la subregión norte del Tolima, cuatro municipios no reportan intereses de deuda pública que son Armero Guayabal, Falan, Fresno y Honda. El municipio que presentó mayor valor en gastos por intereses a la deuda pública fue Palocabildo con \$97.327.517,00.

Con referencia a los gastos de funcionamiento, se distribuyen en servicios personales que registra un valor de \$10.651.353.737,80 que equivale a un 53,31% del valor de los gastos de funcionamiento; el valor de \$3.542.670.571,56 corresponde a los gastos generales que equivale al 17,73% y las transferencias pagadas tuvieron un valor de \$ 5.786.848.094,14 que equivale al 28,96%.

En cuanto al análisis que se hace, se puede apreciar que de los municipios que mantienen más carga en el rubro de servicios personales es San Sebastián de Mariquita con \$3.649.010.155,01 y el municipio de Honda con \$2.619.868.843,00 y por el contrario Falan es el municipio que reporta el menor valor en servicios personales en la vigencia 2017, con \$546.404.151,00.

Gráfico 15. Gastos de funcionamiento Subregión Norte – Tolima 2017



Fuente: Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT-2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión Norte del Tolima, en la vigencia 2017 de \$14.982.080.612,82, valor que en la vigencia 2016 fue de \$15.267.780.000, teniendo un crecimiento del 1,91%, los municipios que registran mayor ahorro son San Sebastián de Mariquita con \$6.036.815.165,86, Honda con \$5.031.847.523,75 y Armero Guayabal con \$2.200.579.580,89, este ahorro es producto de la disciplina fiscal en el gasto de funcionamiento, el aumento en el recaudo tributario y de las rentas del SGP de libre destinación en municipios de sexta categoría y que representa excedentes de recursos propios que permite apalancar la inversión.

El ahorro corriente generado por los municipios de la subregión norte, más los ingresos de capital que se comprometieron por \$91.780.356.112,67, no fueron suficientes para financiar la totalidad de inversión realizada durante la vigencia 2017, generando un déficit de \$1.696.770.822,14.

Los municipios que presentan mayor superávit son: Armero Guayabal con un valor de \$949.390.378,36 y Fresno con \$351.364.733,17, los demás municipios presentaron un déficit fiscal.

Tabla 15. Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Norte del Tolima - 2017

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	ARMERO GUAYABAL	FALAN	FRESNO	HONDA	PALOCABILDO	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	TOTAL REGION NORTE
A	INGRESOS TOTALES	15.857.976.388,30	11.139.193.713,00	27.194.402.763,73	23.819.055.742,87	12.344.601.433,35	36.537.539.656,74	126.892.769.697,99
A0	1 INGRESOS CORRIENTES	5.178.608.146,00	1.751.084.123,00	3.831.683.526,30	10.129.528.573,75	2.387.797.121,74	11.833.712.094,53	35.112.413.585,32
A1000	1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.829.872.665,00	693.870.502,00	2.767.004.518,00	7.956.745.803,15	925.080.035,70	9.804.591.027,20	25.977.164.551,05
A1010	1.1.1. PREDIAL	993.790.009,00	134.400.350,00	510.472.724,00	2.646.402.537,00	148.123.095,00	2.613.657.150,00	7.046.845.865,00
A1020	1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	361.106.412,00	64.691.717,00	342.575.482,00	770.875.185,00	138.865.511,00	1.900.999.238,00	3.579.113.545,00
A1030	1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	859.358.600,00	0,00	850.314.000,00	1.142.160.030,15	256.991.149,00	1.590.407.000,00	4.699.230.779,15
A1040	1.1.4. OTROS	1.615.617.644,00	494.778.435,00	1.063.642.312,00	3.397.308.051,00	381.100.280,70	3.699.527.639,20	10.651.974.361,90
A2000	1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	83.454.885,00	94.984.990,00	127.980.022,00	1.052.898.324,97	202.477.153,04	1.012.299.350,62	2.574.094.725,63
A3000	1.3 TRANSFERENCIAS	1.265.280.596,00	962.228.631,00	936.698.986,30	1.119.884.445,63	1.260.239.933,00	1.016.821.716,71	6.561.154.308,64
A3010	1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.250.753.316,00	962.228.631,00	878.672.367,00	1.064.234.426,03	1.259.440.633,00	990.074.091,00	6.405.403.464,03
A3020	1.3.2. OTRAS	14.527.280,00	0,00	58.026.619,30	55.650.019,60	799.300,00	26.747.625,71	155.750.844,61
B	GASTOS TOTALES	14.908.586.009,94	11.440.217.013,00	26.843.038.030,56	25.781.019.662,71	12.527.663.433,74	37.089.016.370,18	128.589.540.520,13
B0	2. GASTOS CORRIENTES	2.978.028.565,11	1.015.432.258,00	3.272.407.375,03	5.097.681.050,00	1.969.886.795,69	5.796.896.928,67	20.130.332.972,50
B1000	2.1. FUNCIONAMIENTO	2.978.028.565,11	1.015.432.258,00	3.272.407.375,03	5.097.681.050,00	1.872.559.278,69	5.744.763.876,67	19.980.872.403,50
B1010	2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1.113.895.357,00	546.404.151,00	1.678.306.267,79	2.619.868.843,00	1.043.868.964,00	3.649.010.155,01	10.651.353.737,80
B1020	2.1.2. GASTOS GENERALES	511.857.728,00	229.992.197,00	254.699.766,87	1.010.194.139,00	594.031.262,69	941.895.478,00	3.542.670.571,56
B1030	2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	1.352.275.480,11	239.035.910,00	1.339.401.340,37	1.467.618.068,00	234.659.052,00	1.153.858.243,66	5.786.848.094,14
B2000	2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	97.327.517,00	52.133.052,00	149.460.569,00
	2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	2.200.579.580,89	735.651.865,00	559.276.151,27	5.031.847.523,75	417.910.326,05	6.036.815.165,86	14.982.080.612,82
D	4. INGRESOS DE CAPITAL	10.679.368.242,30	9.388.109.590,00	23.362.719.237,43	13.689.527.169,12	9.956.804.311,61	24.703.827.562,21	91.780.356.112,67
D1000	4.1. REGALIAS	891.766.170,00	2.407.080.318,00	2.122.970.258,00	747.910.522,00	1.069.140.010,00	1.824.056.564,00	9.062.923.842,00
D2000	4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	8.364.195.514,23	6.219.811.140,00	20.476.947.175,69	11.748.911.356,18	8.394.499.355,43	21.627.817.265,97	76.832.181.807,50
D3000	4.3. COFINANCIACION	197.000.000,00	158.614.000,00	248.685.056,00	171.700.000,00	106.730.655,48	0,00	882.729.711,48
D4000	4.4. OTROS	1.226.406.558,07	602.604.132,00	514.116.747,74	1.021.005.290,94	386.434.290,70	1.251.953.732,24	5.002.520.751,69
E	5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	11.930.557.444,83	10.424.784.755,00	23.570.630.655,53	20.683.338.612,71	10.557.776.638,05	31.292.119.441,51	108.459.207.547,63
E1000	5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	1.839.964.641,00	3.596.550.678,00	3.053.210.280,37	5.188.620.566,50	2.642.375.742,62	9.033.449.361,76	25.354.171.270,25
E2000	5.2. RESTO INVERSIONES	10.090.592.803,83	6.828.234.077,00	20.517.420.375,16	15.494.718.046,21	7.915.400.895,43	22.258.670.079,75	83.105.036.277,38
G	6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	949.390.378,36	-301.023.300,00	351.364.733,17	-1.961.963.919,84	-183.062.000,39	-551.476.713,44	-1.696.770.822,14
H	7. FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	-949.390.378,36	301.023.300,00	-351.364.733,17	1.961.963.919,84	183.062.000,39	551.476.713,44	1.696.770.822,14
H1000	7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1+7.1.2)	0,00	0,00	0,00	0,00	-375.526.308,00	-108.395.400,00	-483.921.708,00
H1010	7.1.1. DESEMBOLOSOS(+)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H1020	7.1.2. AMORTIZACIONES(-)	0,00	0,00	0,00	0,00	375.526.308,00	108.395.400,00	483.921.708,00
R.B.	7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	949.390.378,36	-301.023.300,00	351.364.733,17	-1.961.963.919,84	192.464.307,61	-443.081.313,44	-1.212.849.114,14
S.D	8. SALDO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	807.142.857,14	600.000.000,00	1.407.142.857,14

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT 2017- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El Financiamiento muestra las fuentes a las cuales recurre la administración para cubrir su déficit total, los principales componentes del financiamiento y los más usuales son los recursos del crédito, variación de depósitos, y los recursos del balance, que para la subregión norte es el crédito interno, que en la vigencia 2017 fue de \$483.921.708,00 y recursos del balance de \$1.212.849.114,14 para un valor de financiamiento total de \$1.696.770.822,14.

Los municipios que en la vigencia 2017, reflejan valores de financiamiento son Honda \$1.961.963.919,84, San Sebastián de Mariquita con un valor de \$551.476.713,44, Falan con \$301.023.300,00 y Palocabildo con \$183.062.000,39; mientras que los demás municipios reflejan déficit.

De acuerdo a la información reportada en el Formulario Único Territorial – FUT, con corte a 31 de diciembre de 2017, por cada uno de los municipios que conforman la subregión Norte, se evidencia que los recursos del balance, son recursos que ingresan porque han quedado disponibles de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales las utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la subregión norte fue de \$21.409.963.456,57, los municipios que mayores recursos dejaron de ejecutar en la vigencia 2016, fueron San Sebastián de Mariquita y Armero Guayabal con \$4.641.831.121,03 y \$4.591.604.041,23, respectivamente. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y no incumplir lo enunciado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 con referencia al principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del Sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: alimentación escolar, educación, salud, primera infancia, deporte, cultura, agua potable y saneamiento básico, propósito general forzosa inversión en la vigencia siguiente.

Los rendimientos de operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, recursos que pueden ser destinados a inversión.

Análisis del indicador de la Ley 617 de 2000 (artículo 6), municipios subregión Norte del Tolima – 2016 - 2017

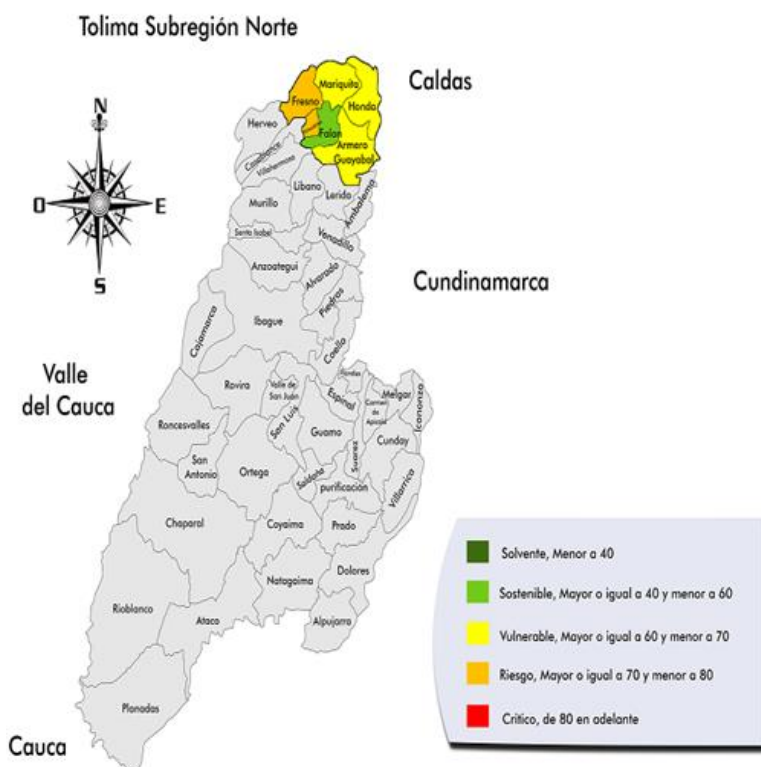
En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000 durante el periodo 2016 – 2017; los municipios de la subregión Norte del Tolima, ubicados todos en sexta categoría, para la vigencia 2017 cumplen con los requerimientos de la citada norma, teniendo unos gastos de funcionamiento menores al 80% de los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. El promedio de cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000, para la Subregión Norte, en la vigencia 2017 fue de 68,14%.

Tabla 16.Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Norte del Tolima - vigencia 2016-2017

CONCEPTO	ARMERO GUAYABAL			FALAN			FRESNO		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	2.724.592.000,00	3.376.310.601,00	23,92	1.142.442.000,00	1.206.085.136,00	5,57	2.741.933.000,00	2.577.889.782,00	-5,98
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	2.159.789.000,00	2.358.655.556,00	9,21	581.654.000,00	692.134.168,00	18,99	1.990.703.000,00	1.842.031.772,00	-7,47
Relación ICLD	79,27%	69,86%	-9,41	50,91%	57,39%	6,47	72,60%	71,46%	-1,15
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	0,73%	10,14%		29,09%	22,61%		7,40%	8,54%	

CONCEPTO	HONDA			PALOCABILDO			SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	4.928.518.000,00	5.681.397.616,00	15,28	1.590.271.000,00	1.940.908.301,00	22,05	6.345.991.000,00	7.311.178.601,00	15,21
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	3.131.146.000,00	3.712.424.023,00	18,56	845.229.000,00	1.510.285.408,00	78,68	4.693.901.000,00	4.897.332.215,00	4,33
Relación ICLD	63,53%	65,34%	1,81	53,15%	77,81%	24,66	73,97%	66,98%	-6,98
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	16,47%	14,66%		26,85%	2,19%		6,03%	13,02%	

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT - 2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC



Al comparar los indicadores de Ley 617 de 2000 (los gastos de funcionamiento Vs Ingresos corrientes de libre destinación), de las vigencias 2016-2017, son municipios que aumentaron sus ingresos corrientes de libre destinación a excepción del municipio de Fresno y es precisamente el único municipio que disminuye los gastos de funcionamiento en un 7,47%, por tanto reportando una leve disminución del indicador Ley 617 de 2000 en 1,15%, de pasar en el año 2016 de 72,60% a un indicador de 71,46% en el 2017, es decir 8,54% puntos por debajo de lo establecido por la Ley.

Del grupo de municipios del norte se destaca Armero Guayabal que reporta una disminución del indicador de Ley 617/2000 de la vigencia 2016 al año 2017 en 9,41 puntos

porcentuales, soportado en que sus ingresos corrientes de libre destinación tuvieron un aumento del 23,92% y sus gastos de funcionamiento aumentaron en un 9,21%, siendo el municipio que refleja una mayor disminución del indicador que se analiza.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



El municipio de San Sebastián de Mariquita, también refleja una disminución del indicador de GF/ICLD en 6,98 puntos porcentuales, pasando de la vigencia 2016 en tener un indicador de 73,97% y en el 2017 un indicador de 66,98%; los ingresos corrientes de este municipio se aumentaron de la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2017 en 15,21%, si bien no se reporta reducción en sus gastos de funcionamiento éstos tiene un bajo aumento del 4,33%.

Por su parte el municipio de Palocabildo refleja un aumento del porcentaje de la relación de GF/ICLD en 24,66% lo que significa que sus gastos de funcionamiento aumentaron considerablemente en un 78,68% equivalente en \$665.056.408,00 y por su parte los ingresos corrientes de libre destinación aumentaron sólo en un 22,05% \$350.637.301.00 y en este sentido su indicador a pesar de cumplir con el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, si se ubica en estado de riesgo de 77,81%, que amerita que se tomen algunas acciones y gestiones como someterse a realizar una severa austeridad del gasto público y realizar acciones de mejora en el recaudo de los ingresos corrientes; la autofinanciación de los gastos de funcionamiento está llegando al límite del 80% establecido en la Ley, el municipio está en riesgo y es conveniente someterse a un programa de saneamiento fiscal.

Al comparar las vigencias 2016– 2017 referente al indicador de la ley 617 de 2000, se evidencia el municipio de Falan tiene un **indicador sostenible** (57,39%) mantiene su indicador por debajo del 60%, indicador que le permite autofinanciar sus gastos de funcionamiento sin comprometer la inversión municipal.

En **rango vulnerable** se ubicaron los municipios de Armero Guayabal con 69,68%, Honda con 65,34% y San Sebastián de Mariquita con 66,98%

Con indicador en **riesgo** se encuentran los municipios de Fresno con 71,46% y Palocabildo con 77,81%, los dos últimos se encuentran muy cerca al límite de la citada norma y específicamente Palocabildo sólo está a 2,19% puntos por debajo de lo establecido por la Ley (80%), en este sentido deben adoptar medidas fiscales mesuradas de austeridad en el gasto corriente, y adoptar gestiones eficaces para potencializar los ingresos propios, generar más recursos de inversión y de otra parte, financiar los gastos de funcionamiento con observancia de las normas de restricción fiscal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO 2017- SUBREGIÓN NORTE DEL TOLIMA

A continuación el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera de la vigencia 2017, que permite analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar el seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde un punto de vista económico.

Tabla 17. Indicadores de desempeño fiscal y financiero 2017, Subregión Norte del Tolima

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	Índice de Desempeño Fiscal (Preliminar)
ARMERO GUAYABAL	69,86	0,00	66,35	73,96	80,02	42,49	71,69
FALAN	57,39	0,00	86,08	39,63	91,12	42,01	64,45
FRESNO	71,46	0,00	86,55	72,21	87,81	14,60	64,68
HONDA	65,34	0,00	57,17	78,55	80,23	49,68	75,22
PALOCABILDO	77,81	7,31	86,87	38,74	84,28	17,50	57,72
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	66,98	0,69	66,97	82,85	84,37	51,01	75,10
PROMEDIO REGION NORTE	68,14%	1,33%	75,00%	64,32%	84,64%	36,22%	68,14

Fuente: Contaduría General de la Nación -Formulario único Territorial FUT 2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los municipios de la subregión Norte del Tolima, cumplen con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, habida cuenta que todos se encuentran ubicados en sexta categoría, encontrando el municipio de Falan con un indicador de GF/ICLD por debajo de 60%, el cual corresponde un rango **sostenible**, 57,39%, donde los recursos son suficientes para sostener los gastos de funcionamiento. Tres municipios se ubican en un rango **vulnerable**, que si bien cumplen con el indicador de Ley 617 de 2000 si amerita gestiones para mejorar los ingresos corrientes de libre destinación o la toma de acciones para reducir los gastos de funcionamiento, estos son Honda 65,34%, San Sebastián de Mariquita 66,98% y Armero Guayabal con 69,86% y por último llama la atención los municipios de Palocabildo 77,81% y Fresno con 71,46% que se encuentran en un rango en **riesgo**, que indica que están aproximándose al límite del 80% establecido en la Ley.

Magnitud de la deuda: El indicador calculado para los municipios de ésta región está por debajo del 1,33%, que significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos, revisando este indicador se evidencia que los municipios al 31 de diciembre de 2017 reportan deuda pública son Palocabildo y San Sebastián de Mariquita. Al analizar el servicio de la deuda (intereses y amortizaciones) frente a los ingresos disponibles, se evidencia que el municipio de Palocabildo presenta un indicador de 7,31% y el municipio de San Sebastián de Mariquita presenta un indicador del 0,69% del respaldo de la deuda.

Dependencia de las transferencias de la Nación: Mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

Los municipios de la subregión norte, muestran un alto grado de dependencia de las transferencias de la Nación, llegando a un promedio del 75,00%, lo que quiere decir que estas entidades financian sus gastos con recursos del sistema general de participaciones –SGP, siendo la principal fuente de financiación de la inversión y desarrollo. Los municipios de Palocabildo tiene la dependencia más alta de las transferencias con un 86,87%, Fresno con el 86,55% y Falan con un 86,08%, llegando a requerir de estos recursos para financiar sus gastos. El municipio que presenta menor grado de dependencia de las transferencias del orden nacional es Honda con el 57,17%.

Generación de recursos propios: Se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias. El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales para generar rentas propias.

Los municipios de la subregión Norte, en la vigencia 2017 realizaron un esfuerzo fiscal territorial para generar rentas tributarias propias, destinado a financiar sus planes de desarrollo con un promedio de 64,32%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son San Sebastián de Mariquita con 82.851% y Honda 78.55%.

Los municipios que presentan bajos niveles de recursos propios son Palocabildo 38.74% y Falan 39.635% que son municipios que tiene alta dependencia de las transferencias y, en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para realizar gestiones tributarias, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro permanente que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de las fuente de financiación. En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p.ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p.ej., educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico –esto es, en capital humano– que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

En la Subregión Norte, el promedio de los gastos total en inversión frente a los gastos totales corresponden a un promedio de 84,64%, lo que significa que la mayor parte del gasto está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. El municipio de Falan registra inversiones del 91,12% del total de gastos; Fresno tiene un indicador de 87,81%. Los demás municipios reflejan comportamientos de la inversión superiores al 80,23%.

Capacidad de ahorro: Este indicador refleja el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central, según la Ley 617 de 2000, las transferencias para funcionamiento a las entidades y los gastos ocasionados por indemnizaciones a raíz de retiros de personal originados

El promedio de ahorro de los municipios de la subregión Norte es de 36,22%, los municipios que reflejan mayor ahorro son San Sebastián de Mariquita con 51,01% y Honda con 49,68%.

El indicador en esta subregión es positivo lo que indica que se está generando ahorro. En el indicador de capacidad de ahorro para el municipio de Palocabildo es baja con un 17,50%, se recomienda generar mayores ingresos corrientes y hacer un gran esfuerzo fiscal para mejorar sus rentas propias garantizando así una mayor solvencia fiscal y financiera.

Como conclusión se evidencia el Indicador de Desempeño Fiscal, correspondiente a la subregión norte en 68,14%, sobresaliendo los municipios de Honda con 75.22%, San Sebastián de Mariquita 75.10% y Armero Guayabal con 71,69%, ubicándose en el **rango de sostenible**; los municipios de Fresno con 64,68% y Falan con 64,45% en **rango vulnerable** y Palocabildo con 57,72% se ubica en el rango de **riesgo**.

DEUDA PÚBLICA MUNICIPIOS SUBREGIÓN NORTE – TOLIMA 2017

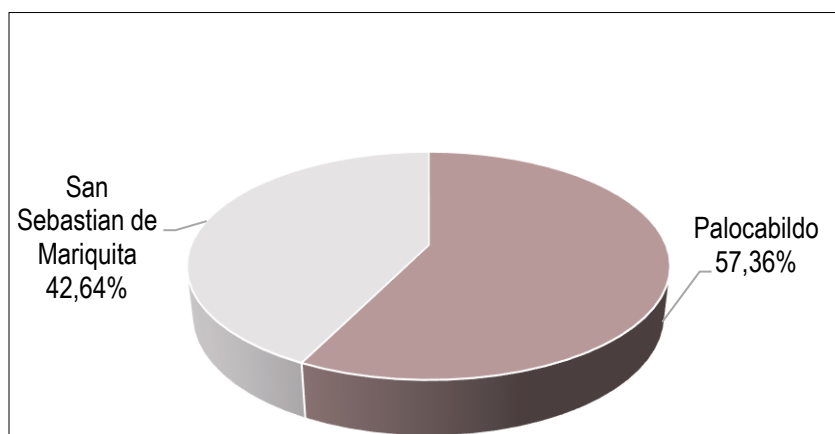
Al analizar la deuda pública adquirida por los de los 6 municipios que conforma la subregión Norte con las entidades financieras, se tiene que a corte 31 de diciembre de 2017, los municipios de Palocabildo y San Sebastián de Mariquita presentan deuda pública por compromisos que ascienden a \$1.407.142.857,14, las demás entidades territoriales de la región Norte, no tienen compromisos por este concepto. El municipio de Palocabildo es el que tiene el mayor endeudamiento por un valor de \$807.142.857.14, producto de dos créditos adquiridos.

Tabla 18. Perfil Deuda pública región Norte del Tolima – 2017 – 2020

MUNICIPIOS	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 dic/2017) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 dic/2018) (En Pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 dic/2019) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 dic/2020) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 dic/2021) (En pesos)
PALOCABILDO	807.142.857,14	403.571.428,57	0,00	0,00	0
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	600.000.000,00	450.000.000,00	300.000.000,00	150.000.000,00	0
	1.407.142.857,14	853.571.428,57	300.000.000,00	150.000.000,00	0

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Gráfico 16. Participación Deuda Pública región Norte del Tolima – 2017



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

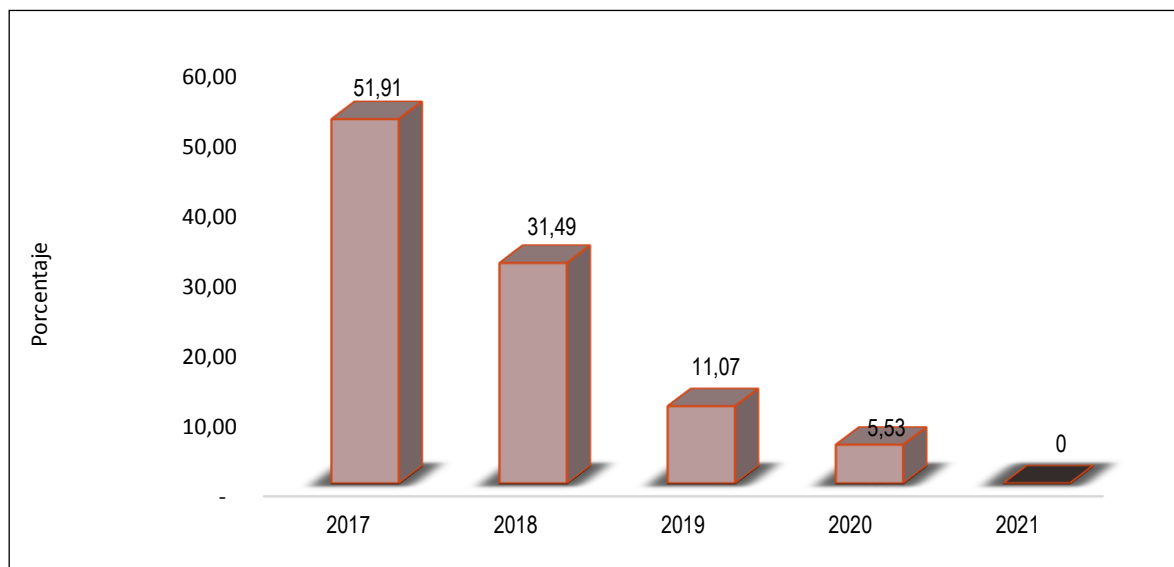
Al analizar el perfil de la deuda pública interna total de la región Norte se evidencia que el municipio de Palocabildo es el de mayor endeudamiento con una participación del 57,36%, seguido por San Sebastián de Mariquita con una participación de 42,64%, con las siguientes consideraciones:

Palocabildo: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$807.142.857.00, por concepto de dos créditos con el Banco Bancolombia S.A, sin periodos de gracia y a una tasa de interés DTF

+ 4 puntos porcentuales; el primer crédito fue adquirido el 23 de junio de 2012, para ser cancelado en 7 años, para la pavimentación de la vía terciaria Palocabildo – vereda Pompona en una longitud de 12 Km, la cual se proyectó cancelar con la fuente de recursos del Sistema General de Participaciones – Forzosa inversión – Propósito general; el segundo crédito fue adquirido el 12 de febrero de 2015, para ser cancelado en 4 años, destinado a realizar el mejoramiento y pavimentación de vías urbanas en el municipio de Palocabildo, el crédito se proyectó cancelar con la fuente de recursos Sistema General de Participaciones – Forzosa Inversión – Propósito general. Estos créditos se proyectan cancelar en el año 2019 y los mismos fueron reestructurados el día 12 de febrero de 2018.

San Sebastián de Mariquita: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma \$600.000.000.00 por crédito adquirido con Bancolombia S.A, con un DTF+ 2 puntos porcentuales, este crédito fue adquirido el 8 de abril de 2013 a 8 años sin periodo de gracia, para la adquisición de maquinaria para mantenimiento de vías rurales, mejoramiento, mantenimiento, pavimentación, cambio de carpeta asfáltica y reparcheo en las diferentes vías urbanas del municipio, este crédito se financia con la Sobretasa a la gasolina, habiéndose firmado una reestructuración el 26 de septiembre de 2014 y se termina de pagar la deuda en el año 2020.

Gráfico 17. Perfil Deuda Pública región Norte del Tolima – 2017 - 2021



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

El perfil de la deuda interna de la región Norte se observa, un promedio anual de amortización de \$677.678.571,43, proyectándose a cancelar en 4 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2017 y 2018, quedando reflejado que el municipio de Palocabildo termina de cancelar sus créditos actuales en el año 2018 y el municipio de San Sebastián de Mariquita cancelaría la totalidad de la deuda en el año 2020.

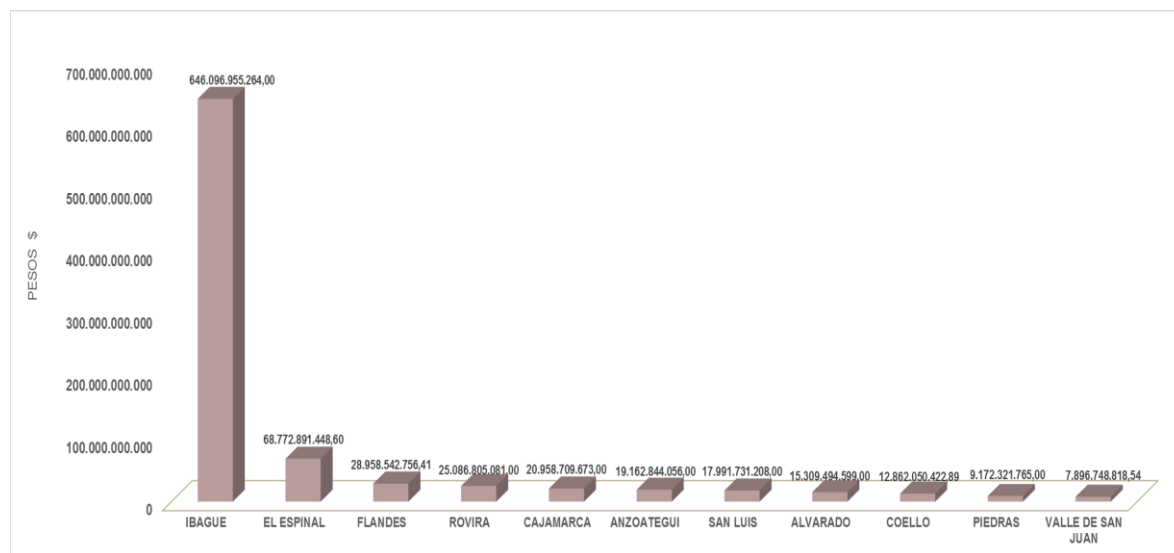
4.3. Subregión Centro

INGRESOS

Esta subregión la conforman 11 municipios, de los cuales 8 (Alvarado, Anzoátegui, Cajamarca, Coello, Piedras, Rovira, San Luis y Valle de San Juan) pertenecen a categoría sexta; Espinal a categoría cuarta, Flandes a categoría quinta e Ibagué pertenece a categoría primera. Para efectos de un análisis más equilibrado, se exceptúan de él los municipios de Ibagué, Espinal y Flandes por pertenecer a categorías diferentes a la sexta. Los ingresos totales de estos tres municipios totalizan \$743.828.389.469,01, 85% del total de la subregión.

Dentro de esta subregión los ocho (8) municipios de categoría sexta registran ingresos totales en las operaciones efectivas de caja, por un total de \$128.440.705.623,43; se destacan con mayores ingresos los municipios de Rovira (\$25.086.805.081,00) 19,53%, Cajamarca (\$20.958.709.673,00) 16,32%, Anzoátegui (\$19.162.844.056,00) 14,92%. Los municipios San Luis, Alvarado, Coello y Piedras contribuyen con el 43,08% del total de ingresos, mientras el municipio de Valle de San Juan es el de menor ingresos totales \$7.896.748.818,54, con una participación en la Subregión Centro del 6.15%.

Gráfico 18. Ingresos Totales Subregión Centro del Tolima 2017



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

Del total de los ingresos de los municipios de categoría sexta, el 29,06% corresponde a los corrientes y el 70,94% a ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios ascienden a \$19.419.606.040,80, destacándose en este grupo de la subregión el impuesto predial, en los municipios de Alvarado (\$759.157.609,00), Cajamarca (\$622.904.258,00) y Rovira (\$507.512.279,00). Los municipios que menor recaudo obtuvieron por este concepto son Valle de San Juan (\$142.376.938,00) y Anzoátegui con (\$85.181.441,00).

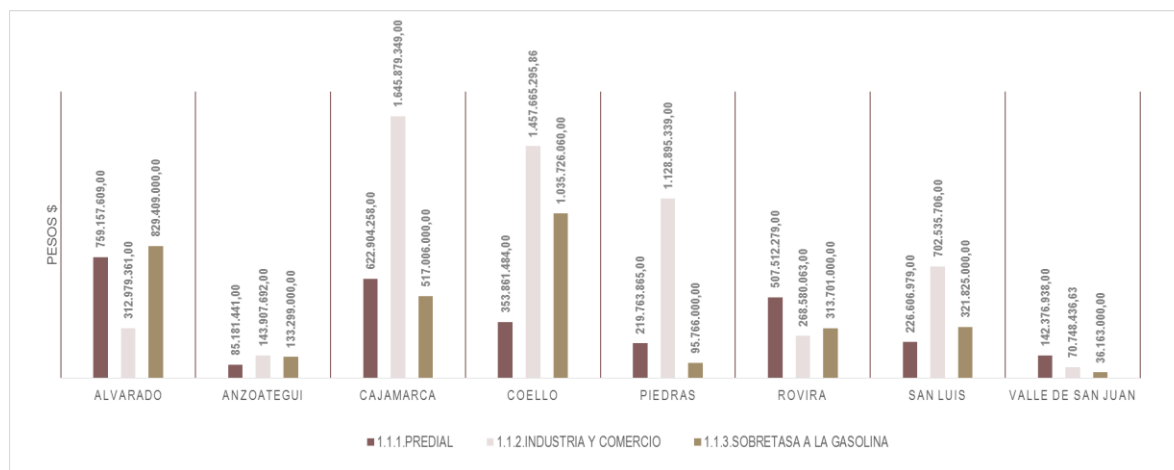
El municipio de Ibagué recaudó por predial \$73.560.480.484,00, Flandes de categoría quinta recaudó \$5.291.703.542,00 mientras el ingreso por este concepto el municipio del Espinal con categoría cuarta alcanzó \$5.514.628.284,00, representando el 96,66% de lo recaudado en toda la Subregión Centro.

El impuesto de Industria y Comercio de los municipios de sexta categoría representa el 7,19% de la Subregión, presentando el mayor recaudo en Cajamarca con un recaudo de \$1.645.879.349,00, seguido por Coello con un recaudo de \$1.457.665.295,86 y Piedras con recaudo de \$1.128.895.339,00, que a pesar de ser municipios con poca actividad comercial, en sus territorios se realizan actividades de explotación de hidrocarburos, minerales, hotelería, turismo, ganadería y agrícola los cuales hacen parte de la base gravable para la determinación de este impuesto. Los que menor recaudo obtuvieron por esta renta fueron los municipios de Anzoátegui y Valle de San Juan, cuyo tributo para la vigencia asciende a \$143.907.692,00 y \$70.748.436,00 respectivamente. Los municipios de Ibagué, Espinal y Flandes aportan el 92,81% del total recaudado por la Subregión en este tributo.

La sobretasa a la gasolina representa 11.01% de los municipios de sexta categoría de la Subregión, siendo el municipio de Coello con \$1.035.726.060,00, el que genera mayor ingreso por este concepto; seguido de Alvarado con \$829.409.000,00 y Cajamarca con \$517.006.000,00, mientras que los municipios de Piedras y Valle de San Juan presentan recaudos inferiores a \$96.000.000,00. En cuanto a los municipios de Ibagué (\$19.995.880.000,00), Espinal (\$3.014.739.000,00), y Flandes (\$1.280.056.000,00) sus recaudos alcanzaron la suma de \$24.290.675,00, esto es 88,09% del total del recaudo de la subregión.

Otros Ingresos Tributarios representan el 12.95% de los ingresos tributarios de la Subregión en valores absolutos equivale a \$28.939.907.670,00. Dentro de estos tributos se destacan: vehículos automotores, degüello de ganado menor, estampillas y sobretasa bomberil.

Gráfico 19 .Ingresos tributarios Subregión Centro - Tolima 2017



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

Los Ingresos de Capital de los municipios de categoría sexta de esta subregión ascienden a \$91.117.689.957,28, siendo las transferencias para inversión del Sistema General de Participaciones las más representativa 80,08%. El rubro de Otros Ingresos de Capital participan con el 6,61% (\$ 6.019.314.010,64), dentro del cual se encuentra reintegros, otros ingresos de capital y otras transferencias del nivel departamental para inversión y regalías 10,41% (\$9.484.225.863,00). Estos últimos corresponden a los recursos asignados por el antiguo sistema de regalías y compensaciones más lo girado con el nuevo Sistema General de Regalías menos lo asignado para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y funcionamiento de los OCAD, información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP.

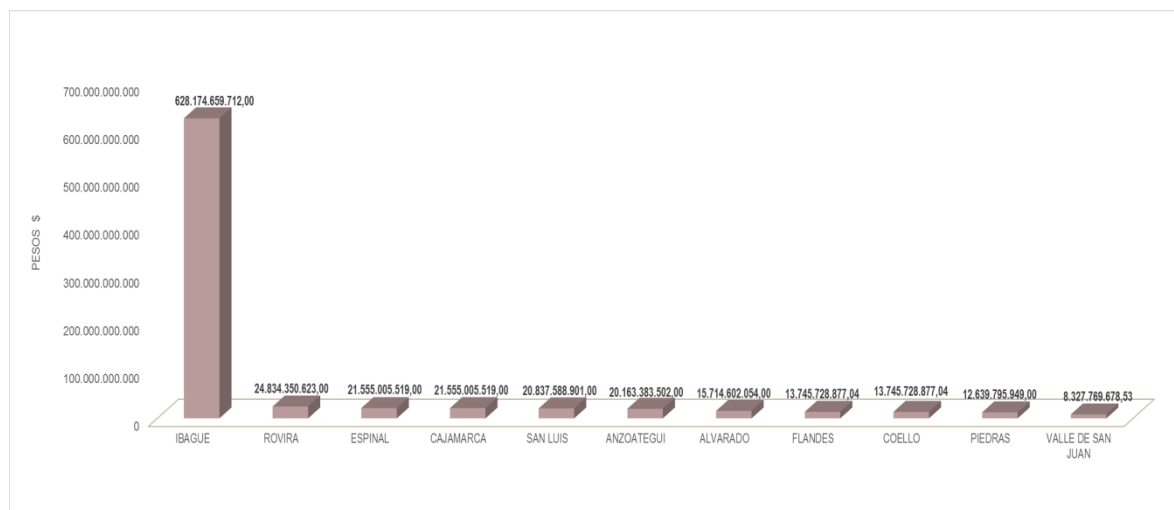
La principal fuente de financiación de los municipios de Ibagué, Espinal y Flandes son las transferencias del Sistema General de Participaciones con \$397.565.661.264,00, \$36.723.442.514,98 y 9.504.498.312,00, respectivamente.

GASTOS

La subregión Centro del Tolima en la vigencia 2017 refleja gastos totales por \$859.972.934.308,00, de los cuales el 83,97% (\$722.154.709.204,43) hacen parte de las administraciones de los municipios de Ibagué, Espinal y Flandes. Los restantes municipios alcanzaron gastos por \$137.818.225.103,57. La mayor parte de estos gastos se destinan a inversión social e infraestructura, rubros que ascendieron a \$733.614.701.182,08, lo que corresponde al 85,31% de los gastos totales, el restante 14,69% (\$126.358.233.125,92) corresponden a gastos corrientes.

Los gastos de inversión tanto en formación bruta de capital como inversión social para los municipios de categoría sexta ascienden a \$117.619.793.087,15, realizando la mayor inversión durante la vigencia 2017 los municipios de Rovira (\$22.108.708.266,00), Anzoátegui (\$17.701.029.649,00) y San Luis (\$17.553.688.038,00).

Gráfico 20.Total de gastos Subregión Centro - Tolima 2017

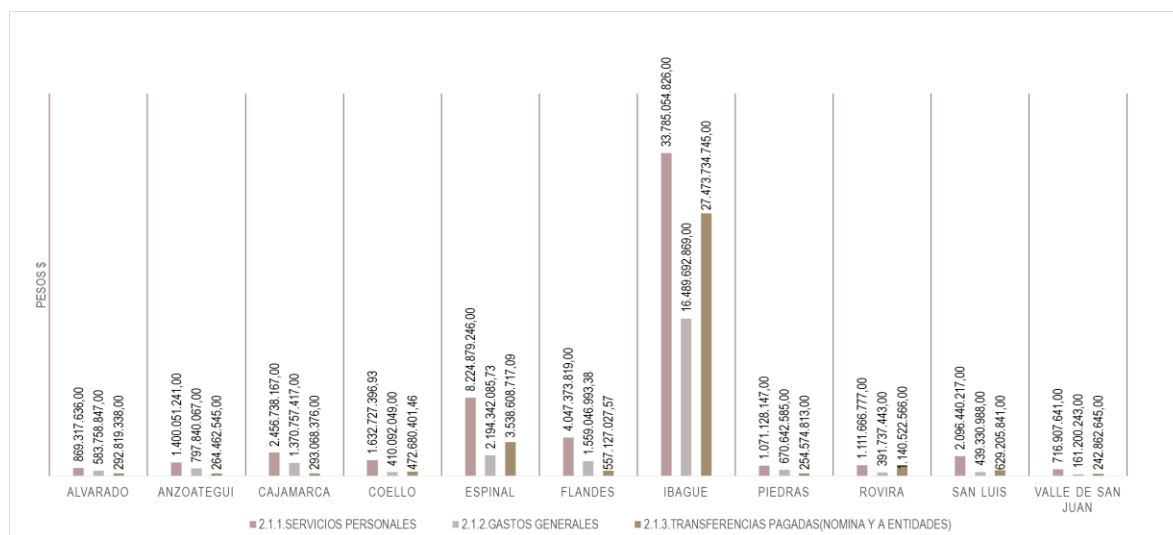


Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

Por su parte, del total de los gastos de funcionamiento (servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes) alcanzaron la suma de \$117.640.393.716,16 equivale al 93,10% de los gastos corrientes, mientras que el restante 6.90% en valores absolutos es \$8.717.839.409,76 se comprometió en el pago de intereses de deuda pública. Los municipios de categoría sexta que registran mayores compromisos en funcionamiento son Cajamarca (\$4.120.563.960,00), San Luis (\$3.164.977.046,00), Rovira (\$2.643.926.786,00) y Coello (\$2.515.499.847,39).

Los gastos corrientes del municipio de Ibagué ascendieron a \$85.609.958.821,00, de los cuales el 90,82% se destinaron a funcionamiento y 9,18% al pago de intereses de la deuda pública, en igual proporción el municipio del Espinal destinó sus gastos corrientes \$14.216.947.281,56, de los cuales el 98,18% se destinaron a funcionamiento y 1,82% al pago de intereses de la deuda pública y el municipio de Flandes destino sus gastos corrientes \$6.332.895.006,94, de los cuales el 97,33% se destinaron a funcionamiento y 2,67% al pago de intereses de deuda pública.

Gráfico 21. Gastos Funcionamiento Subregión Centro – Tolima 2017



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Los gastos de funcionamiento tienen como subcomponentes más representativos a los servicios personales 48.80%, gastos generales 21,31% y transferencias pagadas 29,89%.

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión Centro del Tolima, en la vigencia 2017 de \$146.866.986.421,80 valor que en la vigencia 2016 fue de \$131.321.394.000,00, teniendo un crecimiento del 10,58%, los municipios de sexta categoría que registran mayor ahorro son Alvarado con \$3.703.406.057,00, San Luis con \$2.980.665.179,00 y Cajamarca con \$2.613.518.170,00, este ahorro es producto de la disciplina fiscal en el gasto de funcionamiento, el aumento en el recaudo tributario y de las rentas del SGP de libre destinación en municipios de sexta categoría y que representa excedentes de recursos propios que permite apalancar la inversión.

Tabla 19. Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Centro 2017

OEC	CONCEPTO	ALVARADO	ANZOATEGUI	CAJAMARCA	COELLO	ESPINAL	FLANDES	IBAGUE	PIEDRAS	ROVIRA	SAN LUIS	VALLE DE SAN JUAN	TOTAL REGION CENTRO
A	INGRESOS TOTALES	15.309.494.599,00	19.162.844.056,00	20.958.709.673,00	12.862.050.422,89	68.772.891.448,60	28.958.542.756,41	646.096.955.264,00	9.172.321.765,00	25.086.805.081,00	17.991.731.208,00	7.896.748.818,54	872.269.095.092,44
A0	1.INGRESOS CORRIENTES	5.478.982.467,00	3.906.834.900,00	6.734.082.130,00	5.143.551.083,54	28.019.436.572,57	13.107.286.144,00	194.775.481.165,00	4.313.178.782,00	3.855.838.952,00	6.264.566.042,00	1.625.981.309,61	273.225.219.547,72
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	3.554.769.650,00	1.115.954.812,00	3.285.387.630,00	3.703.090.087,89	23.330.039.601,69	10.635.018.495,00	170.069.459.728,00	2.783.264.058,00	1.776.642.146,00	2.751.297.579,00	449.200.077,91	223.454.117.865,49
A1010	1.1.1.PREDIAL	759.157.609,00	85.181.441,00	622.904.258,00	353.861.484,00	5.514.626.284,00	5.291.703.542,00	73.580.480.484,00	219.763.865,00	507.512.279,00	226.606.979,00	142.376.938,00	87.284.177.163,00
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	312.979.361,00	143.907.692,00	1.645.879.349,00	1.457.665.295,86	10.947.239.578,90	1.332.078.215,00	61.645.953.936,00	1.128.895.339,00	268.580.063,00	702.535.706,00	70.748.436,63	79.656.462.972,39
A1030	1.1.3.SOBRE TASA A LA GASOLINA	829.409.000,00	133.299.000,00	517.006.000,00	1.035.726.060,00	3.014.739.000,00	1.280.056.000,00	19.995.880.000,00	95.766.000,00	313.701.000,00	321.825.000,00	36.163.000,00	27.573.570.060,00
A1040	1.1.4.OTROS	1.653.223.680,00	753.566.679,00	499.598.023,00	855.837.248,00	3.853.426.738,79	2.731.190.738,00	14.967.145.308,00	1.338.838.854,00	686.648.804,00	1.500.329.894,00	199.911.703,28	28.939.907.670,10
A2000	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	388.483.428,00	353.427.905,00	2.174.265.504,00	223.748.995,01	2.809.926.534,48	1.285.643.738,00	18.446.930.881,00	312.757.612,00	245.768.950,00	2.074.943.480,00	147.195.695,70	28.473.092.423,19
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	1.525.729.389,00	2.437.452.183,00	1.274.428.996,00	1.216.712.300,64	1.879.476.436,40	1.186.623.911,00	6.259.080.556,00	1.217.157.112,00	1.833.427.856,00	1.438.324.983,00	1.029.585.536,00	21.298.009.259,04
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.501.068.553,00	2.409.672.023,00	1.236.242.214,00	1.213.103.370,00	1.618.940.486,00	1.134.404.931,00	6.259.080.556,00	1.170.865.959,00	1.785.341.367,00	1.433.456.472,00	1.027.206.936,00	14.510.302.311,00
A3020	1.3.2.OTRAS	24.660.836,00	27.780.160,00	38.186.782,00	3.608.930,64	260.535.950,40	52.218.980,00	6.259.080.556,00	46.291.153,00	68.086.489,00	4.868.511,00	2.378.600,00	6.787.706.948,04
B	GASTOS TOTALES	15.714.602.054,00	20.163.383.502,00	21.555.005.519,00	13.745.728.877,04	68.416.866.912,73	25.563.182.579,70	628.174.659.712,00	12.639.795.949,00	24.834.350.623,00	20.837.589.901,00	8.327.769.678,53	859.972.934.308,00
B0	2.GASTOS CORRIENTES	1.775.576.410,00	2.462.353.853,00	4.120.563.960,00	2.676.584.105,42	14.216.947.281,56	6.332.895.006,94	85.609.958.821,00	2.032.839.939,00	2.725.642.357,00	3.283.900.863,00	1.120.970.529,00	126.358.233.125,92
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	1.745.895.821,00	2.462.353.853,00	4.120.563.960,00	2.515.499.947,39	13.957.830.048,82	6.163.547.839,95	77.748.482.440,00	1.996.345.545,00	2.643.926.786,00	3.164.977.046,00	1.120.970.529,00	117.640.393.716,16
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	869.317.636,00	1.400.051.241,00	2.456.738.167,00	1.632.727.396,93	8.224.879.246,00	4.047.373.819,00	33.785.054.826,00	1.071.128.147,00	1.111.666.777,00	2.096.440.217,00	716.907.641,00	57.412.285.113,93
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES	583.758.847,00	797.840.067,00	1.370.757.417,00	410.092.049,00	2.194.342.085,73	1.559.046.993,38	16.489.682.869,00	670.642.585,00	391.737.443,00	439.330.988,00	161.200.243,00	25.068.441.587,11
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTIDADES)	292.819.338,00	264.462.545,00	298.068.376,00	472.680.401,46	6.338.607.717,09	557.127.027,57	27.473.734.745,00	254.574.813,00	1.140.522.566,00	629.205.841,00	242.862.645,00	36.159.667.015,12
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	29.680.589,00	0,00	0,00	161.084.258,03	259.117.232,74	169.347.166,99	7.861.476.381,00	36.494.394,00	81.715.571,00	118.923.817,00	0,00	8.717.839.409,76
B2010	2.2.1.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	3.DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	3.783.406.057,00	1.444.481.047,00	2.613.518.170,00	2.466.966.978,12	13.802.489.291,01	6.774.391.137,06	109.165.522.344,00	2.280.338.843,00	1.130.196.595,00	2.980.665.179,00	505.010.780,61	146.866.986.421,80
D	4.INGRESOS DE CAPITAL	9.830.512.132,00	15.256.009.156,00	14.224.627.543,00	7.718.469.339,35	40.753.454.876,03	15.851.256.612,41	451.321.474.099,00	4.859.142.983,00	21.230.966.129,00	11.727.165.166,00	6.270.767.508,93	599.043.875.544,72
D1000	4.1.REGALIAS	2.490.940.552,00	3.237.264.895,00	1.026.145.486,00	533.180.521,00	387.329.936,00	5.687.849.858,05	0,00	639.453.332,00	536.078.699,00	1.021.162.378,00	0,00	15.559.405.657,85
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	7.149.775.450,00	11.134.750.901,00	11.944.489.494,00	6.361.082.296,89	36.723.442.514,98	9.504.498.312,00	397.565.661.264,00	3.563.705.681,00	17.633.321.956,00	10.403.139.213,00	4.772.954.092,63	516.756.821.175,50
D3000	4.3.COFINANCIACION	27.409.080,00	756.700.000,00	29.000.000,00	559.616.991,12	528.794.603,00	175.641.000,00	0,00	237.703.820,00	18.102.963,00	109.958.920,00	912.439.225,00	3.355.366.602,12
D4000	4.4.OTROS	162.387.050,00	127.293.360,00	1.224.992.563,00	264.619.530,34	3.113.887.822,05	483.267.441,76	53.755.812.835,00	418.280.150,00	3.043.462.511,00	192.904.655,00	585.374.191,30	63.372.282.108,45
E	5.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	13.939.025.644,00	17.701.029.649,00	17.434.441.559,00	11.069.144.771,62	54.199.915.631,17	19.230.287.572,76	542.564.700.891,00	10.606.956.010,00	22.108.708.266,00	17.553.688.038,00	7.206.799.149,53	733.614.701.182,08
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	5.980.928.776,00	12.862.030.841,00	12.841.062.846,00	6.043.377.216,00	39.670.195.994,69	13.467.483.902,71	217.630.616.972,00	8.476.172.065,00	18.092.129.189,00	13.329.347.266,00	5.446.541.391,64	353.859.886.460,04
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	7.958.096.868,00	4.838.998.808,00	4.593.378.713,00	5.025.767.555,62	14.529.723.636,48	5.742.803.670,05	324.934.083.919,00	2.130.783.945,00	4.016.579.077,00	4.224.340.772,00	1.760.257.757,89	379.754.814.722,04
G	6.DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-405.107.455,00	-1.000.539.446,00	-596.295.846,00	-883.678.454,15	-356.024.535,87	-3.395.360.176,71	-17.922.295.552,00	-3.467.474.184,00	-252.454.458,00	-2.945.857.693,00	-431.020.869,99	-12.296.160.784,43
H	7.FINANCIAMIENTO(7+1+2)	-405.107.455,00	-1.000.539.446,00	-596.295.846,00	-883.678.454,15	-356.024.535,87	-3.395.360.176,71	-17.922.295.552,00	-3.467.474.184,00	-252.454.458,00	-2.945.857.693,00	-431.020.869,99	-12.296.160.784,43
H1000	7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-179.196.733,00	0,00	0,00	193.248.432,89	-911.428.571,42	-436.092.961,28	-4.473.337.360,00	602.150.000,00	-301.362.853,00	-187.500.000,00	0,00	-5.693.520.045,81
H1010	7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	0,00	0,00	0,00	609.230.399,89	0,00	0,00	15.984.000.000,00	616.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.209.230.399,89
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	-179.196.733,00	0,00	0,00	-415.981.967,00	-911.428.571,42	-436.092.961,28	-20.457.337.360,00	13.850.000,00	-301.362.853,00	-187.500.000,00	0,00	-22.902.750.445,70
H2000	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-225.910.722,00	-1.000.539.446,00	-596.295.846,00	-1.076.926.887,04	-1.267.453.107,29	-3.831.453.137,99	-22.395.632.912,00	-4.069.624.184,00	-553.817.311,00	-2.658.357.693,00	-431.020.869,99	-17.986.680.830,25
SD	8.SALDO DE DEUDA	291.641.019,00	0,00	0,00	2.518.707.799,00	2.278.571.428,00	1.836.001.588,00	100.772.831.100,00	0,00	866.259.237,00	1.030.220.475,00	0,00	109.594.232.646,00

Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic.

El Financiamiento muestra las fuentes a las cuales recurre la administración para cubrir su déficit total, los principales componentes del financiamiento y los más usuales son los recursos del crédito, variación de depósitos, y los recursos del balance, que para la subregión centro es el crédito interno, que en la vigencia 2017 fue de \$5.693.520.045,81 y recursos del balance de \$17.989.680.830,25 para un valor de financiamiento total de \$12.296.160.784,43.

De acuerdo a la información reportada en el Formulario Único Territorial – FUT, con corte a 31 de diciembre de 2017, por cada uno de los municipios que conforman la subregión Centro, se evidencia que los recursos del balance son recursos que ingresan porque han quedado disponibles de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales las utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la subregión centro fue de \$122.706.287.404,56 los municipios de sexta categoría que mayores recursos dejaron de ejecutar en la vigencia 2016, fueron Piedras con \$6.056.191.739,00 y Cajamarca con \$3.261.510.166,00 . Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y no incurrir lo enunciado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 con referencia al principio de anualidad presupuestal.

Análisis del indicador de la Ley 617 de 2000 (artículo 6), municipios subregión Centro del Tolima – 2017

En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento de la ley 617 de 2000, durante el periodo 2017, donde se concluye que los municipios cumplen con los requerimientos establecidos por esta ley, es decir, sus gastos de funcionamiento están por debajo del límite permitido en relación a los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD (80% de los ICLD para los municipios de categoría quinta y sexta y del 65% para los de primera categoría).

Tabla 20. Cumplimiento (Art 6) Ley 617 de 2000 vigencia 2016-2017 municipios subregión Centro del Tolima

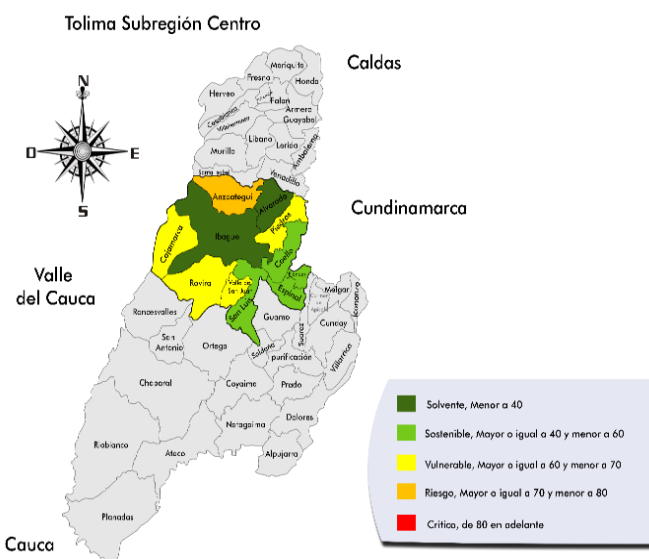
CONCEPTO	ALVARADO			ANZOATEGUI			CAJAMARCA		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	3.310.314.000,00	3.830.523.541,00	15,71	2.583.344.000,00	3.084.485.043,00	19,40	5.085.772.000,00	5.937.617.452,00	16,75
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	1.239.411.000,00	1.395.271.340,00	12,58	1.498.597.000,00	2.169.444.418,00	44,77	2.478.100.000,00	3.788.770.451,00	52,89
Relación ICLD	37,44%	36,43%	-1,02	58,01%	70,33%	12,32	48,73%	63,81%	15,08
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	42,56%	43,57%		21,99%	9,67%		31,27%	16,19%	

CONCEPTO	COELLO			ESPINAL			FLANDES		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	3.607.057.000,00	4.213.920.504,00	16,82	21.079.895.000,00	23.923.515.335,00	13,49	9.799.530.000,00	10.489.803.374,00	7,04
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	1.615.768.000,00	2.082.746.584,00	28,90	9.716.369.000,00	11.930.286.655,00	22,79	3.867.658.000,00	5.285.979.113,00	36,67
Relación ICLD	44,79%	49,43%	4,63	46%	49,87%	3,78	39,47%	50,39%	10,92
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	35,21%	30,57%		33,91%	30,13%		40,53%	29,61%	

CONCEPTO	IBAGUE			PIEDRAS			ROVIRA		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	155.902.932.000,00	176.071.840.000,00	12,94	2.049.001.000,00	2.495.609.245,00	21,80	2.358.499.000,00	2.725.972.751,00	15,58
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	59.735.000.000,00	69.443.000.000,00	16,25	1.501.007.000,00	1.676.893.769,00	11,72	1.789.520.000,00	1.667.608.000,00	-6,81
Relación ICLD	38,32%	39,44%	1,12	73,26%	67,19%	-6,06	75,88%	61,17%	-14,70
Límite establecido por la Ley 617/2000	65,00%	65,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	26,68%	25,56%		6,74%	12,81%		4,12%	18,83%	

CONCEPTO	SAN LUIS			VALLE DE SAN JUAN		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	2.942.219.000,00	4.731.882.968,00	60,83	1.319.854.000,00	1.426.285.100,00	8,06
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	1.944.136.000,00	2.806.252.000,00	44,34	834.940.000,00	863.934.853,00	3,47
Relación ICLD	66,08%	59,31%	-6,77	63,26%	60,57%	-2,69
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	13,92%	20,69%		16,74%	19,43%	

FUENTE: Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.



Al comparar las vigencias 2016– 2017 referente al indicador de la ley 617 de 2000, se evidencia que 4 municipios mantienen sus indicadores por debajo del 60%, un indicador sostenible que les permite autofinanciar sus gastos de funcionamiento sin comprometer la inversión municipal. Durante este periodo los municipios de Rovira, San Luis, Piedras, Valle de San Juan y Alvarado mejoraron la relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación en 14,70, 6,77, 6,06, 2,69, 1,02 respectivamente; el municipio de Rovira aumento su ICLD en 15,58% y los GF tuvieron una relación de disminución en 6,81% respectivamente a la vigencia 2017; para el Municipio de San Luis su relación ICLD y GF consiste en que estos

aumentaron respecto del año anterior, los ICLD crecieron 60,83% y los GF aumentaron 44,34%; por su parte el Municipio de Piedras mejoró su indicador aumentando sus ICLD en 21,80% y aumento sus GF en 11,72%, Valle de San Juan mejoro su indicador aumentando sus ICLD en 8,06% y aumentando sus GF en 3,47% y el municipio de Alvarado mejoro su indicador incrementando sus ICLD y GF en 15,71% y 12,58% respectivamente.

Es de resaltar el cumplimiento del indicador por parte de los 11 municipios que conforman la Subregión, de los cuales dos (2) (Alvarado e Ibagué), registra indicador Solvente, es decir la relación GF/ICLD es inferior al 40%; Cuatro(4) municipios lograron indicadores sostenibles (entre 40% y 60%), Coello, El Espinal, Flandes y San Luis ; Cuatro (4) en condiciones de vulnerabilidad con indicadores entre el (60% y 70%), Cajamarca, Piedras, Rovira y Valle de San Juan y un (1) Municipios (Anzoátegui) en riesgo al reportar un indicador de 70,33% muy cerca del límite de ley.

INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera durante la vigencia 2017, donde se puede analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico.

Tabla 21. Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero 2017

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Respaldo Servicio a la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	Rango de Desempeño Fiscal
ALVARADO	36,43	2,00	56,67	64,88	91,05	67,59	77,48
ANZOATEGUI	70,33	0,00	70,83	28,56	92,37	36,97	64,51
CAJAMARCA	63,81	0,00	63,07	48,79	83,18	38,81	67,95
COELLO	49,43	7,28	58,92	71,99	86,06	47,96	73,30
ESPINAL	49,87	3,54	56,13	83,26	78,81	49,26	75,28
FLANDES	50,39	2,85	36,92	81,14	66,41	51,68	76,58
IBAGUE	39,44	94,66	62,50	87,32	83,98	56,05	61,70
PIEDRAS	67,19	0,79	52,12	64,53	100,00	52,87	77,41
ROVIRA	61,17	5,18	77,60	46,08	88,13	29,31	63,46
SAN LUIS	59,31	3,02	65,82	43,92	97,57	47,58	70,04
VALLE DE SAN JUAN	60,57	0,00	73,48	27,63	91,26	31,06	62,74
PROMEDIO	55,27	10,85	61,28	58,92	87,16	46,29	70,04

FUENTE: Contaduría General de la Nación .FUT 2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los municipios de la subregión Centro del Tolima, **Cumplen** con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, de conformidad con la categoría correspondiente, encontrando que tan solo dos municipio se encuentra con un indicador por debajo de 40%, el cual corresponde a Alvarado e Ibagué con un indicador de GF/ICLD del 36,43% y 39,44% respectivamente, estos nos quiere decir que son municipios solvente dado sus recursos son suficientes para sostener su funcionamiento. El escenario para el Municipio de Anzoátegui amerita gestiones para mejorar ingresos corrientes de libre destinación o la toma de acciones para reducir los gastos de funcionamiento, debido a que la autofinanciación de sus gastos de funcionamiento está llegando al límite del 80%, establecido en la Ley, encontrándose en riesgo de someterse a un programa de saneamiento fiscal, el caso de Piedras es menos traumático pero de igual forma el indicador que está en 67,19 lo debe mantener o disminuir para evitar el riesgo.

Magnitud de la deuda: El indicador calculado para los municipios de ésta región está por debajo del 10,85%, que significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos, exceptuando la ciudad de Ibagué el cual pertenece a primera categoría, obteniendo un 94,66% en este indicador.

Dependencia de las transferencias de la Nación: Mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación. Los municipios de la subregión centro,

muestran un grado de dependencia de las transferencias de la Nación, llegando a un promedio del 61,28%, lo que quiere decir que estas entidades financian sus gastos con recursos del sistema general de participaciones –SGP, siendo la principal fuente de financiación de la inversión y desarrollo. Los municipios de Rovira tiene la dependencia más alta de las transferencias con un 77,60%, Valle de San Juan con el 73,48% y Anzoátegui con un 70,83%, llegando a requerir de estos recursos para financiar sus gastos. El municipio que presenta menor grado de dependencia de las transferencias del orden nacional es Flandes con el 36,92%.

Generación de recursos propios: Se determina que los municipios de la Subregión Centro el esfuerzo fiscal que realizan para financiar sus planes de desarrollo en promedio es del 58,92%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son Ibagué (87,32%), Espinal (83,26%) y Flandes (81,14%), cuyos recursos propios para el caso de Ibagué su mayor participación es con el impuesto predial; Flandes su mayor participación también provienen principalmente del impuesto predial, Espinal segundo municipio del departamento su principal tributo con el que participa es el de industria y comercio. Mientras que municipios como Valle de San Juan (27,63%) y Anzoátegui (28,56%) con indicadores por debajo del 40% son municipios con bajos niveles de recursos propios, dependencia de las transferencias y, en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para recaudar tributos, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 87,16%, lo que significa que la mayor parte de la inversión está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. El municipio de Piedras registra inversiones del 100% del total de gastos; mientras que el municipio de Flandes, pese a su capacidad para generar recursos propios, muestra un indicador 66,41%. Los demás municipios reflejan comportamientos de la inversión entre 78,81% y 97,57%.

Capacidad de ahorro: El indicador de capacidad de ahorro como porcentaje de los ingresos corrientes es una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación para la inversión, complementarios al uso de transferencias de la Nación. El indicador en esta subregión es positivo lo que indica que se está generando ahorro. El promedio de ahorro de los municipios de la subregión es de 46,29%. Los municipios de mayor ahorro son Alvarado (67,59%), Ibagué (56,05%) y Piedras (52,87%). En el indicador de capacidad de ahorro el municipio de Rovira con una capacidad de ahorro de 29,31%, baja se recomienda generar mayores ingresos corrientes y hacer un gran esfuerzo fiscal para mejorar sus rentas propias garantizando así una mayor solvencia fiscal y financiero.

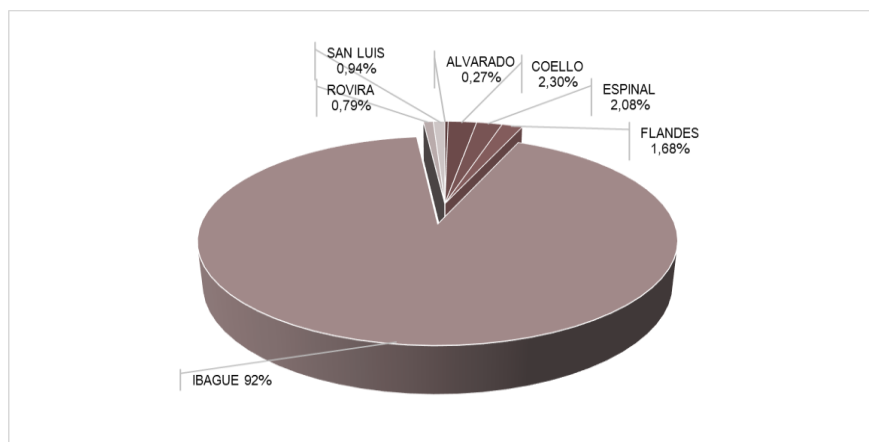
DEUDA PÚBLICA MUNICIPIOS SUBREGIÓN CENTRO –TOLIMA 2017

Tabla 22.Deuda Pública Subregión Centro - Tolima 2017

MUNICIPIO	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2017 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2018 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2019 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2020 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2021 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2022 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2023 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2024 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2025 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2026 (Pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2027 (Pesos)
ALVARADO	291.641.019,00	175.000.000,00	58.333.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COELLO	2.518.707.799,00	2.201.304.339,00	1.883.900.879,00	1.517.595.820,00	1.177.595.780,00	837.595.740,00	497.595.700,00	157.195.660,00	0,00	0,00	0,00
ESPINAL	2.278.571.428,00	1.822.857.144,00	1.367.142.860,00	911.428.576,00	455.714.292,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FLANDES	1.836.001.588,00	1.468.800.351,00	1.101.599.114,00	734.397.877,00	367.196.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBAGUE	100.772.831.100,00	79.653.684.192,00	55.621.297.398,40	39.951.392.844,80	31.251.743.739,20	25.727.094.633,60	21.439.245.528,00	17.151.396.422,40	12.863.547.316,80	8.575.698.211,20	4.287.849.105,60
ROVIRA	866.259.237,00	564.896.384,00	263.533.531,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAN LUIS	1.030.220.475,00	842.720.475,00	655.220.475,00	467.720.475,00	280.220.475,00	92.720.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	109.594.232.646,00	86.729.262.885,00	60.951.027.590,40	43.582.535.592,80	33.532.470.926,20	26.657.410.848,60	21.936.841.228,00	17.308.592.082,40	12.863.547.316,80	8.575.698.211,20	4.287.849.105,60

FUENTE: Contaduría General de la Nación .FUT 2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Grafico 22. Porcentaje de participación Deuda Publica Región Centro - Tolima 2017



FUENTE: Contaduría General de la Nación .FUT 2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Al verificar la deuda pública adquirida con entidades financieras vemos que a corte 31 de diciembre de 2017, de los 11 municipios que conforma la región Centro, 7 municipios poseen deuda pública los cuales son: Alvarado, Coello, Espinal, Flandes, Ibagué, Rovira y San Luis, los cuales certificaron créditos con entidades financieras los cuales ascienden en total a \$109.594.232.646,00, en donde el municipio que mayor deuda tiene es Ibagué con \$100.772.831.100,00, equivalente al 92,00% y el que menos deuda tiene es el municipio de Alvarado con un saldo de deuda pública de \$291.641.019,00, equivalente al 0.27% del total de la deuda pública de la Región.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Los demás municipios Cajamarca, Piedras, Anzoátegui y Valle de San Juan al 31 de diciembre de 2017 no tienen compromisos por este concepto.

Alvarado: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$ 291.641.019,00, deuda compuesta por un crédito DTF+1.80 con el Banco Agrario de Colombia S.A, la cual fue adquirida el 24 de julio de 2013 a 6 años con dos años de gracia, para la construcción de vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda rural y urbana, se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2019.

Coello: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$2.518.707.799,00, a través de tres créditos, Bancolombia S.A. el primer crédito con un DTF+2.50, la cual fue adquirida el 13 febrero de 2013, reestructurada hasta el 2015 para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y mejoramiento de viviendas urbanas y rural, con el propósito general forzosa inversión.

El segundo crédito con el Banco de Bogotá de 13 de mayo de 2015 con un DTF+2.40 de intereses con destino a la compra de motoniveladora para la construcción, reparación, rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial del municipio.

El tercer crédito con el Banco Agrario de Colombia S.A. de 22 septiembre de 2016 con un DTF+1.80 de intereses con destino a la construcción de vivienda nueva en el casco urbano del municipio para la urbanización barrio Villa de las Marías, compra de lote para la construcción de vivienda nueva en la inspección de Gualanday, programa de mejoramiento de vivienda en la zona rural. Se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2024.

Espinal: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma \$ 2.278.571.428,00 a través de un crédito adquirido el 12-12-2013 y reestructurada 28-04-2016 a 6 años con un periodo de gracia de un año, para rediseño, remodelación y mejoramiento de los parques Bolívar y Castañeda del municipio del Espinal, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA Colombia, con un DTF+1.83, se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2021.

Flandes: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$ 1.836.001.588,00, a través de cuatro créditos, Banco de Bogotá 20-05-2014 con una tasa de DTF+2.0 para la compra de predios para abrir la avenida Guayacán.

El segundo crédito con el banco de Bogotá, adquirido el 12 de diciembre de 2013 con un DTF+2.0 de interés, con destino a la compra de lote construcción denominado Cam, según el reporte del FUT.

El tercer crédito con Banco de Bogotá de fecha 23-07-2014 con una tasa de DTF+2.0, para la compra de lote polideportivo, por un periodo de tres años.

El cuarto crédito con la Banca de Inversión Bancolombia S.A de fecha 18-07-2016 con una tasa de DTF+2.0 para la refinanciación deuda compra lote vivienda, se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2021.

Ibagué: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, ascienden a la suma de \$ 100.772.831.100,00, a través de 22 créditos los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 23. Deuda Publica Ibague-2017

Numero de Créditos	Objeto del Proyecto.	Fecha de Firma de Contrato	Fecha de Reestructuración	Monto Aprobado	Plazo	Periodo de Gracia	DTF
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	6000000000,00	28	0	1,95
2	Preinversion e inversion en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	5500000000,00	32	0	1,95
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	4000000000,00	36	0	1,95
4	Preinversion e inversion en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	7000000000,00	40	0	1,95
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	3000000000,00	41	0	1,95
6	Preinversion e inversion en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	4000000000,00	42	0	1,95
7	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	5000000000,00	43	0	1,95
8	Preinversion e inversion en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	3500000000,00	45	0	1,95
9	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	11-10-2013	04-10-2016	2000000000,00	72	12	1,95
10	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	25-11-2013	04-10-2016	12000000000,00	72	12	1,95
11	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	26-03-2014	04-10-2016	19300000000,00	72	12	1,95
12	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	22-01-2015	04-10-2016	15000000000,00	72	12	1,95
13	Preinversion e inversion en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	22-01-2015	04-10-2016	4500000000,00	72	12	1,95
14	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	2000000000,00	28	0	1,95
15	Preinversion e inversion en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	6000000000,00	30	0	1,95
16	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	7000000000,00	40	0	1,95
17	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-11-2016	04-10-2016	6000000000,00	58	0	1,95
18	Preinversion e inversion en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	07-12-2016	04-10-2016	5000000000,00	60	0	1,80
19	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	27-06-2017	04-10-2016	11253222389,00	120	24	1,80
20	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	06-07-2018	04-10-2016	21825268667,00	120	24	1,80
21	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	15-09-2017	04-10-2016	9800000000,00	120	24	3,35
22	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	28-12-2017	04-10-2016	6184000000,00	60	12	1,80

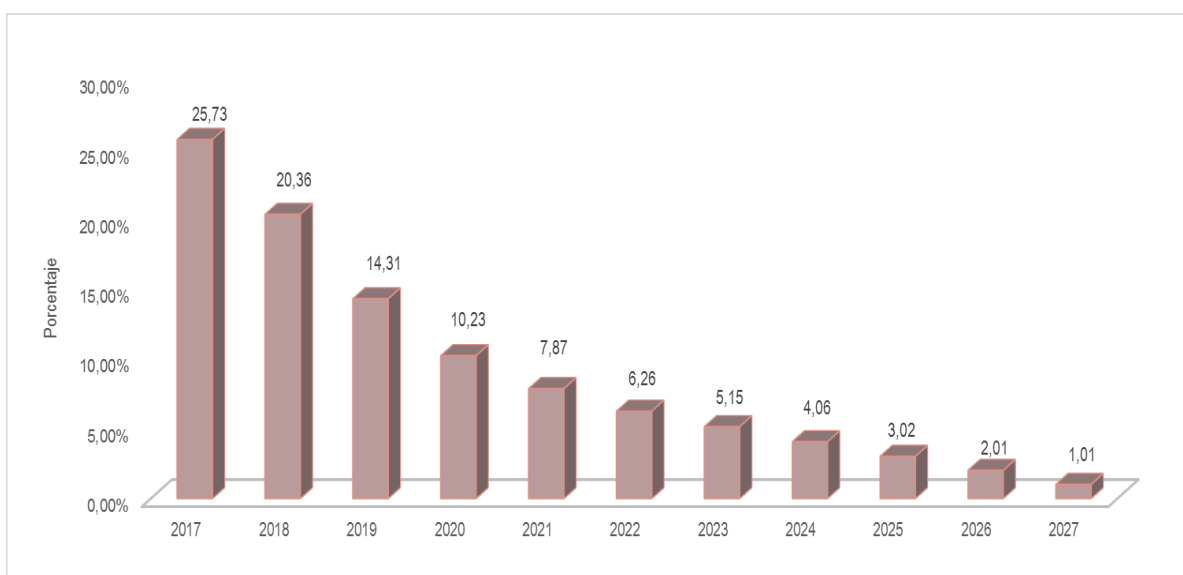
Fuente: Formulario único Territorial 2017

Rovira: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma \$ 866.259.237,00 a través de dos créditos, uno adquirido el 16-10-2015 a 6 años sin periodo de gracia, para pavimentación concreto rígido y reposición de alcantarillado.

El segundo crédito con Banco Agrario de Colombia S.A adquirido el 16-10-2015 para la compra maquinaria pesada amarilla, se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2019.

San Luis: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$ 1.030.220.475,00, deuda compuesta por un crédito DTF+3.0 con el Banco Bancolombia S.A, la cual fue adquirida el 13 de abril del 2015 reestructurada el 31/12/2016 a 8 años sin años de gracia, para la construcción de vivienda de interés social, se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2022.

Gráfico 23. Perfil Deuda Pública Subregión Centro del Tolima – 2017 – 2027



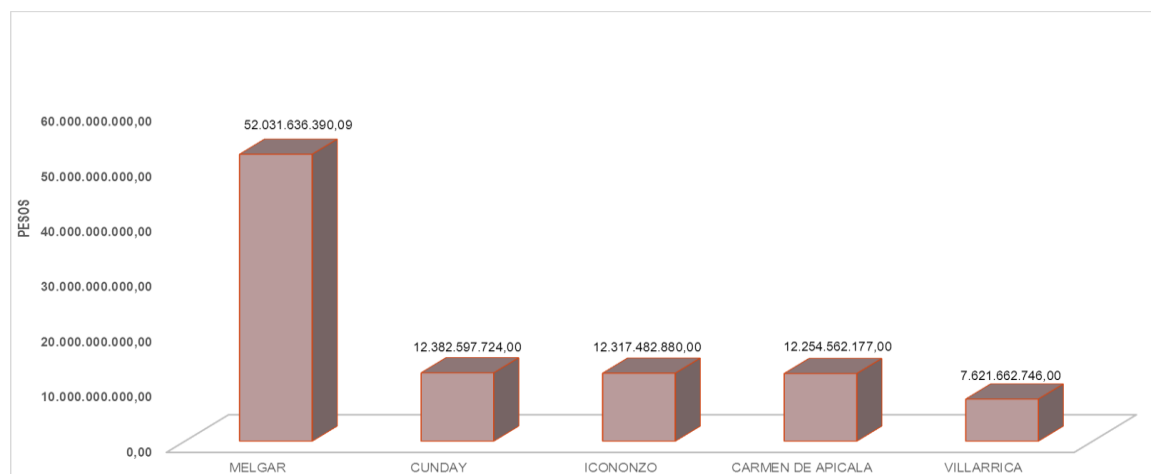
FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

El perfil de la deuda interna de la Subregión Centro se observa, un promedio anual de amortización de \$38.729.042.584,82, proyectándose a cancelar en 11 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2017 a 2019, quedando reflejado que los municipios de Alvarado y Rovira terminan de cancelar sus créditos actuales en el año 2019 y el municipio de Ibagué cancelaria la totalidad de la deuda en el año 2027.

4.4. Subregión Oriente del Tolima

Esta subregión está conformada por 6 municipios, Carmen de Apicala, Cunday, Icononzo, Melgar y Villarrica, los ingresos totales bajo el esquema de Operaciones Efectivas de caja (OEC), representan un total de ingresos de \$96.607.941.917,09, se destacan con mayores ingresos el municipio de Melgar con \$52.031.636.390, 09, representando el 53,86 % del total de los ingresos, Cunday con ingresos por valor de \$12.382.597.724,00 que representa un 12,82% de los ingresos totales de la Subregión Oriente. Los municipios de Melgar, Carmen de Apicala, Cunday e Icononzo contribuyeron con un 92,11% del total de los ingresos de esta Subregión, con menores ingresos el municipio de Villarrica con \$ 7.621.662.746,00 representando un 7,88%.

Grafico 24. Ingresos Totales Subregión Oriente



Fuente: Contaduría General de la Nación Formulario único Territorial FUT.2017- cálculos Secretaria de Planeación y TIC

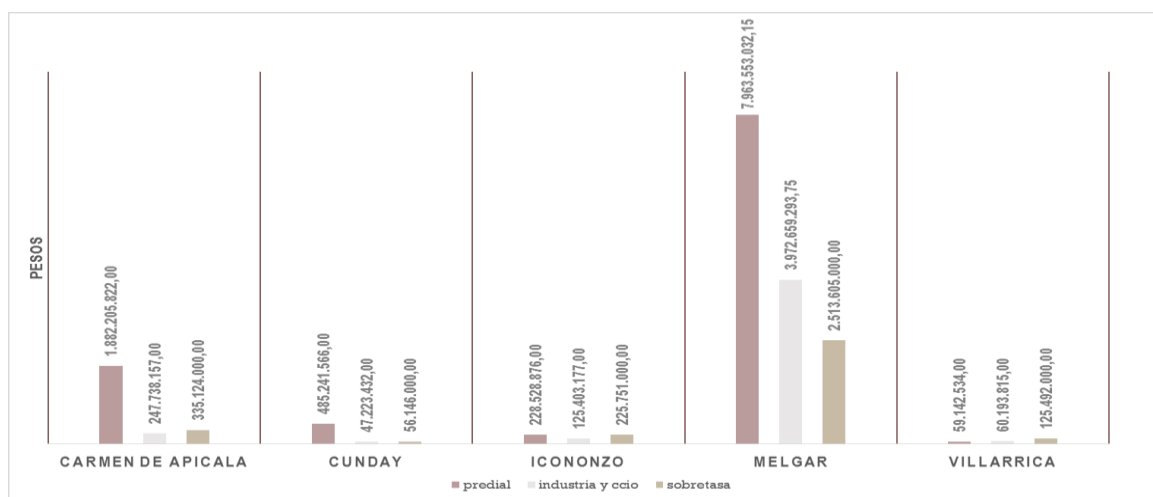
De los Ingresos Totales, el 39,10% corresponde a los ingresos corrientes y el 60,89% a ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios ascienden a \$ 27.124.498.696,25 representando el 71,80% de los ingresos corrientes.

Los impuestos que aportan mayores recaudos en el grupo de los ingresos tributarios para la subregión Oriente son impuesto predial que tienen una mayor participación con un 39,15%, seguido de otros ingresos tributarios con un 32,43%, industria y comercio con el 16,42% y sobretasa a la gasolina con un 12,00%

El comportamiento del impuesto predial va directamente relacionado a la población municipal y a la actividad turística, por lo cual los municipios con mayores recaudos son Melgar con \$7.963.553.032,15 y Carmen de Apicala con \$1.882.205.822,00, el municipio con menor recaudo es Villarrica con \$59.142.534,00. Parte de este mayor recaudo en los municipios de Melgar y Carmen de Apicala obedece a que estos municipios tienen

actualizada la base catastral, sumado esto a la vocación turística que atrae la inversión y a la construcción de condominios vacacionales, por el contrario los demás municipios tienen desactualizada esta base.

Gráfico 25. Ingresos Tributarios Subregión Oriente – Vigencia 2017



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

La sobretasa a la gasolina representa el 12,00% dentro de los ingresos tributarios, obteniendo un decrecimiento con respecto al año anterior de 2,72%, los municipios donde se genera mayor ingreso por esta renta son Melgar \$2.513.605.000,00 y Carmen de Apicala \$335.124.000,00, los municipios de Cunday, Icononzo y Villarrica contribuyen con un 12,51% que equivale a \$407.389.000,00.

El impuesto de industria y comercio presenta unos ingresos totales de la Subregión, por un valor de \$4.453.217.874,75, representando el 16,42% de los ingresos tributarios, constituyéndose así como unos de los ingresos de más bajo recaudo de toda la Subregión Oriente; el municipio de Melgar obtuvo un recaudo por valor de \$3.972.659.293,75, con el 89,21% de participación, siendo el mejor recaudo de los municipios en la Subregión Oriente, por el contrario el municipio de Cunday tiene un ingreso en este impuesto por valor de \$47.223.432,00, con un porcentaje 1.06% del recaudo de toda la subregión.

Otros ingresos tributarios de la subregión del Oriente, representan el 32,43% equivalente a \$8.796.490.991,35, conformado por espectáculos públicos, impuesto de delineación, entre otros.

Con respecto a los ingresos no tributarios, se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para la subregión Oriente asciende a \$5.074.951.636,21 y corresponden al 13,44% de los Ingresos corrientes.

Las transferencias corrientes ascienden a \$5.574.558.732,04 que corresponde al 14,76% de los ingresos corrientes, destacándose las recibidas a nivel nacional a través del sistema general de participaciones– SGP,

para el año 2017, que ascendieron a \$5.107.513.734,00, que pertenecen a libre destinación, reservados básicamente para funcionamiento de conformidad a la Ley 715 de 2001.

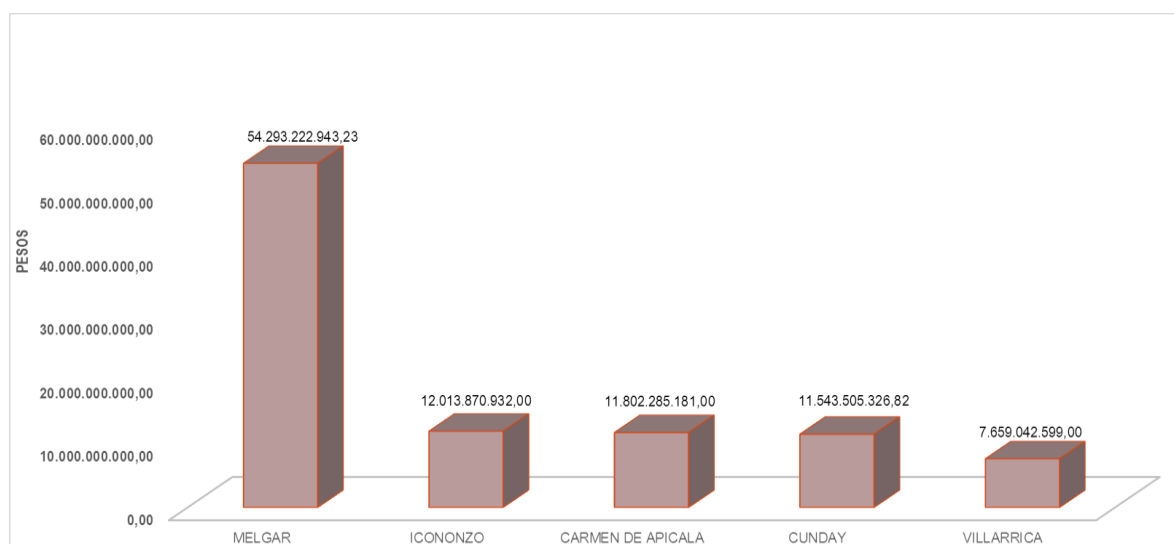
Por otro lado se tienen los ingresos de capital, para la vigencia 2017, que ascienden a \$58.833.932.852,59 que tienen un peso del 60,90% de los de los ingresos totales de la subregión del Oriente del Tolima, donde se destacan las transferencias del Sistema General de participaciones, destinadas a inversión en cumplimiento con la ley 715 de 2001 con \$37.892.474.413,33, que representa el 64,41% de los ingresos de capital, destacándose el municipio de Melgar con \$13.439.156.937,33, con mayor participación.

Otra cuenta a destacar es la cuenta de Otros Ingresos de capital \$4.228.598.890,57 que corresponde a un 7,19% del total de los recursos de capital y que corresponde a los rendimientos financieros, donaciones, reintegros, los municipios que reflejaron mayor ingreso de la Subregión por otros ingresos de capital fueron el municipio de Melgar \$2.557.638.924,57 y por el contrario Carmen de Apicala es el que menos gestionó estos recursos llegando a un recaudo por \$245.702.712,00

Gastos

La subregión Oriente del Tolima en la vigencia 2017, refleja gastos totales por \$97.311.926.982,05, de los cuales el 17,42% es decir \$16.947.785.225,45, corresponden a gastos corrientes y \$80.364.141.756,60 que corresponden a gastos de inversión que tiene una participación del 82,58%, de acuerdo a las operaciones efectivas de caja – OEC y según datos reportados en el formulario único territorial – FUT del Consolidador de Hacienda Pública, con corte a 31 de diciembre de 2017.

Gráfico 26. Total Gastos Registrados Subregión Oriente



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2017-Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

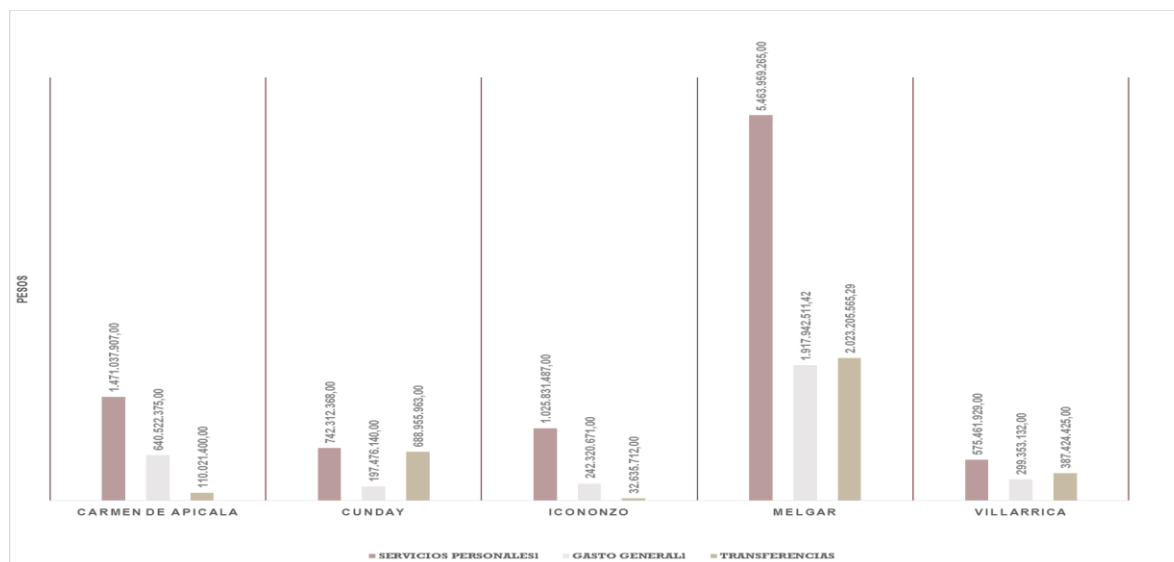
El valor de \$16.947.785.225,45, son gastos corrientes, que están conformados por los gastos de funcionamiento que corresponde a servicios personales, gastos generales y transferencias, que tiene una representación de \$15.818.460.850,71, equivalente al 93,34% y el valor de \$1.129.324.374,74, que corresponde a intereses de la deuda pública y que equivale al 6,66%.

En la vigencia de 2017, de los 5 municipios que conforman la subregión Oriente del Tolima, un municipio no reporta intereses de deuda pública que es Icononzo. El municipio que presentó mayor valor en gastos por intereses a la deuda pública fue Melgar con \$888.337.387,74

Con referencia a los gastos de funcionamiento, se distribuyen en servicios personales que registra un valor de \$9.278.602.956,00, que equivale a un 58,66% del valor de los gastos de funcionamiento de la Subregion; el valor de \$3.297.614.829,42, corresponde a los gastos generales que equivale al 20,85% y las transferencias pagadas tuvieron un valor de \$3.242.243.065,29 que equivale al 20,50%.

En cuanto al análisis que se hace, se puede apreciar que de los municipios que mantienen más carga en el rubro de servicios personales es Melgar con \$5.463.959.265,00 y el municipio de Carmen de Apicala con \$1.471.037.907,00 y por el contrario Villarrica es el municipio que reporta el menor valor en servicios personales en la vigencia 2017 con \$575.461.929,00.

Grafico 27. Gastos de funcionamiento Subregión Oriente – 2017



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT-2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión Oriente del Tolima, en la vigencia 2017 de \$20.826.223.839,05, valor que en la vigencia 2016 fue de

\$22.231.654.000, teniendo una disminución del 6,75%, los municipios que registran mayor ahorro son Melgar con \$15.189.142.519,05, Carmen de Apicala con \$3.377.826.778,00 e Icononzo con \$1.028.082.984,00, este ahorro es producto de la disciplina fiscal en el gasto de funcionamiento, el aumento en el recaudo tributario y de las rentas del SGP de libre destinación en municipios de sexta categoría y que representa excedentes de recursos propios que permite apalancar la inversión.

El ahorro corriente generado por los municipios de la subregión Oriente, más los ingresos de capital que se comprometieron por \$79.660.156.692 de esta Subregión, no fueron suficientes para financiar la totalidad de inversión realizada durante la vigencia 2017, generando un déficit de \$-703.985.065.00.

Por otro lado, los municipios que presentan mayor superávit de la Subregión son: Cunday con un valor de \$839.092.397,18, Carmen de Apicala con \$452.276.996,00 e Icononzo con \$303.611.948,00, los demás municipios presentaron un déficit fiscal.

Tabla 24. Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Oriente del Tolima - 2017

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CARMEN DE APICALA	CUNDAY	ICONONZO	MELGAR	VILLARRICA	TOTAL REGION ORIENTE
A	INGRESOS TOTALES	12.254.562.177,00	12.382.597.724,00	12.317.482.880,00	52.031.636.390,09	7.621.662.746,00	96.607.941.917,09
A0	1.INGRESOS CORRIENTES	5.811.572.029,00	2.634.301.283,00	2.328.870.854,00	25.482.587.248,50	1.516.677.650,00	37.774.009.064,50
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	3.931.712.992,00	1.137.847.237,00	950.230.968,00	20.734.686.256,25	370.021.243,00	27.124.498.696,25
A1010	1.1.1.PREDIAL	1.882.205.822,00	485.241.566,00	228.528.876,00	7.963.553.032,15	59.142.534,00	10.618.671.830,15
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	247.738.157,00	47.223.432,00	125.403.177,00	3.972.659.293,75	60.193.815,00	4.453.217.874,75
A1030	1.1.3.SOBRE TASA A LA GASOLINA	335.124.000,00	56.146.000,00	225.751.000,00	2.513.605.000,00	125.492.000,00	3.256.118.000,00
A1040	1.1.4.OTROS	1.466.645.013,00	549.236.239,00	370.547.915,00	6.284.868.930,35	125.192.894,00	8.796.490.991,35
A2000	1.2.NO TRIBUTARIOS	954.037.159,00	143.293.857,00	440.036.365,00	3.441.951.958,21	95.632.297,00	5.074.951.636,21
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	925.821.878,00	1.353.160.189,00	938.603.521,00	1.305.949.034,04	1.051.024.110,00	5.574.558.732,04
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	900.876.325,00	1.308.228.498,00	923.291.041,00	948.212.610,00	1.026.905.260,00	5.107.513.734,00
A3020	1.3.2.OTRAS	24.945.553,00	44.931.691,00	15.312.480,00	357.736.424,04	24.118.850,00	467.044.998,04
B	GASTOS TOTALES	11.802.285.181,00	11.543.505.326,82	12.013.870.932,00	54.293.222.943,23	7.659.042.599,00	97.311.926.982,05
B0	2.GASTOS CORRIENTES	2.433.745.251,00	1.652.776.593,00	1.300.787.870,00	10.293.444.729,45	1.267.030.782,00	16.947.785.225,45
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	2.221.581.682,00	1.628.744.471,00	1.300.787.870,00	9.405.107.341,71	1.262.239.486,00	15.818.460.850,71
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	1.471.037.907,00	742.312.368,00	1.025.831.487,00	5.463.959.265,00	575.461.929,00	9.278.602.956,00
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES	640.522.375,00	197.476.140,00	242.320.671,00	1.917.942.511,42	299.353.132,00	3.297.614.829,42
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINAY A E	110.021.400,00	688.955.963,00	32.635.712,00	2.023.205.565,29	387.424.425,00	3.242.234.065,29
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	212.163.569,00	24.032.122,00	0,00	888.337.387,74	4.791.296,00	1.129.324.374,74
	2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	3.377.826.778,00	981.524.690,00	1.028.082.984,00	15.189.142.519,05	249.646.868,00	20.826.223.839,05
D	4. INGRESOS DE CAPITAL	6.442.990.148,00	9.748.296.441,00	9.988.612.026,00	26.549.049.141,59	6.104.985.096,00	58.833.932.852,59
D1000	4.1.REGALIAS	564.774.301,00	313.182.186,00	2.763.096.470,00	9.991.770.424,00	149.598.976,00	13.782.422.357,00
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	5.632.513.135,00	6.856.635.188,00	6.435.095.594,00	13.439.156.937,33	5.529.073.559,00	37.892.474.413,33
D3000	4.3.COFINANCIACION		1.911.838.700,00	352.791.398,00	560.482.855,69	105.324.238,00	2.930.437.191,69
D4000	4.4.OTROS	245.702.712,00	666.640.367,00	437.628.564,00	2.557.638.924,57	320.988.323,00	4.228.598.890,57
E	5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	9.368.539.930,00	9.890.728.733,82	10.713.083.062,00	43.999.778.213,78	6.392.011.817,00	80.364.141.756,60
E1000	5.1.FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	6.183.714.928,00	8.312.309.231,49	7.411.708.564,00	16.145.654.231,47	4.704.329.040,00	42.757.715.994,96
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	3.184.825.002,00	1.578.419.502,33	3.301.374.498,00	27.854.123.982,31	1.687.682.777,00	37.606.425.761,64
G	6 DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	452.276.996,00	839.092.397,18	-303.611.948,00	-2.261.586.553,14	-37.379.853,00	-703.985.064,96
H	7. FINANCIAMIENTO	-452.276.996,00	-839.092.397,18	-303.611.948,00	2.261.586.553,14	37.379.853,00	703.985.064,96
H1000	7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-1.074.889.094,00	-178.500.000,00	-12.721.460,00	-3.317.285.596,40	-40.000.000,00	-4.623.396.150,40
H1010	7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	1.074.889.094,00	178.500.000,00	12.721.460,00	3.317.285.596,40	40.000.000,00	4.623.396.150,40
R.B.	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OT	1.527.166.090,00	1.017.592.397,18	316.333.408,00	1.055.699.043,26	2.620.147,00	3.919.411.085,44
S.D	8.SALDO DE DEUDA	2.520.000.000,00	469.397.817,00	0,00	4.000.000.000,00	80.000.000,00	7.069.397.817,00

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT 2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



El Financiamiento muestra las fuentes a las cuales recurre la administración para cubrir su déficit total, los principales componentes del financiamiento y los más usuales son los recursos del crédito, variación de depósitos, y los recursos del balance, que para la subregión Oriente es el crédito interno, que en la vigencia 2017 fue de \$703.985.064,96 y recursos del balance de \$3.919.411.085,44 para un valor de financiamiento total de \$4.623.396.150,40. Los municipios que en la vigencia 2017, reflejan valores de financiamiento son Melgar con un valor de \$2.261.586.553,14 y Villarrica con \$37.379.853,00; mientras que los demás municipios reflejan déficit.

De acuerdo a los datos reportados por las entidades territoriales en el FUT, con corte a 31 de diciembre de 2017, se tiene que los recursos del balance son recursos que ingresan porque han quedado disponibles de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales las utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la subregión Oriente fue de \$15.062,199.792,92, los municipios que mayores recursos dejaron de ejecutar en la vigencia 2016, fueron Carmen de Apicala, Melgar y Cunday con \$11.855.811.975,00, \$1.973.587.042,00 y \$465.750.00,00, respectivamente. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y no incumplir lo enunciado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 con referencia al principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del Sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: alimentación escolar, educación, salud, primera infancia, deporte, cultura, agua potable y saneamiento básico, propósito general forzosa inversión en la vigencia siguiente.

Los rendimientos de operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, recursos que pueden ser destinados a inversión.

Análisis del indicador de la Ley 617 de 2000 (artículo 6), municipios subregión Oriente del Tolima– 2017

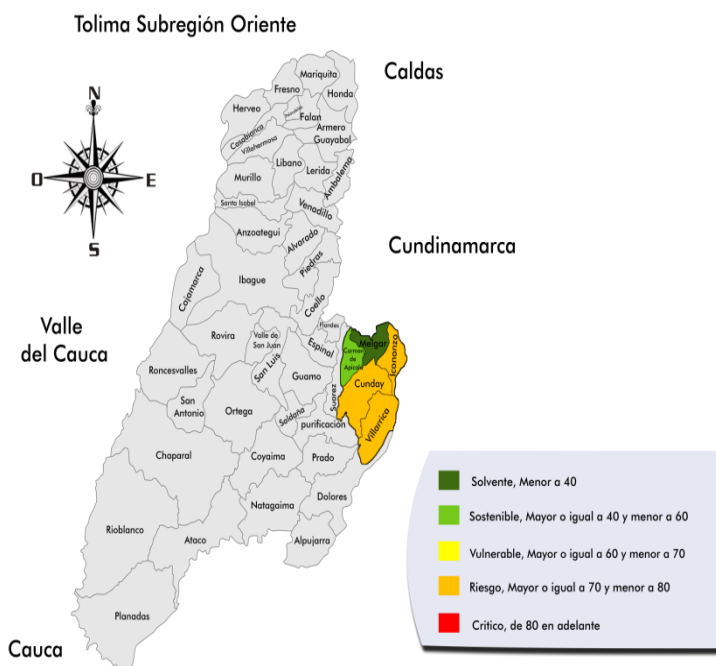
En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000 durante el periodo 2016 – 2017; los municipios de la subregión Oriente del Tolima, ubicados cuatro en sexta categoría y Melgar en cuarta, para la vigencia 2017 cumplen con los requerimientos de la citada norma, teniendo unos gastos de funcionamiento menores al 80% de los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. El promedio de cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000, para la Subregión Oriente, en la vigencia 2017 fue de 62,45%.

Tabla 25.Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Oriente del Tolima - vigencia 2016-2017

CONCEPTO	MELGAR			CARMEN APICALA			CUNDAY		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (\$)	19.413.000.000	20.151.981.221	3,81	5.118.025.000	4.691.231.000	-8,34	1.011.414.000	1.794.998.821	77,47
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Pesos)	7.935.108.000	7.748.746.690	-2,35	2.161.859.000	2.168.866.000	0,32	881.324.000	1.410.627.743	60,06
Relación ICLD	40,88	38,45	-2,42	42,24	46,23	3,99	87,14	78,59	-8,55
Limite establecido por la Ley 617/2000	80	80		80	80		80	80	
Diferencia	39,12	41,55		37,76	33,77		-7,14	1,41	

CONCEPTO	ICONONZO			VILLARRICA		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (\$)	1.607.447.000	1.662.608.087	3,43	1.319.033.000	1.371.533.568	3,98
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Pesos)	1.000.384.000	1.227.399.325	22,69	665.533.000	1.030.675.234	54,86
Relación ICLD	62,23	73,82	11,59	50,46	75,15	24,69
Limite establecido por la Ley 617/2000	80	80		80	80	
Diferencia	17,77	6,18		29,54	4,85	

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT -2017- Cálculos Secretaria de Planeación y TIC



Al comparar los indicadores de Ley 617 de 2000 (los gastos de funcionamiento Vs Ingresos corrientes de libre destinación), de las vigencias 2016-2017, son municipios que aumentaron sus ingresos corrientes de libre destinación a excepción del municipio de Carmen de Apicala, reportando un leve aumento del indicador Ley 617 de 2000 en 3,99%, de pasar en el año 2016 de 42,24% a un indicador de 46,23% en el 2017, es decir 33,77% puntos por debajo de lo establecido por la Ley.

Del grupo de municipios del norte se destaca Cunday que reporta una disminución del indicador de Ley 617/2000 de la vigencia 2016 al año 2017 en 8,55 puntos porcentuales, soportado en que sus ingresos corrientes de libre destinación tuvieron un aumento del 77,47% y sus gastos de funcionamiento aumentaron en un 60,06%, siendo el municipio que

refleja una mayor disminución del indicador que se analiza, pero aun así se encuentra sólo a un 1,41 puntos del límite del indicador encontrándose en riesgo.

El municipio de Melgar, también refleja una disminución del indicador de GF/ICLD en 2,42 puntos porcentuales, pasando de la vigencia 2016 en tener un indicador de 40,88% y en el 2017 un indicador de 38,45%; los ingresos corrientes de este municipio se aumentaron de la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2017 en 3,81%, se reporta reducción en sus gastos de funcionamiento del 2,35%.

Por su parte los municipios de Icononzo y Villarrica reflejan un aumento del porcentaje de la relación de GF/ICLD en 22,69% y 54,86% respectivamente, lo que significa que sus gastos de funcionamiento aumentaron considerablemente. Por su parte los ingresos corrientes de libre destinación aumentaron sólo en un 3,43% para Icononzo y 3,98% para Villarrica y en este sentido sus indicadores a pesar de cumplir con el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, se ubican en estado de riesgo de 73,82% y 75,15% respectivamente, esto amerita que se tomen algunas acciones y gestiones, como someterse a realizar una reducción del gasto público y realizar acciones de mejora en el recaudo de los ingresos corrientes; la autofinanciación de los gastos de funcionamiento está llegando al límite del 80% establecido en la Ley, el municipio está en riesgo y es conveniente someterse a un programa de saneamiento fiscal voluntario.

Al comparar las vigencias 2016– 2017 referente al indicador de la ley 617 de 2000, se evidencia el municipio de Melgar tiene un **indicador Solvente** (38,35%) mantiene su indicador por debajo del 40%, indicador que le permite autofinanciar sus gastos de funcionamiento sin comprometer la inversión municipal.

En **rango Sostenible** se ubicó el municipio de Carmen de Apicala con 46,23%

Con indicador en **riesgo** se encuentran los municipios de Cunday, Icononzo y Villarrica con 78,59% 73,82%, y 75,15 respectivamente, los tres se encuentran muy cerca al límite de la citada norma y específicamente Cunday sólo está a 1,41% puntos por debajo de lo establecido por la Ley (80%), en este sentido deben adoptar medidas fiscales medidas de austeridad en el gasto corriente, y adoptar gestiones eficaces para potencializar los ingresos propios, generar más recursos de inversión y de otra parte, financiar los gastos de funcionamiento con observancia de las normas de restricción fiscal. Es de resaltar que el municipio de Cunday incumplió las transferencias a Concejo en dos periodos 2014 y 2015 y en el periodo 2016 sobrepasó el gasto, esto ratifica la imperiosa necesidad de realizar el programa de saneamiento fiscal.

Indicadores de desempeño fiscal y Financiero 2017- Subregión Oriente del Tolima

A continuación el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera de la vigencia 2017, que permite analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar el seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde un punto de vista económico.

Tabla 26. Indicadores de desempeño fiscal 2017, Subregión Oriente del Tolima

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Respaldo Servicio a la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	Rango de Desempeño Fiscal (Preliminar)
CARMEN APICALA	46,23	16,08	53,51	67,65	76,44	58,12	72,10
CUNDAY	78,59	3,96	66,30	43,19	79,87	37,25	65,01
ICONONZO	73,82	0,19	59,86	40,80	86,97	30,00	66,29
MELGAR	38,45	11,11	28,33	81,36	84,56	59,60	81,01
VILLARRICA	75,15	1,32	86,33	24,39	83,86	16,46	56,18
PROMEDIO	62,45	6,53	58,87	51,48	82,34	40,29	68,12

Fuente: Contaduría General de la Nación -Formulario único Territorial FUT2017- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los municipios de la subregión Oriente del Tolima, cumplen con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, habida cuenta que el municipio de Melgar está en cuarta categoría y los demás se ubican en sexta categoría, Melgar con un indicador de GF/ICLD por debajo de 40%, el cual corresponde un rango **solvente**, 38,45%, y Carmen de Apicala con indicador de 46,23% ubicándose en rango **sostenible** donde los recursos son suficientes para sostener los gastos de funcionamiento. Tres municipios se ubican en un rango **En riesgo**, que si bien cumplen con el indicador de Ley 617 de 2000 si amerita gestiones para mejorar los ingresos corrientes de libre destinación o la toma de acciones para reducir los gastos de funcionamiento, estos son Cunday 78,59%,



Villarrica 75,15% e Icononzo con 73,82%, que indica que están aproximándose al límite del 80% establecido en la Ley.

Magnitud de la deuda: El indicador calculado para los municipios de ésta Subregión está en 6,53%, que significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos, revisando este indicador se evidencia que los municipios al 31 de diciembre de 2017 reportan deuda pública son Melgar, Carmen de Apicala, Cunday y Villarrica. Al analizar el servicio de la deuda (intereses y amortizaciones) frente a los ingresos disponibles, se evidencia que el municipio de Carmen de Apicala presenta un indicador de 16,08% y el municipio de Melgar, presenta un indicador del 11,11% del respaldo de la deuda.

Dependencia de las transferencias de la Nación:

Mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

Los municipios de la subregión Oriente, muestran un alto grado de dependencia de las transferencias de la Nación, llegando a un promedio del 58,87%, lo que quiere decir que estas entidades financian sus gastos con recursos del sistema general de participaciones –SGP, siendo la principal fuente de financiación de la inversión y desarrollo. El municipio de Melgar es el que menos depende de estos recursos con el 28,33%, seguido de Carmen de Apicala con el 53,51% e Icononzo con el 59,86%; El municipio de Villarrica tiene la dependencia más alta de las transferencias con un 86,33%, le sigue Cunday con el 66,30%, llegando a requerir de estos recursos para financiar sus gastos.

Generación de recursos propios:

Consiste en la generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias. El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales para generar rentas propias.

Los municipios de la subregión Oriente, en la vigencia 2017 realizaron un esfuerzo fiscal territorial para generar rentas tributarias propias, destinado a financiar sus planes de desarrollo con un promedio de 51,48%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son Melgar con 81,36% y Carmen de Apicala con 67,65%.

Los municipios que presentan bajos niveles de recursos propios son Villarrica con 24,39%, Icononzo 40,80% y Cunday 43,19%, que son municipios que tienen alta dependencia de las transferencias y en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para realizar gestiones tributarias, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro permanente que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de las fuente de financiación. En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p.ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p.ej., educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico –esto es, en capital humano– que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

En la Subregión Oriente, el promedio de los gastos total en inversión frente a los gastos totales corresponden a un promedio de 82,34%, lo que significa que la mayor parte del gasto está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. El municipio de Icononzo registra inversiones por el 86,97% del total de gastos; Melgar y Villarrica están con un indicador por encima del 80%, los restantes por encima de 76%.

Capacidad de ahorro:

Este indicador refleja el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central, según la Ley 617 de 2000,



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



las transferencias para funcionamiento a las entidades y los gastos ocasionados por indemnizaciones a raíz de retiros de personal originados.

El promedio de ahorro de los municipios de la subregión Oriente es de 40,29%, y los municipios que reflejan mayor ahorro son: Melgar con un indicador de 59,60% y Carmen de Apicala con 58,12%.

El indicador en esta subregión es positivo lo que muestra que se está generando ahorro. Este indicador para el municipio de Villarrica es bajo con un 16,46%, se recomienda generar mayores ingresos corrientes y hacer un gran esfuerzo fiscal para mejorar sus rentas propias garantizando así una mayor solvencia fiscal y financiera.

Como conclusión se evidencia un Indicador de Desempeño Fiscal, correspondiente a la subregión Oriente en 68,12%, sobresaliendo los municipios de Melgar con 81,01%, en **rango Solvente** y Carmen de Apicala con 72,10%, ubicándose en el **rango de sostenible**; los municipios de Icononzo con 66,29% y Cunday con 65,01% en **rango vulnerable** y Villarrica con 56,18%, se ubican en el rango de **riesgo**.

DEUDA PÚBLICA SUBREGION ORIENTE DEL TOLIMA-2017

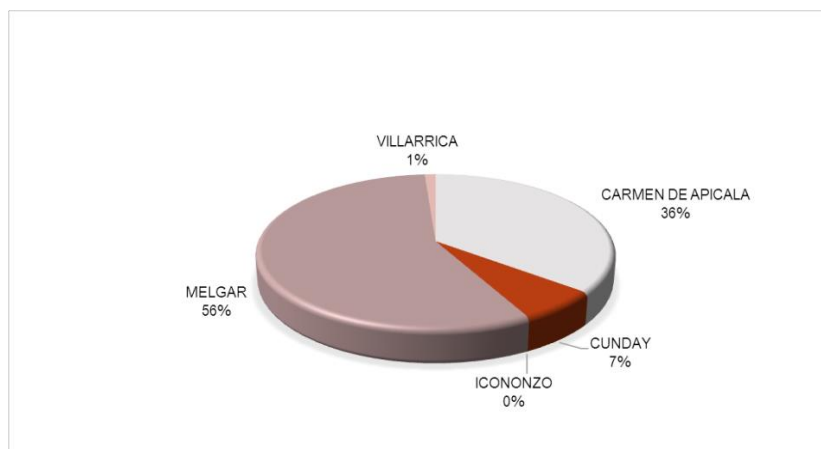
Al analizar la deuda pública adquirida por los de los 5 municipios que conforma la subregión Oriente con las entidades financieras, se tiene que a corte 31 de diciembre de 2017, los municipios de Melgar, Carmen de Apicala, Cunday y Villarrica, presentan deuda pública por compromisos que ascienden a \$7.069.377, 877,00, el municipio de Icononzo, no tienen compromisos por este concepto. El municipio de Melgar es el que tiene el mayor endeudamiento por un valor de \$4.000.000.000,00 producto de tres créditos adquiridos.

Tabla 27. Perfil Deuda pública Subregión Oriente del Tolima – 2017 – 2019

MUNICIPIO	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2017 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2018 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2019 (En pesos)
MELGAR	4.000.000.000,00	333.333.333,30	
CARMEN	2.520.000.000,00	640.000.000,00	320.000.000,00
CUNDAY	469.377.817,00	136.224.409,00	50.000.000,00
ICONONZO	0,00	0,00	0,00
VILLARRICA	80.000.000,00	40.000.000,00	0,00
TOTALES	7.069.377.817,00	1.149.557.742,30	370.000.000,00

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Gráfico 28. Participación Deuda Pública Subregión Oriente del Tolima – 2017



Fuente: Contaduría General de la Nación - FUT 2017 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Al analizar el perfil de la deuda pública interna total de la Subregión Oriente se evidencia que el municipio de Melgar es el de mayor endeudamiento con una participación del 56%, seguido por Carmen de Apicala con una participación de 36%, con las siguientes consideraciones:

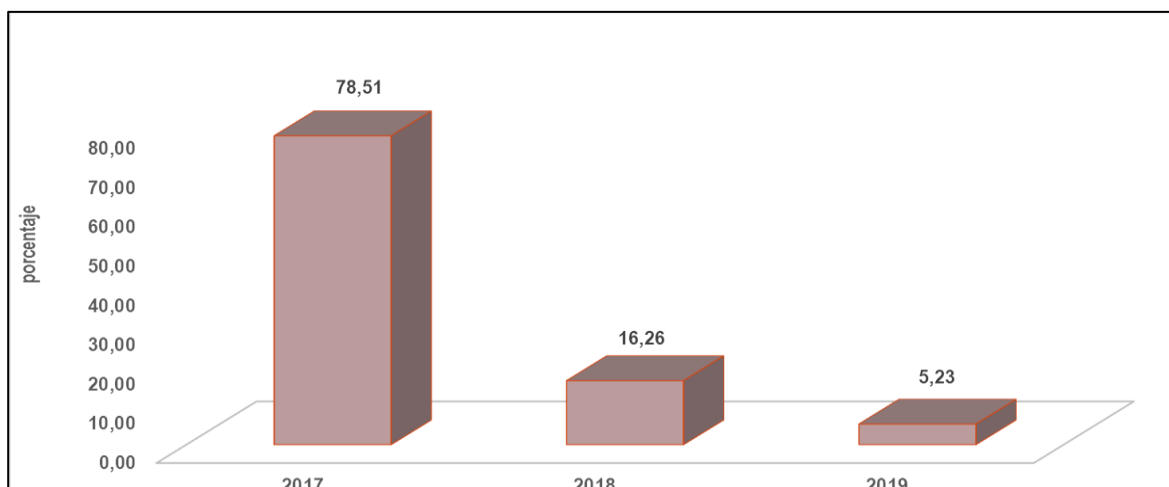
Melgar: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$4.000.000.000.00, por concepto de dos créditos con el Banco Davivienda S.A y Bancolombia S.A, sin periodos de gracia y a una tasa de interés DTF + 2,9 puntos porcentuales; el primer crédito fue adquirido el 06/10/2014, para ser cancelado en 5 años, para mejoramiento de almacenamiento y distribución sistema de agua, la cual se proyectó cancelar con la fuente impuesto de Industria y Comercio; el segundo crédito fue adquirido el 25 de julio de 2014, para ser cancelado en 5 años, destinado a realizar el Infraestructura deportiva y recreativa preparación para los juegos nacionales 2016, el crédito se proyectó cancelar con la fuente de recursos de impuesto Predial Unificado. Estos créditos se proyectan cancelar en el año 2019; el tercer crédito fue adquirido 25 de agosto de 2014 para ser cancelado en cinco años, para construcción del coliseo parque las Vegas, el crédito se proyectó para ser cancelado con recursos del Impuesto Predial Unificado.

Carmen de Apicala: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma \$2.520.000.000.00 por cuatro créditos adquiridos con Bancolombia S.A, con un DTF+5,3, DTF+3,5, DTF+ 4,09, DTF+4,09 puntos porcentuales, estos créditos fueron adquiridos; el primer crédito el 26 de septiembre de 2012 a 5 años, un año de periodo de gracia, para mantenimiento de en las diferentes vías urbanas del municipio, este crédito se financia con varias fuentes; el segundo crédito el 5 de agosto de 2014, para ser cancelado en 5 años, un año de periodo de gracia, para realizar mantenimiento de en las diferentes vías urbanas del municipio y polideportivo, este crédito se financia con varias fuentes; el tercer crédito fue adquirido el 29 de octubre de 2014, para ser cancelado en 5 años, un año de periodo de gracia, para temas de transporte, este crédito se financia con varias fuentes; el cuarto crédito fue adquirido el 29 de octubre de 2014, para ser cancelado en 5 años, un año de periodo de gracia, para compra de maquinaria amarilla, este crédito se financia con varias fuentes.

Cunday : El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$469.397.817, por concepto de dos créditos con el Banco Agrario de Colombia S.A y Bancolombia S:A , con periodos de gracia y a una tasa de interés DTF + 0,2 puntos porcentuales; el primer crédito fue adquirido el 30 de noviembre de 2012, para ser cancelado en 8 años, el crédito fue reestructurado el 10 de marzo/2014; crédito adquirido para compra de motoniveladora y retroexcavadora la cual se proyectó cancelar con la fuente SGP forzosa inversión propósito general; el segundo crédito fue adquirido el 26 de diciembre de 2012, deuda reestructurada el 11 de marzo de 2014, para ser cancelado en 5 años, con destinado a realizar compra de maquinaria amarilla, el crédito se proyectó a cancelar con la fuente de recursos SGP forzosa inversión propósito general. Estos créditos se proyectan cancelar en el año 2019

Villarrica: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$80.000.000, por concepto de dos créditos con el Banco, con periodos de gracia y a una tasa de interés DTF + 4,6 puntos porcentuales; el crédito fue adquirido el 1 de febrero de 2013, para ser cancelado en 4.5 años, el crédito fue reestructurado el 1 de marzo/2016; crédito adquirido para compra de maquinaria amarilla la cual se proyectó cancelar con la fuente SGP forzosa inversión propósito general.

Gráfico 29. Perfil Deuda Pública Subregión Oriente del Tolima – 2017 - 2019



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

El perfil de la deuda interna de la Subregión Oriente se observa, una amortización de \$7.069.377.817, en el primer año proyectándose a cancelar en 2 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2017, quedando reflejado que los municipios de Melgar y Villarrica terminan de cancelar sus créditos actuales en el año 2018 y los municipios de Cunday y Carmen de Apicala cancelarían la totalidad de la deuda en el año 2019.

4.5. Subregión Sur Oriente

INGRESOS

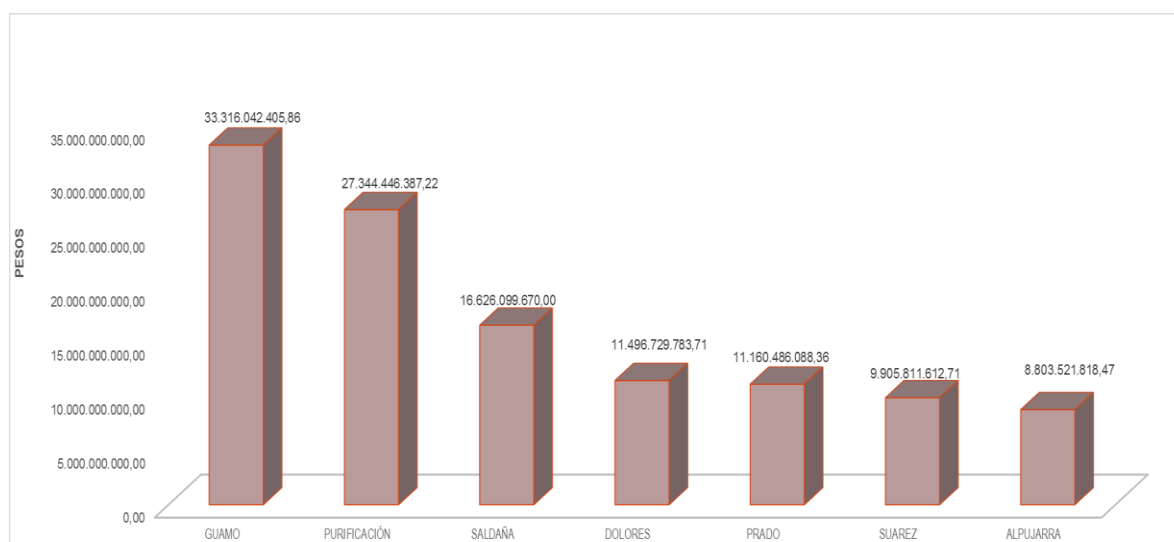
Los 7 municipios que conforman esta región (Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado, Purificación, Saldaña y Suarez), registran ingresos totales en las operaciones efectivas de caja al cierre del año 2017 por valor de \$118.653.137.766.33, obteniendo un decrecimiento del 17.64 con respecto a la vigencia del 2016, cuando estos mismos ingresos registraron un valor de \$ 144.061.344.000,00, destacándose igualmente los municipios de Guamo con \$33.316.042.405.86 y Purificación \$27.344.446.387.22, representando una participación dentro del total de los ingresos de la región del 28.08% y 23.05% respectivamente.

Los municipios de Saldaña, Prado, Dolores, Suarez y contribuyen con el 39.28% del total de los ingresos, siendo estos municipios los que son superiores sus ingresos en \$11.496.729.783.71 en los ingresos totales.

El municipio de Alpujarra tiene los menores ingresos, con un total de \$8.803.521.818.47, representando el 7.42% dentro del total.

Del total de los ingresos de la Región, el 72.20% corresponde a los ingresos de capital, teniendo una participación del 59.41% de los recursos del Sistema General de Participaciones, 8.43% de las transferencias de las regalías y el 27.80% a ingresos corrientes, donde los ingresos tributarios contribuyeron con un 18.07%.

Gráfico 30. Ingresos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2017



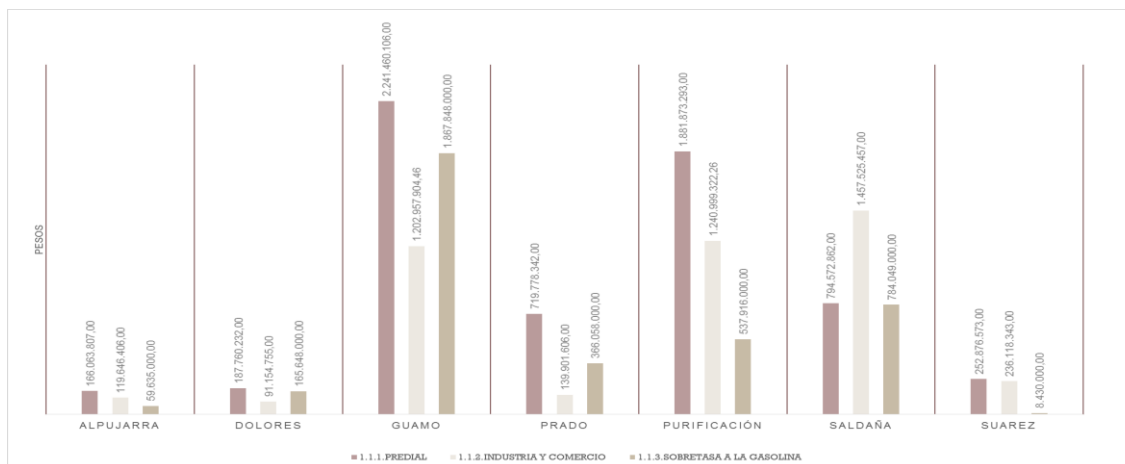
FUENTE: Contaduría General de la Nación. Formulario único Territorial 2017. Cálculos SPT

Dentro de los ingresos corrientes, los Tributarios son los de mayor representación para las administraciones municipales, con recaudos que ascienden a \$21.439.100.375,37. El municipio con mayores ingresos por este concepto, es Guamo con \$8.186.847.730,25, aportando el 38.1% a la Región. En importancia le siguen los municipios de Purificación y Saldaña con tributos superiores a los \$4.379.806.797.00.

Los impuestos que generalmente aportan mayores recaudos en el grupo de los ingresos tributarios para esta Región son el Predial 29.1%, Industria y Comercio 20,9% y Sobretasa a la gasolina 20,93%; sin embargo durante el año 2017, el rubro Otros ingresos tributarios registró la mayor participación con 32.26% con total de \$6.916.827.366.65, esto como consecuencia del impuesto al transporte por oleoductos y gasoductos que recaudaron los municipios de Guamo \$574.171.348.00 y Saldaña el cual asciende a \$372.823.378.00 para el cierre de la vigencia del año 2017.

El comportamiento del impuesto predial va directamente relacionado a la población municipal, por ende los municipios con mayor recaudo, son Guamo con \$2.241.460.106.00 y Purificación, con \$1.881.873.293.00. Los municipios de menor recaudo son Alpujarra, Dolores y Suarez con \$166.063.807.00, \$187.760.232.00 y Suarez \$ 252.876.573.00. Es de anotar que de los 7 municipios que conforman la subregión, 5 municipios Alpujarra, Guamo, Saldaña, Purificación y Suarez tienen desactualizada sus bases catastrales, 2 municipio Dolores y Prado tiene actualizada la base catastral en la zona rural.

Gráfico 31. Ingresos Tributarios Región Sur Oriente. Vigencia 2017



Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario único Territorial 2017. Cálculos SPT

La Sobretasa a la Gasolina representa el 17.6%, dentro del total de los ingresos tributarios, obteniendo una tasa de crecimiento con respecto al año inmediatamente anterior del 2.78%, los municipios donde se genera mayor ingreso en esta renta son Guamo \$1.867.848.000.00 y Saldaña \$ 784.049.000.00; los municipios de



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Alpujarra, Purificación, Prado y Dolores contribuyen con el 29.79% que equivale a \$1.129.257.000.00; el municipio de Suarez no recauda por este concepto, debido a que no tiene estaciones de servicio de combustibles.

Dentro de los Ingresos No Tributarios se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales, que para la Región ascendieron a \$3.185.275.346.22 a diferencia del año 2016 la suma fue por valor de \$1.624.753.000.00, obteniendo un crecimiento del 63.4%, representando el 9.40% de los ingresos corrientes. Las Transferencias totalizaron \$9.242.731.992.72, destacándose las del nivel nacional a través del Sistema General de Participaciones de Libre Destinación para el año 2017, se totalizaron en un valor de \$9.042.765.723.05, para la vigencia del 2017, conjuntamente con las transferencias del Sistema General de Regalías, con una tasa de crecimiento significativa del 37.9% por parte del aumento de las transferencias de la nación.

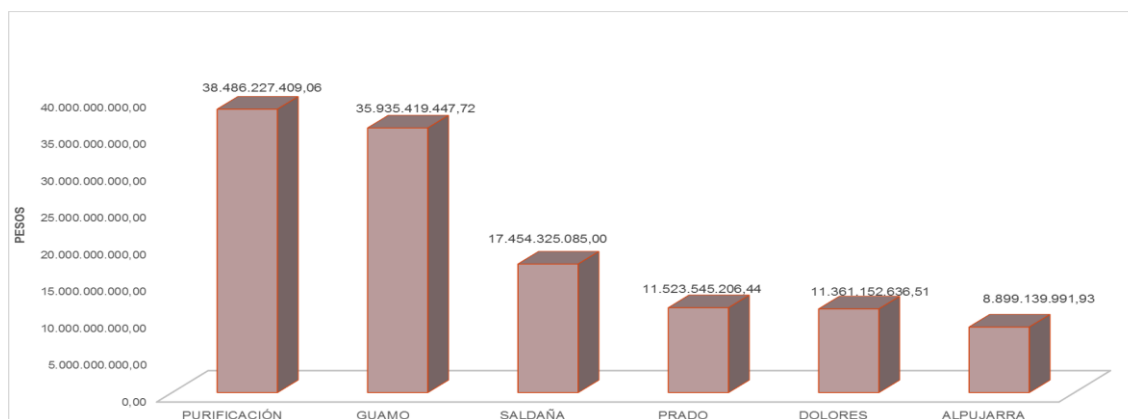
Por su parte, los ingresos de Capital sumaron \$85.667.392.579.73 durante el año 2017, para la vigencia del 2016 la suma por este concepto alcanzo la suma de \$116.757.963.000.00 con un decrecimiento del 26.63%, es importante resaltar que dentro de la Región Sur Oriente los municipios de Guamo y Purificación son productores de hidrocarburos. Al hacer mención de la contribución de los recursos del Sistema General de Regalías por parte de los municipios por un valor de \$1.122.685.435.00 y \$1.756.767.538.00, respectivamente, las cuales fueron dirigidos a inversión en los sectores de vivienda, educación, transporte y deporte recreación, teniendo esta fuente del recurso obtuvo una partición del 11.6% en los ingresos de capital, el municipio de Suarez fue el que obtuvo mayores recursos por este concepto por un valor de \$2.908.731.849.79.

Dentro de los ingresos de Capital analizados en este Plan Financiero, son las Transferencias del Sistema General de Participaciones para inversión, las de mayor representación con el 82.29%, las regalías 11.68%. Las Cofinanciaciones no son una fuente importante para el financiamiento de la inversión municipal, para el año 2017 tan solo se recibieron \$2.590.903.991.58, representan el 3.0% del total de ingresos de capital.

Es importante mencionar que los municipios de Alpujarra, Dolores, Prado, Saldaña y Suarez efectuaron retiro de los recursos del FONPET, durante la vigencia del 2017, por valor de \$ 5.659.304.268,39, la cual participan en el total de los ingresos de capital con un 60.6%.

GASTOS

Gráfico 32. Gastos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2017

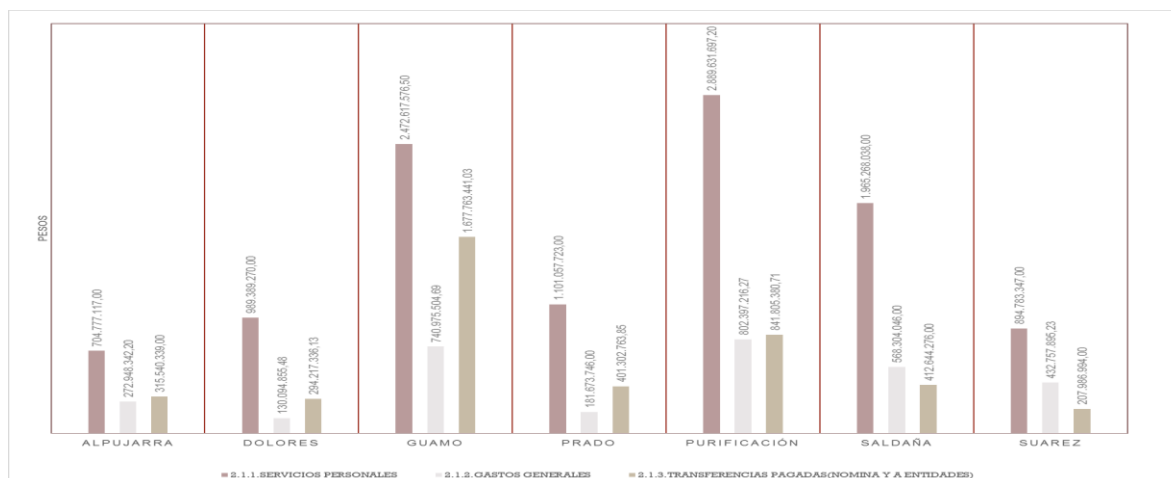


Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario único Territorial 2017. Cálculos SPT

La Subregión Sur Oriente del Tolima refleja gastos totales para el cierre de la vigencia por un valor de \$ 131.155.764.143.37 a diferencia del año 2016 cuando se evidencio los gastos totales por la suma de \$135.735.826.000.00, con una disminución del 3.05%, de los cuales el 14.3% (\$18.803.443.121.38) corresponde a gastos corrientes y el 85.6% (\$112.352.321.021.99) a gastos de inversión, los cuales el 85.66% de los gastos de capital se destinaron a obras de infraestructura considerados como Formación Bruta de Capital Fijo (FMKF) para el mejoramiento de infraestructura física (construcciones en vías, parques, acueductos, puentes, etc.), y el restante 29.98% se realizaron inversiones en el sector social, específicamente al pago de salarios, prestaciones y subsidios especialmente, en los sectores de: Educación, salud, agua potable y saneamiento básico respectivamente en la ampliación de coberturas y atención a la población vulnerable. El mayor financiamiento de estos gastos son las transferencias de la Nación a través del SGP.

Del total de gastos corrientes de la Región, el 97.31% se destinan a gastos de funcionamiento, dentro de los cuales el pago de servicios personales es el mayor compromiso con una participación del 60.21%, gastos generales el 17.10%. Por concepto de intereses de deuda pública, las administraciones locales cancelaron durante el 2017 \$505.506.216.09, siendo el municipio de Alpujarra que no presento compromisos con el pago al servicio de la deuda.

Gráfico 33. Gastos de Funcionamiento Región Sur Oriente. Vigencia 2017



Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario Único Territorial 2017. Cálculos SPT

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la Región para el año 2017 de \$14.182.302.065,22 a diferencia del año 2016 el ahorro se situó en la suma \$9.225.965.000,00, con un crecimiento del 42,53% los municipios que registran mayor ahorro son: Guamo (\$5.138.667.078,03) Saldaña (\$3.116.490.744,00) y Purificación (\$2.938.668.252,88) Este ahorro representa excedentes de recursos propios que permiten apalancar la inversión. Este ahorro corriente es producto de la disciplina fiscal en el gasto de funcionamiento, el aumento en el recaudo tributario y de las rentas del SGP de libre destinación en municipios de categorías sexta.

El ahorro corriente generado por los municipios de la Región más los ingresos de capital que se comprometieron (\$99.849.694.644,95), no fueron suficientes para financiar la totalidad de inversión realizada durante la vigencia 2017, generando un déficit de (\$ -12.502.626.377,04).

Los municipios que presentan mayor superávit son: Dolores con \$135.577.147,20 y Suarez 2.409.857.246,00.

Tabla 28. Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Sur Oriente

CODIGO CUESTA	CONCEPTO	ALPUJARRA	DOLORES	GUAMO	PRADO	PURIFICACIÓN	SALDAÑA	SUAREZ	TOTAL REGION SUR ORIENTE
A	INGRESOS TOTALES	8.803.521.818,47	11.496.729.783,71	33.316.042.405,86	11.160.486.088,36	27.344.446.387,22	16.626.099.670,00	9.905.811.612,71	118.653.137.766,33
A0	1.0.INGRESOS CORRIENTES	2.137.289.837,38	1.924.940.333,88	10.113.576.218,25	2.676.637.999,74	7.759.531.010,06	6.137.739.965,00	2.236.029.822,29	32.985.745.186,60
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	962.381.723,10	714.711.625,01	8.186.847.730,25	1.476.761.979,75	4.724.208.699,26	4.379.806.797,00	994.381.821,00	21.439.100.375,37
A1010	1.1.1.PREDIAL	166.063.807,00	187.760.232,00	2.241.460.106,00	719.778.342,00	1.881.873.293,00	794.572.862,00	252.876.573,00	6.244.385.215,00
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	119.646.406,00	91.154.755,00	1.202.957.904,46	139.901.606,00	1.240.999.322,26	1.457.525.457,00	236.118.343,00	4.488.303.793,72
A1030	1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	59.635.000,00	165.648.000,00	1.867.848.000,00	366.058.000,00	537.916.000,00	784.049.000,00	8.430.000,00	3.789.584.000,00
A1040	1.1.4.OTROS	617.036.510,10	270.148.638,01	2.874.881.719,79	251.024.031,75	1.063.420.084,00	1.343.659.478,00	496.956.905,00	6.916.827.366,65
A2000	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.942.609,22	118.057.346,00	786.385.321,00	239.487.948,00	388.099.859,00	576.528.443,00	69.413.292,29	2.303.912.818,51
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	1.048.965.505,06	1.092.171.382,87	1.140.343.167,00	960.388.071,99	2.647.222.451,80	1.181.406.725,00	1.172.234.709,00	9.242.731.992,72
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.046.877.695,06	1.064.558.150,00	1.085.026.947,00	934.858.323,99	2.587.027.487,00	1.152.182.411,00	1.172.234.709,00	9.042.765.723,05
A3020	1.3.2.OTRAS	2.087.810,00	27.613.212,87	65.316.220,00	25.529.748,00	60.194.964,80	29.224.314,00	0,00	199.966.269,67
B	GASTOS TOTALES	8.899.139.991,93	11.361.152.636,51	35.935.419.447,72	11.523.545.206,44	38.486.227.409,06	17.454.325.085,00	7.495.954.366,71	131.155.764.143,37
B0	2.GASTOS CORRIENTES	1.293.265.798,20	1.431.202.463,70	4.974.909.140,22	1.711.553.296,85	4.820.862.757,19	3.021.249.221,00	1.550.400.444,23	18.803.443.121,38
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	1.293.265.798,20	1.413.701.461,61	4.891.356.522,22	1.684.034.232,85	4.533.934.294,18	2.946.216.360,00	1.535.529.236,23	18.297.936.905,29
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	704.777.117,00	989.389.270,00	2.472.817.576,50	1.101.057.723,00	2.889.831.697,20	1.965.268.036,00	894.763.347,00	11.017.524.768,70
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES	272.948.342,20	130.094.855,48	740.975.504,69	181.673.746,00	802.397.216,27	568.304.046,00	432.757.895,23	3.129.151.605,87
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTIDADES)	315.940.339,00	294.217.336,13	1.677.763.441,03	401.302.763,85	841.805.380,71	412.844.276,00	207.886.994,00	4.151.260.530,72
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	0,00	17.501.002,09	83.592.818,00	27.519.064,00	287.028.463,00	75.032.861,00	14.872.208,00	505.506.216,09
B3000	2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	3.DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	844.024.039,18	493.737.870,18	5.138.667.078,03	965.084.702,89	2.938.668.252,86	3.116.490.744,00	685.629.378,06	14.182.302.065,22
D	4.0.INGRESOS DE CAPITAL	6.666.231.981,09	9.571.789.449,83	23.202.466.187,61	8.483.848.088,62	19.584.915.377,16	10.488.359.705,00	7.669.781.790,42	85.667.392.579,73
D1000	4.1.REGALIAS	810.393.101,44	1.626.674.080,16	1.122.685.435,00	856.100.170,00	1.756.767.538,00	924.977.442,00	2.908.731.849,79	10.006.329.616,39
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	4.704.579.726,65	7.876.490.725,73	19.376.289.707,84	7.578.163.126,58	17.719.639.332,20	9.045.533.397,00	4.202.559.118,79	70.503.285.134,79
D3000	4.3.COFINANCIACION	1.080.402.734,50	67.789.098,94	1.387.652.958,14	28.199.200,00	15.000.000,00	11.860.000,00	0,00	2.590.903.991,58
D4000	4.4.OTROS	70.856.418,50	835.545,00	1.315.838.086,63	21.385.592,04	93.508.506,96	505.988.866,00	558.490.821,84	2.566.903.836,97
E	5.0.GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	7.605.874.193,73	9.929.950.172,81	30.960.510.307,50	9.811.991.909,59	33.665.364.651,88	14.433.075.864,00	5.945.553.922,48	112.352.321.021,99
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	2.063.057.401,54	2.454.166.115,36	8.272.246.611,34	1.827.171.167,96	13.759.063.405,98	3.377.571.930,00	1.871.936.477,00	33.685.213.099,18
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	5.542.816.792,19	7.475.784.057,45	22.688.263.696,16	8.284.820.751,63	19.906.301.245,90	10.695.903.934,00	4.073.617.445,48	78.667.107.922,81
G	6.DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-95.618.173,46	135.577.147,20	-2.619.377.041,86	-363.059.118,08	-11.141.781.021,84	-828.225.415,00	2.409.857.246,00	-12.502.626.377,04
H	7.0.FINANCIAMIENTO(7.1+7.2)	97.705.983,46	-107.963.934,33	2.674.693.261,86	388.568.866,08	11.201.975.986,64	857.449.729,00	-2.409.857.246,00	12.702.572.646,71
H1000	7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	0,00	-643.175.897,36	1.039.156.522,00	-363.947.685,00	-443.701.464,00	915.719.000,00	-86.668.047,00	1.721.734.223,36
H1010	7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	0,00	899.806.700,00	1.200.000.000,00	0,00	0,00	1.076.819.000,00	0,00	2.976.625.700,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	0,00	-56.630.802,64	160.843.478,00	-363.947.685,00	-443.701.464,00	161.100.000,00	-86.668.047,00	1.254.891.476,64
R.B	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-95.618.173,46	-507.598.750,16	-3.658.533.563,86	888.566,82	-10.698.079.557,84	-1.743.944.415,00	2.478.525.293,00	-14.224.360.600,40
S.D	8.SALDO DE DEUDA	0,00	802.000.000,00	1.038.841.238,00	91.385.715,00	3.328.498.173,00	1.200.000.000,00	137.452.953,00	6.598.178.080,00

Fuente: Formulario Unico Territorial FUT – 2017, 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El Financiamiento corresponde a los recursos del crédito interno cuyo monto total para la subregión Sur Oriente asciende a \$1.721.734.223,36 más los recursos del balance cuyo monto total para ésta subregión es de \$14.224.360.600,40 generando un financiamiento total de \$12.702.572.646,71, que corresponde al registro de todas las transacciones de la subregión con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir su déficit. El municipio de Suarez cuyo monto de financiamiento asciende a \$2.478.525.293,00 no está haciendo uso de sus Fondos sino que lo está amortizando. Mientras que los demás municipios reflejan déficit los cuales deben cubrir con recursos extras como: Prestamos de corto o largo plazo, Bonos o títulos, Portafolio acumulado de periodos anteriores, créditos con proveedores, enajenación de activos fijos y variaciones de depósitos.

Los recursos del balance son los recursos acumulados en la vigencia anterior que se dejaron de ejecutar la cual ascendieron a la suma de \$10.550.070.616,21, surgen de la ejecución anual del presupuesto de la vigencia del año 2.016. Los municipios de Prado y Purificación son los que mayores recursos dejaron de ejecutar por un valor de \$1.300.077.410,66 y \$6.297.738.665,02 respectivamente. Con relación a los recursos del balance de los ingresos de las regalías los municipios de Dolores y Saldaña presentaron valores por \$54.968.405,00 y \$7.846.440,00 respectivamente. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y así se cumpla con el principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Primera Infancia, Deporte, Cultura, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Forzosa Inversión en la vigencia siguiente.

Los rendimientos de operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en título valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, lo cual deben ser destinados a inversión, que para el caso de la región Sur Oriente para la vigencia 2017, genero \$197.215.498.45 por el concepto de rendimientos financieros, sobresaliendo dentro de este grupo el municipio de Suarez con un valor de \$121.524.841.88 con lo cual puede apalancar proyectos de inversión.

Tabla 29. Análisis de los Indicadores de Desempeño Fiscal Región Sur Oriente del Tolima 2017

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	Indicador Desempeño Fiscal
ALPUJARRA	67,16	0,00	74,54	45,03	85,47	39,49	65,91
DOLORES	61,01	1,35	91,92	37,13	87,40	25,65	59,49
GUAMO	67,02	1,77	64,79	80,95	86,16	50,81	75,23
PRADO	65,29	7,51	83,95	55,17	85,15	36,06	64,15
PURIFICACIÓN	73,67	6,34	80,69	60,88	87,47	37,87	66,53
SALDAÑA	54,27	2,56	61,34	71,36	82,69	50,78	73,49
SUAREZ	74,44	1,17	83,62	44,47	79,32	30,66	61,61
PROMEDIO	66,12	2,96	77,26	56,43	84,81	38,76	66,63

Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario Único Territorial. Cálculos SPT.

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación estén orientados a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de la información reportada a la Contaduría General de la Nación a través del Formulario Único Territorial. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Los municipios que conforman la Región Sur Oriente cuentan con capacidad de autofinanciar los gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, presentando un indicador de Ley 617 de 2000, en promedio de 66.12% en un rango vulnerable para la Subregión; el municipio de Saldaña que se encuentra en rango sostenible con un 54,27% y los municipios de Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado con calificación vulnerable; los municipios de Purificación y Suarez con un indicador por encima del 70% se encuentran en un rango de riesgo, con calificación de 73.67% y 74.44% respectivamente, éstos municipios están cerca del incumplimiento del indicador, por debajo en 6.33 puntos porcentuales en el caso del municipio de Purificación y Suarez por debajo de 5.6 puntos porcentuales del límite establecido para el indicador del 80%.

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene a partir de los pagos de intereses más la amortización con la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos, por lo tanto al analizar la sostenibilidad de la deuda frente a sus ingresos disponibles, se evidencia que el municipio de Purificación presenta un indicador de 6.34%, consecuencia del crédito adquirido en diciembre de 2016 y que elevó el saldo de deuda al cierre de la vigencia 2017 a \$3.328.498.173,00. El municipio de Prado presenta un indicador del 7.51% del respaldo de la deuda. En general los municipios que conforman esta región tienen una adecuada



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



capacidad de endeudamiento, cuentan con respaldo financiero para cumplir los compromisos con las entidades bancarias en promedio del 2.96%.

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

Por otra parte, se observa que en promedio los municipios de la Región dependen en un 77,26% de los recursos de la Nación, específicamente de las transferencias del Sistema General de Participaciones. Esto indica el peso que tienen estos recursos en el total de los ingresos y su magnitud refleja el grado en la cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. La mayor dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones la presentan los municipios de Dolores (91,92%), Purificación (80,69%) Suarez (83,62%) Prado (83,95%) y Alpujarra (74,54%). El municipio de Saldaña presenta la menor dependencia de estos recursos 61,34%; lo cual se explica en parte a la importancia que representa para estas entidades los recursos del Sistema General de Regalías, siendo estas otras fuentes importantes para el apalancamiento de la inversión.

Con relación al indicador a la generación de los ingresos propios, el cual presenta el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones al comparar las fuentes endógenas de ingresos como lo son los impuestos que genera autónomamente la entidad territorial, y mide la importancia de esta gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiamiento del gasto corriente. La capacidad de la Región Sur Oriente para generar recursos propios en promedio es del 56.43%, esto en razón a que los ingresos tributarios son los más representativos frente al total de ingresos corrientes. Los municipios de Dolores (37.13%), Alpujarra (45.03%) y Suarez (44.47%), tiene la menor capacidad de generación de recursos propios, es decir estas entidades tienen menor autonomía financiera, debido a que presentan debilidades en los sistemas de cobro organizado de los impuestos y débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos y en frágil organización de sus administraciones para recaudar tributos, entre otros aspectos. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total, se espera que este indicador sea superior a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión, para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social., la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación. La capacidad de inversión de esta región, supera el 84.81%, es decir, que la mayor parte del gasto total de las entidades territoriales se destina a formación bruta de capital e inversión social sobresale el municipio de Dolores con una inversión del 87.40%. de su gasto total, y el resto de los municipios que conforman esta región el indicador de la inversión oscila por encima del 82.6, a excepción del municipio de Suarez que logra un 79.32% en la inversión.



Finalmente, el indicador de Capacidad de Ahorro como porcentaje de los ingresos corrientes, como medida de solvencia económica, indica la capacidad de generar excedentes de recursos propios para inversión. Este indicador en esta Región es positivo, en promedio se genera un ahorro del 38,76%. Los municipios que mayor ahorro corriente presentan son: Guamo 50,81% y Saldaña 50,78%. El resto de municipios que comprenden a esta región la capacidad del ahorro oscila entre el 25.65% y 30.86%, dentro de los cuales los municipios de Dolores y Suarez son quienes presentan los menores porcentajes de capacidad del ahorro 25.65% y 30.86% respectivamente.

Como conclusión se evidencia el Indicador de Desempeño Fiscal, correspondiente a la región – Sur Oriente en 66.63%, sobresaliendo los municipios de: Guamo 75.23% y Saldaña 73.49, ubicándose en el rango de sostenible; los municipios de: Alpujarra, Prado, Purificación y Suarez con los respectivos indicadores: 65.91%, 64,15%, 66,53% y 61.61%; el municipio de Dolores el indicador se encuentra en riesgo 59,49%.

ANALISIS INDICADOR LEY 617 DE 2000 DE LA REGION SUR ORIENTE

Dada la categoría Sexta de los municipios que conforman la Región Sur Oriente En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento de la ley 617 de 2000 durante el periodo 2016-2017, donde se concluye que los municipios de la Región Sur Oriente financian los gastos de funcionamiento de su administración con menos del 80% de los ICLD, como lo establece la Ley 617 de 2000; al igual que todos los municipios cumplieron al realizar la transferencia máxima al Concejo a excepción del municipio de Purificación que se excedió el valor permitido al Concejo en 0.6% equivalente a \$1.228.602.00 con respecto de la transferencia a las Personerías municipales los 7 municipios que conforman la Región cumplieron lo permitido por la Ley.

Es importante tener en cuenta que el municipio de Guamo Tolima al 31 de diciembre de 2017, se encontraba en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, que adoptó voluntariamente, mediante el Decreto 125 del 1º de septiembre de 2016, en razón a la crisis fiscal e institucional de la acumulación de pasivos correspondientes a obligaciones laborales, pensionales, parafiscales y de proveedores que con corte al 31 de diciembre de diciembre de 2015 asciende a \$1.491,0 millones de pesos.

Tabla 30.Cumplimiento Artículo 6 Ley 617 de 2000 Vigencia 2017- 2016

CONCEPTO	ALPUJARRA			DOLORES			GUAMO		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.263.470.000,00	1.457.486.524,28	15,36	1.454.146.000,00	1.566.124.182,87	13,55	5.934.607.000,00	6.638.223.920,34	28,09
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	856.824.000,00	978.810.465,20	14,24	819.016.000,00	955.435.757,60	2,55	3.910.720.000,00	4.448.930.501,00	67,21
Relación ICLD	67,82%	67,16%		56,32%	61,01%		65,90%	67,02%	
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%	0	80,00%	80,00%	0	80,00%	80,00%	0
Diferencia	12,18%	12,84%		23,68%	18,99%		14,10%	12,98%	

CONCEPTO	PRADO			PURIFICACIÓN			SALDAÑA		
	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	2.025.067.000,00	2.139.749.505,91	5,66	4.543.875.000,00	4.572.325.174,94	0,63	4.118.370.000,00	4.745.521.924,00	15,23
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.281.501.000,00	1.397.082.023,00	9,02	3.440.159.000,00	3.368.533.504,18	-2,08	2.544.710.000,00	2.575.259.831,00	1,20
Relación ICLD	63,28%	65,29%		75,71%	73,67%		61,79%	54,27%	
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	16,72%	14,71%		4,29%	6,33%		18,21%	25,73%	

CONCEPTO	SUAREZ		
	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.493.482.000,00	1.668.015.198,90	11,69
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.027.577.000,00	1.241.742.459,20	20,84
Relación ICLD	68,80%	74,44%	
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%	
Diferencia	11,20%	5,56%	

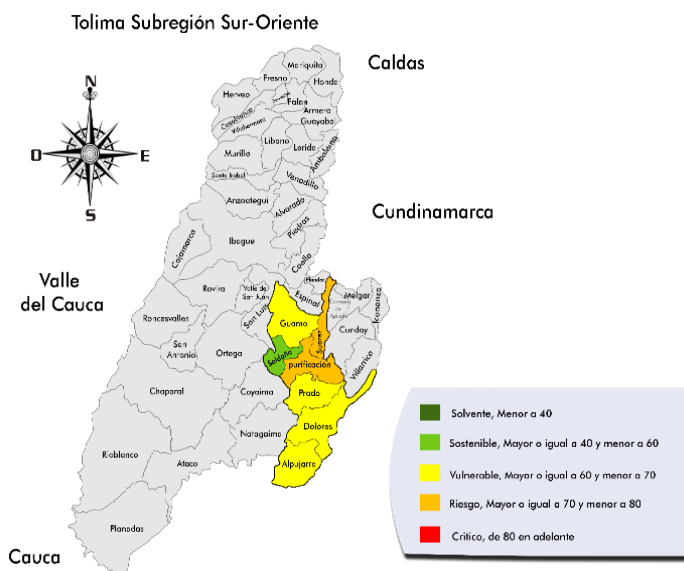
Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

El municipio de Saldaña, es el que refleja un indicador de cumplimiento de 57.27%, por lo tanto su indicador es sostenible durante el año 2017, con relación GFICLD. Los municipios de Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado, Purificación y Suarez reflejan un indicador de cumplimiento del: 67.16%, 61.01%, 67.02%, 65.29%, 73.67% y 74.44% respectivamente por lo tanto la calificación del indicador durante el año 2017 es vulnerable con relación GF/ICLD. Los municipios de Purificación y Suarez presentan un indicador en riesgo, de 73.67% y 74.44% respectivamente, con relación GF7ICLD.

En el caso del municipio de Saldaña su indicador mejoro al pasar en la vigencia de 2016 (61.79%) al pasar en la vigencia 2017 (54.27%) teniendo una disminución representativa en 7.52% en razón al incremento en un

46.77% y 19.70% en los ingresos de industria – comercio y el impuesto predial sobretasa a la gasolina respectivamente y a la disminución de los gastos de funcionamiento en -27.37%. Al igual que el municipio de Purificación mejoro su indicador al reducir en 2.04 puntos porcentuales el indicador de cumplimiento de la Ley 617/2000, debido al incremento del impuesto de industria y comercio en un 22.73% , sin embargo este municipio continua en Riesgo con un indicador de 73.67%.

Por su parte el municipio de Suarez desmejoro en el indicador en 5.64 puntos porcentuales, consecuencia de una disminución del recaudo en el impuesto de industria y comercio -3.93% con respecto al año 2016 y al aumento en los gastos de funcionamiento en un 20.84%. Igualmente el municipio de Dolores desmejoro el indicador en 4.68% con respecto a la vigencia del 2016 que obtuvo 56.32% y al cierre de la vigencia del 2017 este indicador de cumplimiento de la Ley cerro con un 61.01% como resultado del aumento de los gastos de funcionamiento en un 21.66% y la reducción de otras rentas en -61.78%.



Al analizar la deuda pública adquirida con las entidades financieras se observa que a corte 31 de diciembre de 2017, de los 7 municipios que conforma la Región Sur Oriente, El municipio de Alpujarra, no registran créditos con entidades financieras, las demás entidades territoriales presentaron compromisos que ascienden a \$6.598.169.080.00, siendo el municipio de Purificación quién tiene el mayor endeudamiento, \$3.328.498.173.00, consecuencia de un crédito adquirido en el mes de diciembre de 2014 por valor de \$4.700.000.000.00, destinados a la construcción de vivienda nueva de interés social y obras de urbanismo en el barrio Santa Librada del municipio.

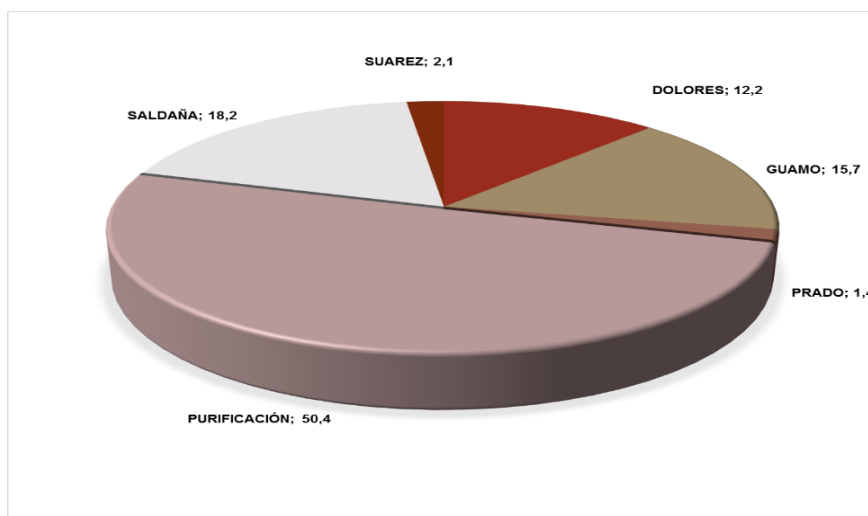
DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL SUBREGIÓN SUR ORIENTE- TOLIMA 2017

Tabla 31. Deuda Región Sur Oriente

MUNICIPIOS	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2017 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2018 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2019 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2020 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2021 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2022 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2023 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2024 (En pesos)	DEUDA PUBLICA Saldo 31 dic/2025 (En pesos)
DOLORES	802.000.000,00	668.000.000,00	534.000.000,00	400.000.000,00	266.000.000,00	132.000.000,00	0,00	0,00	0,00
GUAMO	1.038.841.239,00	738.841.239,00	438.841.239,00	138.841.239,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRADO	91.385.715,00	91.385.715,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PURIFICACIÓN	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	0,00
SALDAÑA	1.200.000.000,00	900.000.000,00	600.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUAREZ	137.443.953,00	68.668.047,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.598.169.080,00	5.795.393.174,00	4.901.339.412,00	4.167.339.412,00	3.594.498.173,00	3.460.498.173,00	3.328.498.173,00	3.328.498.173,00	0,00

Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2017, 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Gráfico 34. Participación deuda pública Subregión Sur Oriente 2017



Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2017 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Al analizar el perfil de la deuda interna total de la región Sur Oriente se evidencia que los municipios de Saldaña, Guamo y Purificación son los de mayor endeudamiento con una participación del 18.2%, 15.7% y 50.4% respectivamente, los de menor proporción de endeudamiento son: Prado y Suarez con una participación de 1.4% y 2.1% respectivamente al cierre de la vigencia 2.017, con las siguientes consideraciones:

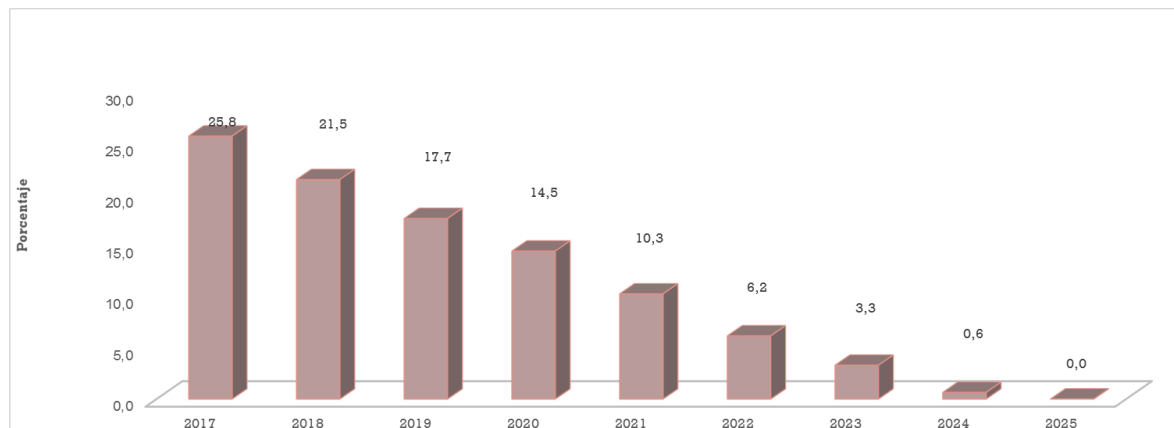
Dolores: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$802.000.000.oo, por concepto de endeudamiento con el Banco de Bogotá, la cual fue adquirida con un año de gracia, para ser pagada a 5 años con una tasa de interés DTF + 3 puntos porcentuales para la compra de una volqueta, la cual se proyectó a cancelar en el mes de mayo del año 2018, con la fuente de los recursos Sistema General de Participaciones Forzosa Inversión.

Prado: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$91.358.715.oo, por concepto de endeudamiento con el Banco Agrario, la cual fue adquirida sin período de gracia, para ser pagada a 3 años y 9 meses con una tasa de interés DTF + 2.10 puntos porcentuales para la compra de un carro recolector de residuos sólidos, la cual se proyectó a cancelar en el mes de abril del año 2018, con la fuente de recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico.

Purificación: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$3.328.498.173.oo, por concepto de endeudamiento para la Construcción de vivienda nueva de interés social y obras de urbanismo en el barrio Santa Librada, la cual se proyectó a cancelar en el mes de diciembre del año 2024, con la fuente de recursos SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6.

Suarez: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017 asciende a la suma de \$137.443.953.oo, por concepto de endeudamiento con el Banco Agrario, la cual fue adquirida sin período de gracia, para ser pagada a 4 años una tasa de interés DTF + 6.80 puntos porcentuales para la compra una retroexcavadora para el mantenimiento periódico y rutinario de la malla vial terciaria del municipio, la cual se proyectó a cancelar en octubre del año 2018, con la fuente de recursos del SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6.

Grafico 35. Perfil deuda Publica Región Sur Oriente.



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



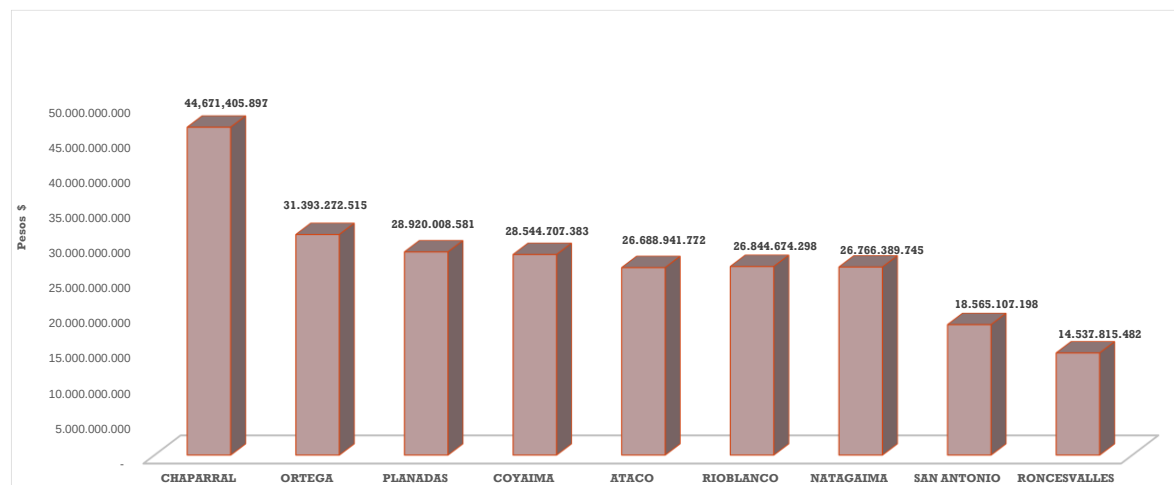
El perfil de la deuda interna de la Región sur Oriente se observa, un promedio anual de amortización de \$4.396.779.121.25, proyectándose a cancelar en 8 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2017 al 2024, quedando reflejado que el único municipio de la región es el municipio de Purificación que cancelaría la totalidad de la deuda al año 2024.

4.6. Subregión Sur del Tolima

Ingresos

Esta subregión la conforman 9 municipios: Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio. Los ingresos totales en las Operaciones Efectivas de Caja³ representan un total de ingresos de \$ 248.932.322.872,00; se destacan con mayores ingresos los municipios de Chaparral (\$46.671.405.897,40) representados en 18,75% del total de los ingresos, los municipios de Ortega, Planadas, Coyaima y Ataco contribuyen con el 46,42% del total de ingresos de la región Sur, conservando una tendencia similar; seguidamente los municipios de Rioblanco y Natagaima con ingresos en valores absolutos de \$53.611.064.043,00 equivalente en porcentaje al 21,54% del total de la región y con menores ingresos los municipios de San Antonio con (\$18.565.107.198,33) y Roncesvalles con (\$14.537.815.482,00) representando tan solo el 13,30%.

Grafico 36. Ingresos totales subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017- 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Del total de los ingresos, el 14,60% corresponde a los corrientes y el 85,40% a ingresos de capital. Dentro de los corrientes los tributarios ascienden a \$20.529.996.592 representando el 56,49% de los ingresos corrientes, destacándose en la subregión el impuesto de Industria y Comercio en los municipios de Chaparral (\$1.551.470.562,00) y Rioblanco (\$ 617.823.431,00), los municipios que menor recaudo obtuvieron por este concepto fueron San Antonio (\$ 154.426.126,00) y Roncesvalles (\$ 300.972.052,00).

³ Las Operaciones Efectivas de Caja es una metodología diseñada por el Fondo Monetario Internacional – FMI de análisis de finanzas públicas que refleja el movimiento de Ingresos, gastos (pagos), préstamos intrasector público (préstamo neto), y el financiamiento del déficit o de la utilización del superávit que resulte de dichos movimientos, efectuados durante un periodo determinado de tiempo

El recaudo total por impuesto Predial ascendió a (\$3.640.475.698,00), representa el 17,73% del total de impuestos tributarios, con mayor recaudo los municipios de Chaparral (\$1.548.842.601,00), Ortega (\$450.967.663,00) y Coyaima (\$321.378.113,00) y los municipios con menor recaudo por este concepto fueron Roncesvalles (\$108.333.731,00), San Antonio (\$168.475.631,00) y Natagaima (\$199.892.987,00). Es de anotar que estos últimos municipios son los de menor población dentro de la subregión analizada, lo cual está directamente relacionado con el recaudo de este impuesto.

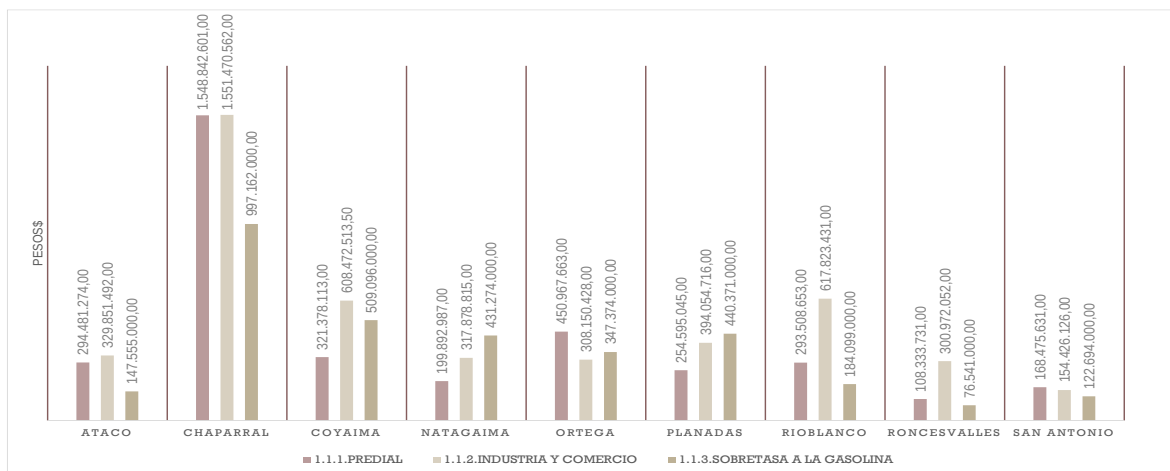
La Sobretasa a la gasolina representa el 15,86% de los ingresos tributarios, el municipio donde se genera mayor ingreso en esta materia es Chaparral (\$997.162.000,00) seguidos de Coyaima y Planadas con (\$ 509.096.000,00) y (\$440.371.000,00) respectivamente, y los municipios de Natagaima, Ortega y Rioblanco contribuyen con el 29,57% de éste recaudo, que equivale a (\$962.747.000,00); los municipios con menor recaudo son Roncesvalles (\$ 76.541.000) y San Antonio (\$122.694.000,00).

Otros ingresos Tributarios que representan el 44,08% equivale a \$9.050.254.758,00 en esta subregión, entre los que se destacan: espectáculos públicos, vehículos automotores, degüello de ganado menor, estampillas y sobretasa bomberil.

Dentro de los ingresos No Tributarios se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para esta subregión asciende a \$2.495.396.056,12 y representan el 6,86% de los ingresos corrientes.

Las Transferencias ascienden a \$13.317.557.510, destacándose las recibidas del nivel nacional a través del Sistema General de Participaciones 42% de libre destinación de los recursos de Propósito General destinadas básicamente para funcionamiento de acuerdo con la Ley 1176 de 2007.

Gráfico 37. Ingresos tributarios subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017, 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los ingresos de capital ascienden a \$212.589.372.712,91 entre las que se destaca las transferencias del Sistema General de Participaciones para inversión que representa el 79,85% del total de la región. Otra fuente



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



de destacar para la región Sur son las regalías con suma que asciende a los \$ 24.303.640.197,37 de igual manera son representativos las cuentas de Otros Ingresos de Capital (\$11.707.887.654,18) con un porcentaje del 5,50%, este recurso corresponde a los recursos por concepto de Rendimientos Financieros, Donaciones, Reintegros, Transferencias del nivel departamental y Transferencias del nivel Nacional, en este sentido tenemos que los municipios que más dinamizaron la gestión de estos recursos fueron Chaparral con \$2.074.874.957,26, Rioblanco con \$2.492.759.069,00 y Planadas con \$2.012.775.383,00. Los municipios que menos gestionaron estos recursos fueron Natagaima y Ataco con \$67.300.579,00 y \$198.618.185,32 respectivamente.

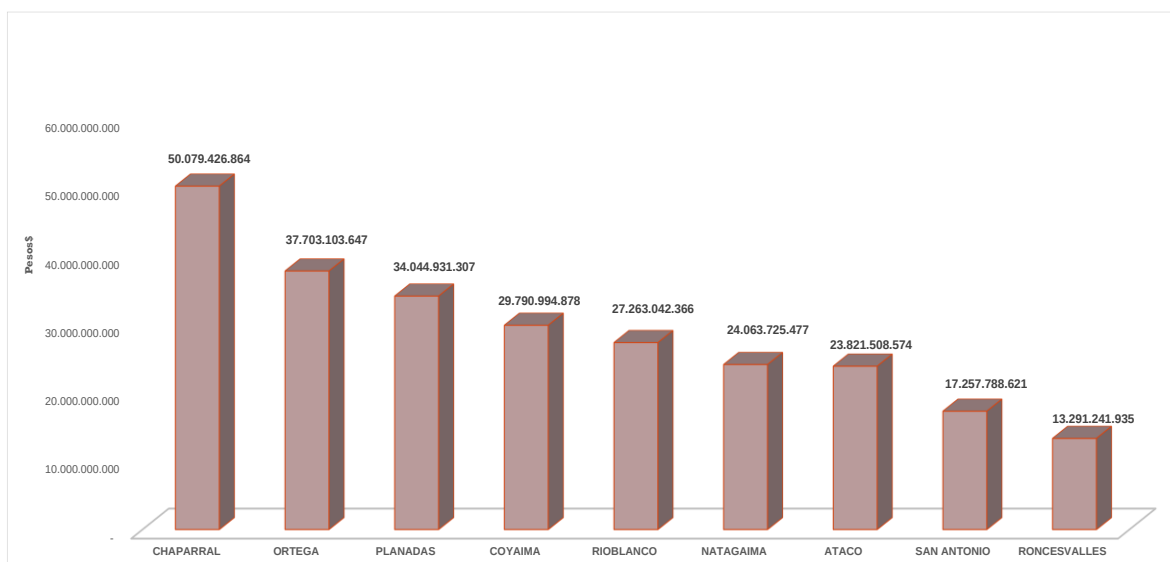
Al analizar el comportamiento del SGR en la subregión de Sur, se encuentra que 6 municipios Ataco, Chaparral, Natagaima, Ortega, Planadas y Rio Blanco, cuentan con su propio Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD municipal, los restantes 3 municipios Coyaima, Roncesvalles y San Antonio integran el OCAD departamental, a través del cual viabilizan, priorizan y aprueban los proyectos financiados con estos recursos e incorporados mediante acto administrativo al presupuesto independiente del municipio.

El total de recursos asignados incluyendo los recursos para fortalecimiento de las oficinas de planeación, Secretarías Técnicas de los OCAD y seguimiento, monitoreo, control y evaluación del Sistema a los municipios que integran la subregión Sur en el bienio 2016 – 2017 asciende a \$24.303.640.197,37, los municipios con mayores recursos asignados son Natagaima, Roncesvalles y Ataco, estos con la particularidad de ser productores de hidrocarburos, con una participación dentro de los ingresos de capital de 2,1%, 2,3% y 2,1% dado que sus recursos ascendieron a \$ 6.571.784.332,00 \$5.100.943.626,00 y \$4.507.059.358,00 respectivamente. El municipio que menor ingreso recibe por éste concepto es Planadas con un valor absoluto de \$ 592.713.859,00.

Gastos

La Subregión Sur del Tolima refleja gastos totales por \$257.315.763.668.57 de los cuales el 7,62% (\$ 19.632.758.232,75) corresponde a gastos corrientes y el 92,3% (\$237.683.005.435.82) a gastos de inversión estos en el marco de las Operaciones Efectivas de Caja. Datos reportados por los municipios con corte 31 de diciembre de 2017 al FUT - Formulario Único Territorial.

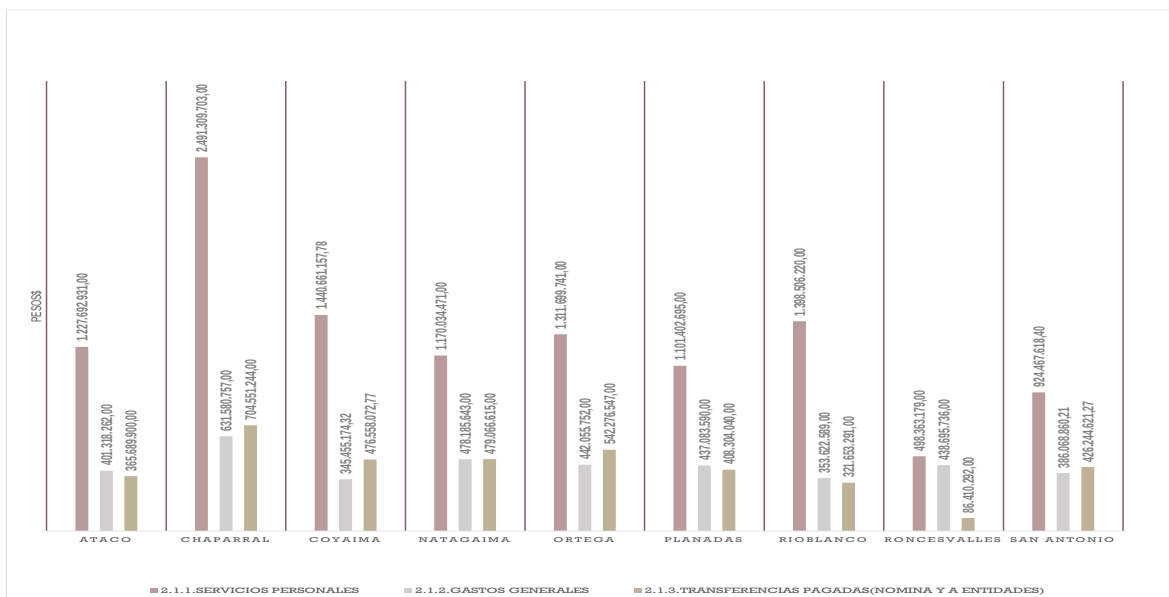
Grafico 38. Gastos totales subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2016 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

De los (\$ 19.632.758.232,75) relacionados con los gastos corrientes, el 98,25% lo conforma los gastos de funcionamiento (servicios personales, gastos generales y transferencias) y el 1,75% restante los intereses y comisiones de la deuda pública; en la vigencia 2017, de los nueve (9) municipios que conforman la región sur, tan solo tres (3) no presentaron deuda pública, los cuales corresponde a los municipios de Planadas, Rioblanco y Roncesvalles, el municipio que presentó mayor servicio de intereses a la deuda fue Chaparral con \$217.087.408,00.

Gráfico 39. Gastos de funcionamiento subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Los gastos de funcionamiento tienen como subcomponente más representativo a los servicios personales, representando el 59,95 %; seguido por las transferencias corrientes con un 20,29% y gastos generales con el 19,7%, seguido por gastos generales con el 20,29% y transferencias corrientes con el 19,76.

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión de \$16.710.191.926,06; los municipios que contribuyeron con este ahorro son Chaparral con \$4.690.128.955,44 Rioblanco con \$1.949.789.936,00 Natagaima \$1.972.800.013,00 Coyaima con \$ 1.728.935.768,63 Planadas con \$1.603.164.954,00 Ortega con \$ 1.532.333.989,00 San Antonio con \$1.138.109.032,12 Ataco con \$1.119.494.445,87 y Ronesvalles con \$975.434.832,00. Este ahorro representa excedentes de recursos propios que permiten apalancar la inversión.

En este contexto, los gastos de capital de los municipios de Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas y Rioblanco fueron superiores a la relación ahorro corriente más los ingresos de capital generando un déficit de \$ -16.507.430.387,43 de toda la región. Mientras que los municipios de Ataco, Natagaima, Ronesvalles y San Antonio generaron un superávit total de \$8.123.989.590,58.

El Financiamiento muestra las fuentes a las cuales recurre la administración para cubrir su déficit total, los principales componentes del financiamiento y los más usuales son los recursos del crédito, variación de depósitos, y los recursos del balance, que para la Región Sur su principal componente es el crédito interno,



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



que en la vigencia 2017 fue de \$ 779.782.945,00 y recursos del balance de \$ -9.163.223.741,85 para un valor de financiamiento total de \$ 8.383.440.796,85.

Los municipios que en la vigencia 2017, reflejan valores de financiamiento fueron Chaparral \$3.408.020.966,52, Coyaima con un valor de \$1.246.287.494,91, Ortega con \$ 6.309.831.132,00, Planadas con 5.124.922.726,00 y Rioblanco con \$418.368.068,00; mientras que los cuatro (4) municipios restantes reflejaron déficit.

De acuerdo a lo reportado por las entidades territoriales en el FUT – con corte 31 de diciembre de 2017, se tiene que los recursos del balance son recursos que ingresan debido a los disponibles que quedaron de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales las utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la Región Sur fueron de \$42.351.128.588.00 los municipios que mayores recursos dejaron de ejecutar en la vigencia 2016, fueron Ortega con 10.058.871.610,00, evidenciando que dejó de ejecutar recursos perteneciente a Primera Infancia, Cultura, Propósito General entre otros conceptos y el municipio de Planadas con \$9.350.282.209,00 que de igual manera dejar de ejecutar dineros pertenecientes a conceptos tales como Recursos de Libre Destinación, Recursos de Forzosa Inversión –Salud, SGP Educación Calidad Matricula y demás, recursos éstos que por su no ejecución representa atraso en los servicios sociales que los mandatarios deben prestar a la comunidad; por tal razón, se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y no incumplir lo enunciado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 con referencia al principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del Sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: alimentación escolar, educación, salud, primera infancia, deporte, cultura, agua potable y saneamiento básico, propósito general forzosa inversión en la vigencia siguiente.

Los rendimientos de operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, recursos que pueden ser destinados a inversión.

Tabla 32. Operaciones efectivas de caja municipios subregión Sur del Tolima -2017

CONCEPTO	Ataco	Chaparral	Coyaima	Natagaima	Ortega	Planadas	Rioblanco	Roncesvalles	San Antonio	TOTAL REGIÓN SUR
1.0.0.INGRESOS TOTALES	26.688.941.772,39	46.671.405.897,40	28.544.707.382,60	26.766.389.745,00	31.393.272.515,00	28.920.008.581,00	26.844.674.298,00	14.537.815.482,00	18.565.107.198,33	248.932.322.872
1.0.INGRESOS CORRIENTES	3.135.981.020,87	8.734.658.067,44	4.038.073.510,50	4.114.991.122,00	3.864.522.509,00	3.549.955.279,00	4.023.572.036,00	1.998.904.039,00	2.882.292.575,00	36.342.950.159
1.1.0.INGRESOS TRIBUTARIOS	1.180.394.990,00	6.243.028.103,00	2.617.283.679,82	2.292.709.393,00	2.211.636.687,00	2.063.302.424,00	1.759.725.582,00	1.012.161.874,00	1.149.753.859,00	20.529.996.592
1.1.1.PREDIAL	294.481.274,00	1.548.842.601,00	321.378.113,00	199.892.987,00	450.967.663,00	254.595.045,00	293.508.653,00	108.333.731,00	168.475.631,00	3.640.475.698
1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	329.851.492,00	1.551.470.562,00	608.472.513,50	317.878.815,00	308.150.428,00	394.054.716,00	617.823.431,00	300.972.052,00	154.426.126,00	4.583.100.136
1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	147.555.000,00	997.162.000,00	509.096.000,00	431.274.000,00	347.374.000,00	440.371.000,00	184.099.000,00	76.541.000,00	122.694.000,00	3.256.166.000
1.1.4.OTROS	408.507.224,00	2.145.552.940,00	1.178.337.053,32	1.343.663.591,00	1.105.144.596,00	974.281.663,00	664.294.496,00	526.315.091,00	704.158.102,00	9.050.254.758
1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	246.965.786,00	888.832.874,44	85.461.405,68	202.614.923,00	314.214.543,00	213.779.017,00	445.516.595,00	4.064.029,00	93.946.893,00	2.495.396.056
1.3.0.TRANSFERENCIAS	1.708.620.244,87	1.602.797.090,00	1.335.328.425,00	1.619.666.806,00	1.338.671.279,00	1.272.873.838,00	1.818.329.869,00	982.678.136,00	1.638.591.823,00	13.317.557.511
1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.680.886.846,00	1.395.204.492,00	1.335.328.425,00	1.614.518.318,00	1.338.671.279,00	1.210.504.055,00	1.812.708.769,00	982.678.136,00	1.632.594.223,00	13.003.094.543
1.3.2.OTRAS	27.733.398,87	207.592.598,00	0,00	5.148.488,00		62.369.783,00	5.621.100,00		5.997.600,00	314.462.968
2.0.0.GASTOS TOTALES	23.821.508.574,00	50.079.426.863,92	29.790.994.877,51	24.063.725.477,00	37.703.103.647,00	34.044.931.307,00	27.263.042.366,00	13.291.241.935,00	17.257.788.621,14	257.315.763.669
2.0.GASTOS CORRIENTES	2.016.496.575,00	4.044.529.112,00	2.309.137.741,87	2.142.191.109,00	2.332.188.520,00	1.946.790.325,00	2.073.782.100,00	1.023.469.207,00	1.744.183.542,88	19.632.758.233
2.1.0.FUNCIONAMIENTO	1.994.701.093,00	3.827.441.704,00	2.262.674.404,87	2.127.286.729,00	2.296.032.040,00	1.946.790.325,00	2.073.782.100,00	1.023.469.207,00	1.736.781.099,88	19.288.958.703
2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	1.227.692.931,00	2.491.309.703,00	1.440.661.157,78	1.170.034.471,00	1.311.699.741,00	1.101.402.695,00	1.398.506.220,00	498.363.179,00	924.467.618,40	11.564.137.716
2.1.2.GASTOS GENERALES	401.318.262,00	631.580.757,00	345.455.174,32	478.185.643,00	442.055.752,00	437.083.590,00	353.622.589,00	438.695.736,00	386.068.860,21	3.914.066.364
2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTID)	365.689.900,00	704.551.244,00	476.558.072,77	479.066.615,00	542.276.547,00	408.304.040,00	321.653.291,00	86.410.292,00	426.244.621,27	3.810.754.623
2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	21785482	217087408	46463337	14904380	36156480				7402443	343.799.530
2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
3.DECICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	1.119.494.446	4.690.128.955	1.728.935.769	1.972.800.013	1.532.333.989	1.603.164.954	1.949.789.936	975.434.832	1.138.109.032	16.710.191.928
4.0.INGRESOS DE CAPITAL	23.552.960.752	37.936.747.830	24.506.633.872	22.651.398.623	27.528.750.006	25.370.053.302	22.821.102.262	12.538.911.443	15.682.814.623	212.589.372.713
4.1.REGALÍAS	4.507.059.358,00	1.773.721.210,37	1.816.672.191,00	6.571.784.332,00	1.314.641.800,00	592.713.859,00	694.631.160,00	5.100.943.626,00	1.931.472.661,00	24.303.640.197
4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	16.476.963.463,00	33.895.651.662,33	20.275.721.116,41	15.681.068.018,00	24.199.098.751,00	22.764.564.060,00	19.633.712.033,00	5.236.003.273,00	11.597.190.302,00	169.759.972.679
4.3.COFINANCIACION	2.370.319.745,20	192.500.000,00	818.520.709,75	331.245.694,00	292.076.561,00			1.435.754.234,00	1.377.455.238,67	6.817.872.183
4.4.OTROS	198.618.185,32	2.074.874.957,26	1.595.719.854,94	67.300.579,00	1.722.932.894,00	2.012.775.383,00	2.492.759.069,00	766.210.310,00	776.696.421,66	11.707.887.654
5.0.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	21.805.021.999	46.034.897.752	27.481.857.136	21.921.534.368	35.370.915.127	32.098.140.982	25.189.260.266	12.267.772.728	15.513.605.078	237.683.005.436
5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	18.692.985.264,00	39.577.204.115,48	22.472.728.074,32	17.301.257.303,00	28.210.384.631,00	25.729.632.927,00	20.829.466.091,00	8.923.941.650,00	11.190.948.148,52	192.928.548.204
5.2.RESTO INVERSIONES	3.112.036.735,00	6.457.693.636,44	5.009.129.061,32	4.620.277.065,00	7.160.530.496,00	6.368.508.055,00	4.359.794.175,00	3.343.831.078,00	4.322.656.929,74	44.754.457.232
6.DECICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	2.867.433.198,39	-3.408.020.966,52	-1.246.287.494,91	2.702.664.268,00	-6.309.831.132,00	-5.124.922.726,00	-418.368.068,00	1.246.573.547,00	1.307.318.577,19	-8.383.440.796,85
7.0.FINANCIAMIENTO	-2.867.433.198,39	3.408.020.966,52	1.246.287.494,91	-2.702.664.268,00	6.309.831.132,00	5.124.922.726,00	418.368.068,00	-1.246.573.547,00	-1.307.318.577,19	8.383.440.796,85
7.1.0.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-188.888.880,00	833.587.308,00	-286.603.840,00	-200.000.000,00	212.688.357,00	0,00	0,00	0,00	409.000.000,00	779.782.945
7.1.1.DESEMBOLSOS(+)		1.562.952.000,00			300.000.000,00				409.000.000,00	2.271.952.000
7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	188.888.880,00	729.364.692,00	-286.603.840,00	-200.000.000,00	87.311.643,00					1.492.169.055
7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	3.056.322.078,39	-4.241.608.274,52	-959.683.654,91	2.902.664.268,00	-6.522.519.489,00	-5.124.922.726,00	-418.368.068,00	1.246.573.547,00	898.318.577,19	-9.163.223.742
8.SALDO DE DEUDA	444.793.000,00	1.692.210.010	227.125.201	50.000.000	658.141		0	0	409.000.000,00	2.823.786.352

Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Análisis del indicador de la Ley 617 de 2000 (artículo 6), municipios subregión Sur del Tolima

En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador durante el periodo 2016 – 2017, se concluye que los municipios cumplen con los requerimientos de la Ley 617 de 2000, ajustando sus gastos por debajo de lo permitido por la Ley (80% ICLD).

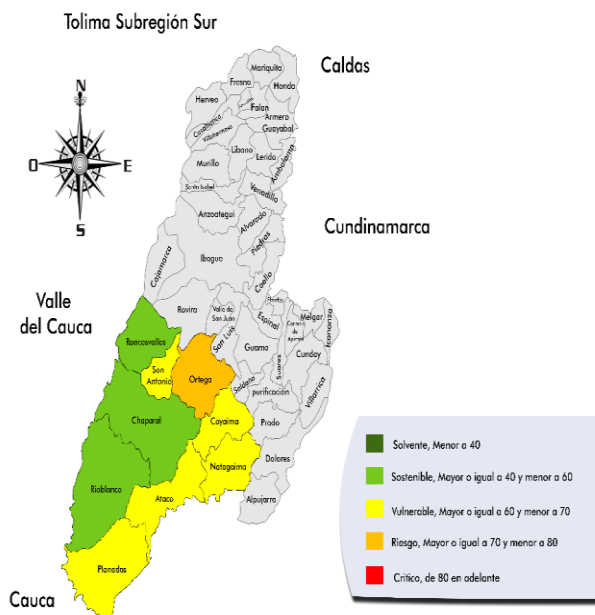
Tabla 33. Cumplimiento Ley 617 de 2000 (artículo 6) vigencias 2016-2017 municipios subregión Sur del Tolima

CONCEPTO	CHAPARRAL		VARIACION % 2016 - 2017	COYAIMA		VARIACION % 2016 - 2017	ATACO		VARIACION % 2016 - 2017
	2016	2017		2016	2017		2016	2017	
ICLD base para el indicador 617 de 2000	5.301.350.000	6.667.839.000	25,78	3.080.783.000	2.763.144.000	-10,31	2.381.017.000	2.647.862.551	11,21
Gastos de funcionamiento base para el indicador 617 de 2000	3.514.599.000	3.508.580.000	-0,17	2.182.493.000	1.928.520.000	-11,64	1.564.549.000	1.598.255.672	2,15
Relacion ICLD/GF	66,00%	52,62%	-0,13	71,00%	69,79%	-0,01	65,71%	60,36%	0,05
Limite establecido por la ley	80%	80%	0,00	80%	80%	0,00	80%	80%	0,00
Diferencia	0,14	0,27		0,09	0,10		0,16	(0,08)	

CONCEPTO	NATAGAIMA		VARIACION % 2016 - 2017	ORTEGA		VARIACION % 2016 - 2017	PLANADAS		VARIACION % 2016 - 2017
	2016	2017		2016	2017		2016	2017	
ICLD base para el indicador 617 de 2000	2.507.708.000	2.717.307.000	8,36	2.424.606.000	2.757.713.000	13,74	2.232.570.000	2.549.886.000	14,21
Gastos de funcionamiento base para el indicador 617 de 2000	1.618.744.000	1.819.297.000	12,39	1.779.805.000	1.968.301.000	10,59	1.423.295.000	1.625.526.000	14,21
Relacion ICLD/GF	65,00%	66,95%	3,00	73,00%	71,37%	-0,02	64,00%	63,75%	0,00
Limite establecido por la ley	80%	80%	0,00	80%	80%	0,00	80%	80%	0,00
Diferencia	0,15	0,13		0,07	0,09		0,16	0,16	

CONCEPTO	RIOBLANCO		VARIACION % 2016 - 2017	RONCESVALLES		VARIACION % 2016 - 2017	SAN ANTONIO		VARIACION % 2016 - 2017
	2016	2017		2016	2017		2016	2017	
ICLD base para el indicador 617 de 2000	2.563.681.000	3.521.105.574	37,35	1.712.808.000	1.602.134.000	-6,46	1.846.687.000	2.135.825.000	15,66
Gastos de funcionamiento base para el indicador 617 de 2000	1.407.958.000	1.508.214.242	7,12	1.049.662.000	892.006.000	-15,02	1.143.675.000	1.453.840.000	27,12
Relacion ICLD/GF	60,00%	42,83%	0,17	61,00%	55,68%	-0,05	62,00%	68,07%	9,79
Limite establecido por la ley	80%	80%	0,00	80%	80%	0,00	80%	80%	0,00
Diferencia	0,20	0,37		0,19	0,24		0,18	0,12	

Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017 -47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y TIC



Al comparar las vigencias 2016-2017 referente a los indicadores de Ley 617 de 2000, se evidencia que los municipios de Chaparral, Ataco, Coyaima, Ortega, Rioblanco y Roncesvalles mejoraron dicho indicador (Ingresos Corrientes de Libre Destinación/Gastos de funcionamiento); de hecho la mejor relación la presentan los municipios de Rioblanco y Chaparral con una variación porcentual de -17% y -13% respectivamente; es necesario resaltar que el municipio de Rioblanco mejoró ostensiblemente el indicador ya que logró situarse en estado Sostenible obteniendo un indicador de 42,83%, situación ésta; que alcanzó incrementando sus ingresos corrientes de libre destinación en un 37,35%, De igual manera el Municipio de Chaparral aumentó sus ingresos corrientes de libre destinación en un 25,78 pasando de un estado de vulnerabilidad a sostenibilidad con un indicador de 52,62%, es necesario precisar que dichos municipios realizaron esfuerzos a plausibles ya que municipios de sexta categoría

Pocas veces logran incrementar sus ingresos corrientes. De otro lado, el municipio de Coyaima fue el único de ésta región que disminuyó sus gastos de funcionamiento en -11,64.

Por el contrario los municipios de Natagaima y San Antonio desmejoraron el indicador de Ley 617 de 2000; dichos municipios presentaron aumento en el indicador con una variación porcentual del 3,0 y 9,79 respectivamente, el municipio que quedó en estado de riesgo frente al cumplimiento de la Ley fue el municipio de Ortega, no obstante disminuyó su indicador en dos (2) puntos al pasar de 73,0 % a 71,37%.

INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera durante la vigencia 2017, donde se puede analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico.

Tabla 34. Indicadores De Desempeño Fiscal y Financiero 2017

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Respaldo Servicio a la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	Indicador Desempeño Fiscal (Preliminar)
ATACO	60,36	1,88	84,92	37,64	91,54	35,70	63,01
CHAPARRAL	52,62	7,15	79,42	71,47	91,92	53,70	71,75
COYAIMA	69,79	3,66	82,07	64,82	92,25	42,82	69,02
NATAGAIMA	66,95	1,56	89,17	55,72	91,10	47,94	67,34
ORTEGA	71,37	1,43	85,54	57,23	93,81	39,65	67,29
PLANADAS	63,75	0,00	84,95	58,12	94,28	45,16	68,77
RIOBLANCO	42,83	0,00	82,48	43,74	92,39	48,46	67,02
RONCESVALLES	55,68	0,00	77,86	50,64	92,30	24,24	64,89
SAN ANTONIO	68,07	0,10	81,67	39,89	89,89	39,49	64,58
PROMEDIO REGIONAL	61,27	1,75	83,12	53,25	92,17	41,91	67,07

Fuente: Formulario único Territorial -FUT 2017. Cálculos secretaria de planeación y TIC

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los 9 municipios de la región sur cumplieron con el indicador establecido en la Ley 617 de 2000, no obstante es necesario mencionar que el municipio de Ortega se acerca al límite permitido por la Ley mencionada con un 71,37% encontrándose en un estado de Riesgo, por tal razón debe mejorar su relación de ingresos corrientes de libre destinación vs sus gastos de funcionamiento con el fin de fortalecer financieramente su municipio, de otro lado los municipios con mejor calificación en éste grupo fueron Rioblanco, Chaparral y Ronesvalles, los cuales lograron ubicarse en estado sostenible, mientras que los municipios de Ataco, Natagaima, Planadas, Coyaima y San Antonio se ubicaron en el rango de Vulnerable.

Respaldo del servicio de la deuda: El promedio regional calculado para esta región es de 1,75% , esto significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión Sur del Tolima no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos. Para el caso de Planadas, Ronesvalles y Rioblanco, la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda equivale a 0,00, es decir al cierre de la vigencia fiscal no tenían deuda.

Dependencia de las transferencias de la Nación: La importancia de los recursos de la Nación en los municipios de la Subregión Sur en relación con las demás fuentes de financiación de las entidades municipales, muestra un alto grado de dependencia de las transferencias ya que alcanza en promedio el 83,12%, es decir, a nivel de subregión muestra que las entidades territoriales financian sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, siendo la fuente principal de financiación de la inversión y desarrollo de sus territorios. La mayor dependencia de estos la presentan los Municipios de Natagaima (89,17%), Ortega (85,54%), Planadas (84,95%) y Ataco (84,92%) necesitando de estos recursos fundamentalmente para financiar sus gastos. El municipio que presenta menor grado de dependencia de las transferencias del orden nacional es Ronesvalles con un 77,86%.



Generación de recursos propios: el esfuerzo fiscal que realiza la subregión sur para financiar sus planes de desarrollo en promedio es del 53,25%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los Municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son Chaparral (71,47%), Coyaima (64,82%) y Ortega (57,23%) cuyos recursos propios para el caso de Chaparral y Coyaima provienen principalmente del impuesto de Industria y Comercio y Predial. Mientras que Municipios como San Antonio (39,89%) y Ataco (37,64%) con indicadores por debajo del 40% son municipios con bajos niveles de recursos propios, dependencia de las transferencias y, en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para recaudar tributos, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 92,17%, lo cual significa que la mayor parte de la inversión está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. Los 9 Municipios de la región Sur, excepto San Antonio (89,89%) registran inversiones superiores al 90% del total de gastos.

Capacidad de ahorro: El indicador de capacidad de ahorro como porcentaje de los ingresos corrientes es una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación para la inversión, complementarios al uso de transferencias de la Nación. El indicador en esta subregión es positivo lo que indica que se está generando ahorro. El promedio de ahorro de los municipios de la subregión es de 41,91%. Los municipios de mayor ahorro son Chaparral (53,70%), Rioblanco (48,46%), Natagaima (47,94%) y Planadas (45,16%). De otro lado los municipios de Roncesvalles y Ataco presentan el menor porcentaje en ahorro, el cual corresponde a 24,24% y 35,70% respectivamente.

Como conclusión se evidencia el Indicador de Desempeño Fiscal, correspondiente a la subregión Sur es de 67,07%, sobresaliendo el municipio de Chaparral con 71,75% logrando un estado de Sostenibilidad, los municipios de Ataco, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio se encuentran en un rango entre 63,01% y 69,02% ubicándose en el **rango de vulnerable**.

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL SUBREGION SUR- TOLIMA 2017

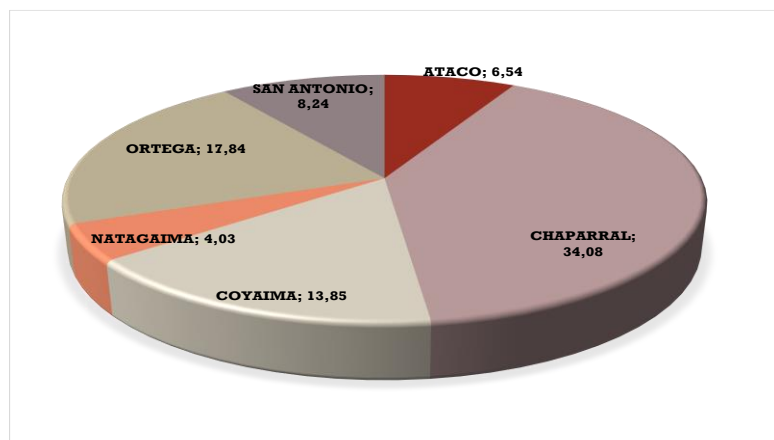
Al analizar la deuda pública adquirida con las entidades financieras vemos que a corte 31 de diciembre de 2017, de los 9 municipios que conforma la subregión Sur, 6 municipios Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega y San Antonio certificaron créditos con entidades financieras los cuales ascienden en total a \$4.965.875.826,29 en donde el municipio que mayor deuda tiene es Chaparral \$1.692.210.010,00, equivalente al 34,08% del total de la deuda pública de la región Sur. De otro lado, los municipios de Planadas, Roncesvalles y Rioblanco al 31 de diciembre de 2017, no tienen registrados compromisos por este concepto.

Tabla 35. Deuda Pública Región Sur

MUNICIPIO	SALDO DEUDA CIERRE VIGENCIA ACTUAL \$	2017 (En pesos)	2018 (En pesos)	2019 (En pesos)	2020 (En pesos)	2021 (En pesos)	2022 (En pesos)	2023 (En pesos)	2024 (En pesos)
ATACO	325.000.000,00	162.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CHAPARRAL	1.692.210.010,00	129.258.010,00	156.295.200,00	312.590.400,00	312.590.400,00	312.590.400,00	312.590.400,00	156.295.200,00	0,00
COYAIMA	687.849.000,00	458.566.000,00	229.283.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NATAGAIMA	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ORTEGA	885.714.285,71	671.428.571,43	457.142.857,14	342.857.142,86	228.571.428,57	114.285.714,29	31.142,00	0,00	0,00
SAN ANTONIO	409.000.000,00	0,00	68.166.660,00	90.888.880,00	90.888.880,00	90.888.880,00	68.166.660,00	0,00	0,00
TOTALES	4.199.773.295,71	1.471.752.581,43	960.887.717,14	796.336.422,86	682.050.708,57	517.764.994,29	380.788.202,00	156.295.200,00	0,00

Fuente: Contaduría General de la Nación-Formulario Único Territorial-FUT 2017. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Gráfico 40. Participación deuda pública Región Sur



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

Al analizar el perfil de la deuda pública interna total de la región Sur se evidencia que el Municipio de Chaparral es el de mayor endeudamiento con una participación del 34,08%, los de menor participación son Natagaima y Ataco con el 4,03 % y 6,54% correspondientemente; al cierre de la vigencia 2.017, con las siguientes consideraciones:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Chaparral: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$1.692.210.010,00, con cinco (5) créditos, el primero adquirido el 15 de agosto de 2010 con un DTF+3,4 con el Banco Davivienda para compra de maquinaria, el segundo crédito fue adquirido el 11 de Noviembre de 2008 con Davivienda y DTF 4,0% con una año de periodo de gracia para la construcción de obras de plan maestro de alcantarillado la cual será cancelada en el 2018, el tercer crédito fue adquirido el 25 de Julio de 2013 con un DTF de -0,60%, para compra de maquinaria, el cuarto crédito realizado fue para la compra de lotes para vivienda de interés social con el Banco Agrario de Colombia el 05 de Julio de 2013, los dos últimos créditos fueron cancelados en su totalidad en el año 2017, tal cual como estaba proyectado en su finanzas, no obstante en la vigencia 2017 adquiere un nuevo crédito por valor de (\$1.562.952.000,00) para compra de maquinaria con el Banco Agrario de Colombia con un DTF 2,50 y un año de gracia, la renta comprometida para dicha deuda fue el impuesto de industria y comercio.

Coyaima: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$ 687.849.000,00, con un DTF+4,5 con el Banco de Bogotá, la cual fue adquirida el 09 de mayo de 1998 y reestructurada el 30 de Diciembre de 2015, se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2018, con el Sistema general de participaciones – propósito general forzosa inversión.

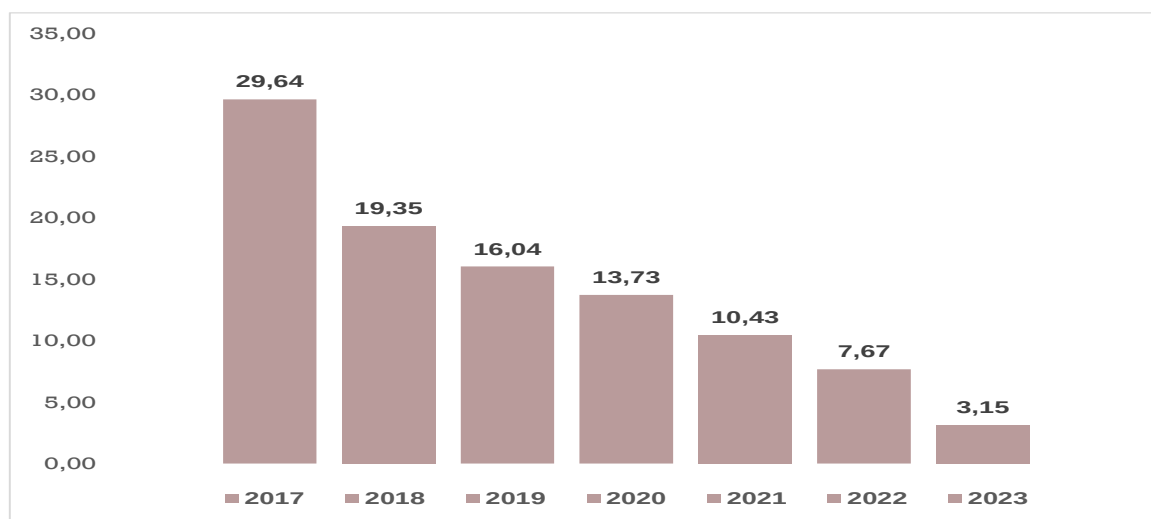
Ataco: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma \$325.000.000,00, con un DTF+ 4%, por un crédito con el Banco de Occidente, fue adquirido el 27 de Diciembre de 2013 a 4 años, para el fortalecimiento parque automotor (maquinaria pesada vial retroexcavadora de llanta y motoniveladora) y arreglo de vías urbanas y rurales cuyo saldo se vence en el año 2018 y se financia con Sistema general de participaciones – propósito general forzosa inversión.

Ortega: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$ 885.714.285,71, con dos créditos, el primero a través de un crédito con el Banco Davivienda con un DTF+ 2,70% el 23 de Agosto de 2015, para la compra de maquinaria de un buldócer y dos volquetas nuevas, se tiene previsto cancelar en su totalidad en el año 2021, con el Sistema general de participaciones – propósito general forzosa inversión y el segundo relacionado con la compra de un vehículo recolector de basuras, crédito aprobado por el Banco Agrario de Colombia con un DTF de 0,01 el 05 de Diciembre de 2016 cuya renta comprometida fue la de participación para agua potable y saneamiento básico.

Natagaima: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$ 200.000.000,00 de, a través de un crédito con el Banco Agrario de Colombia con un DTF+1.8%, adquirida en el año 2014 con un plazo de cuatro (4) años, para el proyecto de Programas de construcción de vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda rural, se tiene previsto cancelar en la vigencia 2018.

San Antonio: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$ 629.000.000,00, a través de un crédito con el Banco Agrario de Colombia con un DTF+0.01%, adquirida el 02 de Diciembre de 2016 con un plazo de cinco (5) años, para el programa de mejoramiento de vías urbanas y rurales municipio de San Antonio Tolima, se tiene previsto cancelar en el año 2022.

Gráfico 41. Perfil deuda pública Región Sur



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

En el perfil de la deuda interna de la región Sur se observa, un promedio anual de amortización de \$ 709.410.832,23, proyectándose cancelar en 7 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2017 al 2018, es necesario precisar que si los municipios de Ataco, Coyaima y Natagaima no adquieren créditos en vigencias futuras sus deudas serían canceladas en su totalidad en la vigencia 2018.

5. DIAGNOSTICO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS QUE NO CUMPLEN EL LIMITE DE GASTOS DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACUERDO (Art. 6° de la Ley 617 de 2000)

5.1. Análisis Financiero Municipio de Herveo

I. Cumplimiento del Indicador Ley 617 de 2000.

Administración central

En el ejercicio de evaluación realizada para el periodo 2016 – 2017 al cumplimiento de los límites de gasto que determina la Ley 617 de 2000, el municipio de Herveo, ubicado en categoría sexta, incumplió el indicador de la Administración central. En el año 2017 registró un incumplimiento de 80.97%, desmejorado en 0.97 puntos al indicador alcanzado en el 2016, en razón a un incremento del 8,31% en sus gastos de funcionamiento frente a unos ICLD, que se disminuyeron en el 0,38%. En vista a que el municipio de Herveo supero los límites del indicador de la Ley, se recomienda acogerse a un Programa de Saneamiento Fiscal, por encontrarse en estado crítico frente al cumplimiento del indicador, pero para este caso específico el municipio tiene suscrito un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Ley 550 de 1999), con el acompañamiento y seguimiento del Ministerio de Hacienda.

Tabla 36. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°.)

CONCEPTO	HERVEO		
	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	1,426,052,000	1,420,632,850	-0.38
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	1,062,118,000	1,150,349,804	8.31
Relación ICLD	74.48	80.97	8.72
Límite establecido por la Ley 617/2000	80.00	80.00	
Diferencia	5.52	-0.97	

Fuente: Formulario Único Territorial – FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Concejo y Personería municipal

Tabla 37. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10º)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS		EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
		Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
SMML VIGENCIA	737,717	ICLD	1,420,632,850.0
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150	Monto máximo por Honorarios (millones \$)	93,867,660.0
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos	110,657,550	ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	21,309,492.8
Transferencia efectuada	110,524,205	Total Monto Máximo	115,177,152.8
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	114,340,334.0
		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

Fuente: Formulario Único Territorial – FUT 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

En el marco de la categorización de la Ley 617 de 2000, el municipio cuenta con nueve (9) concejales y teniendo en cuenta que los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2017 ascienden a \$1.420.632.850,00, el monto máximo de la transferencia a este órgano de control es de \$115.177.152,80 y la Administración municipal transfirió a esta Corporación \$114.340.334,00, cumpliendo el límite establecido en la Ley.

Personería

Por su parte, la Ley determinó que el valor máximo de las transferencias permitido para este órgano de control es de 150 SMLMV, equivalente a \$110.657.550,00. Frente a este monto máximo permitido el municipio de Herveo cumple el indicador, al registrar transferencias por \$110.524.205,00.

Diagnostico Financiero

Ingresos

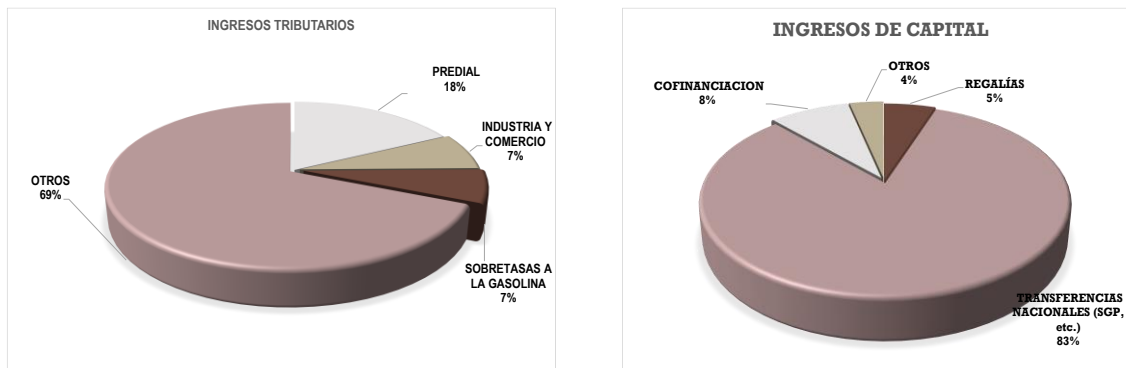
Los ingresos totales del municipio de Herveo registraron una disminución del 3,40% en la vigencia 2017, al pasar de \$8.954.717.000,00, respecto al año inmediatamente anterior a \$8.649.830.083,00 en la vigencia 2017. Del total de ingresos el 28,06% corresponde a ingresos corrientes y el 71,94% restante a ingresos de capital.

Los ingresos tributarios \$1.365.524.390,00, presentaron una variación negativa del 0,28% en el periodo 2016 - 2017, producto de un aumento en sus principales rentas, Industria y Comercio 6,76% y Otros ingresos tributarios 8,66%.

Por su parte las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones representan el 70,15% del total de ingresos del municipio, de las cuales \$926.040.956,00, son de libre destinación y \$5.141.831.159,00 para inversión, recursos fundamentales para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Administración municipal mediante la Ley 715 de 2001.

El recaudo por concepto de ingresos no tributarios (tasas, derechos, multas y sanciones) ascendió a \$122.454.701,00, presentando un incremento del 73,11%, frente al recaudo efectivo del año 2016.

Grafico 42. Ingresos tributarios y de capital 2017



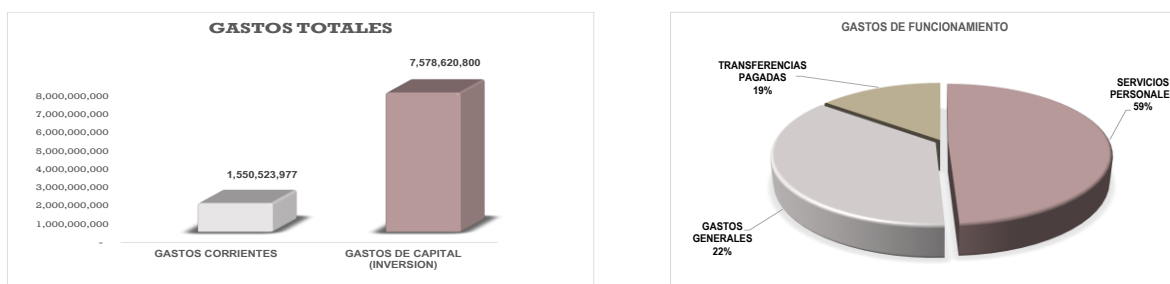
Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los ingresos de capital representan el 71,93% \$6.221.995.359,00 del total de ingresos que asciende a \$8.649.830.083,00, 7.09% por debajo a lo registrado en la vigencia 2016; esto obedece básicamente a que en la vigencia 2017, se refleja una disminución en los Ingresos de Capital por regalías y recursos para cofinanciación. En cuanto a los recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones se presenta una disminución del 9,29% al pasar de \$4.704.718.000,00 en el 2016 a \$5.141.831.159,00 en el 2017; así mismo se evidencia que los recursos de Cofinanciación presentaron una disminución del 46,23% al pasar de \$974.179.000,00 en el 2016 a \$523.844.209,00 en el 2017. Por otro lado los Otros ingresos de capital tuvieron una disminución del 5,21%, al pasar de \$235.098.000,00 en el 2016 a \$222.840.746,00 en el 2017.

Gastos

Al finalizar la vigencia 2017, los compromisos municipales totalizaron en \$9.129.144.777,00, 20,46% superior a los obtenidos en la vigencia anterior. El 83,01% de los gastos totales corresponde a gastos de inversión \$7.578.620.800,00, los cuales presentan incrementos alrededor del 29,16% en la inversión del municipio. El 16,99% restante se atribuye a los gastos corrientes, los cuales se destinaron a pago de funcionamiento básicamente.

Grafico 43. Gastos Totales y de Funcionamiento 2017

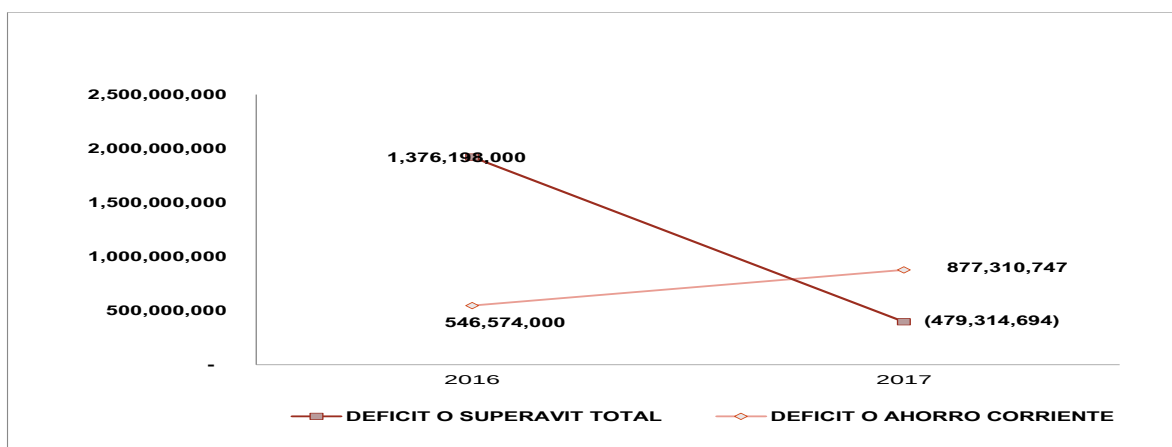


Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los gastos de funcionamiento disminuyeron 9,37% respecto a la vigencia anterior; dentro de esta categoría los servicios personales son el mayor compromiso de la Administración central \$918.408.714,00. Los recursos restantes se orientaron a cubrir gastos generales, que se incrementaron en 15,13% respecto al año anterior y a transferencias pagadas con un crecimiento del 10,46%.

Por su parte, en gastos de capital la administración municipal ejecutó \$7.578.620.800,00, 29,16% superior al compromiso del año anterior. Estos gastos se destinaron a formación bruta de capital fijo e inversión social.

Gráfico 44. Balance Financiero 2016- 2017



Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

La vigencia fiscal 2017 cerró con un déficit total de \$479.314.694,00, mientras que en la vigencia anterior presentó un superávit total de \$1.376.198.000,00. El municipio sigue manteniendo un ahorro corriente de \$877.310.747,00. El Déficit total se genera porque el ahorro corriente \$877.310.747,00 más los ingresos de capital \$6.221.995.359,00 son insuficientes para financiar el gasto \$7.578.620.800,00.

Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no adeuda recursos con las entidades financieras por este concepto, según información reportada por la Secretaria de Hacienda.

Acuerdo reestructuración de pasivos

Mediante Resolución 897 de mayo 17 de 2011, el municipio suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Acuerdo de reestructuración de pasivos, el cual se encuentra vigente por obligaciones pensionales pendientes de cancelar. Se está a la espera de finiquitar este proceso.

Con la aplicación de la Ley 550 de 1999, las entidades territoriales, persigue los siguientes fines:

1. Restablecer la capacidad de pago de manera que puedan atender adecuadamente sus obligaciones.
2. Procurar una óptima estructura administrativa financiera y contable de las mismas una vez reestructuradas.

3. Propender porque las empresas y sus trabajadores acuerden condiciones especiales y temporales en materia laboral que faciliten su reactivación y viabilidad.
4. Facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales a cargo de las entidades del orden territorial.

Análisis indicadores de desempeño fiscal

La capacidad del municipio de Herveo, para generar recursos propios es del 56,24% en razón a que los ingresos tributarios son representativos frente al total de los ingresos corrientes, destacándose el Predial con un incremento del 35,88% y la Sobretasa a la gasolina del 48,27% con relación a la vigencia anterior.

Tabla 38. Indicadores de desempeño fiscal

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	RESULTADO PRELIMINAR DESEMPEÑO FISCAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRELIMINAR
HERVEO	80.97%	0.00	74.01	56.24	83.02	36.14	66.07	Vulnerable

Fuente: Formulario único territorial 2015. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Este municipio presenta una dependencia del 74,01% de las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, que son los recursos disponibles para la inversión. Esto indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su dimensión refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos principales para financiar el desarrollo territorial.

Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 83,02%, esto significa que una mayor proporción del gasto se está destinando a la inversión.

En cuanto al respaldo al servicio de la deuda al 31 de diciembre de 2017, el municipio no tiene deuda pública con entidades financieras, según información reportada por la Secretaria de Hacienda.

La capacidad de ahorro es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes, alcanzando el 36,14%, siendo una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación que se orienten a inversión. Para el municipio de Herveo este indicador es positivo, lo que indica que está generando ahorro como un ingreso complementario para la inversión.

Conclusiones y recomendaciones

A pesar del incumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000, para la Administración Central, en donde el municipio alcanzó el 80,97% de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación, para lo cual se sugiere un Programa de Saneamiento Fiscal por el incumplimiento del indicador del 80,00%, y por encontrarse el municipio de Herveo en estado de riesgo, con la salvedad que se encuentra aún en la Ley 550 de 1999. En las transferencias al Concejo el municipio cumplió, transfiriendo lo que le corresponde por Ley, en la vigencia 2017.

El Municipio hizo esfuerzos para generar recursos propios, pero disminuyó los ingresos totales en el 3,40%, reflejo de la disminución en los ingresos Tributarios relacionados con el impuesto de Industria y Comercio y



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección de Gestión Pública Territorial



Otros del 6,76% y 8.66% respectivamente. Los Ingresos No Tributarios se incrementaron en el 73,11%. En cuanto a las transferencias del nivel nacional estas presentaron un incremento del 14,22%.

En el 2017, los gastos destinados a inversión aumentaron en 29,16% frente a la vigencia anterior incluidos los recursos del Sistema General de Regalías que ascendieron a \$333.479.245,00 para el bienio 2017-2018; en cuanto a los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones presentaron un incremento del 9,29%, los recursos de regalías al igual que los recursos de Cofinanciación presentaron una disminución del 57,42% y 46,23% respectivamente, quedando demostrado que el municipio de Herveo tiene una alta dependencia de los recursos provenientes de la nación. Los gastos de funcionamiento se disminuyeron en el 9,38% específicamente los servicios personales, los cuales fueron disminuidos en el 20,10%, mientras que los gastos generales y las transferencias se aumentaron en el 15,13% y 10,46% respectivamente con relación a la vigencia anterior.

Tabla 39. Operaciones Efectivas de Caja municipio Herveo Tolima 2017

CONCEPTO	HERVEO
INGRESOS TOTALES	8,649,830,083.00
1. INGRESOS CORRIENTES	2,427,834,724.00
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1,365,524,390.00
1.1.1. PREDIAL	239,563,696.00
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	98,331,182.00
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	89,147,000.00
1.1.4. OTROS	938,482,512.00
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	122,454,701.00
1.3. TRANSFERENCIAS	939,855,633.00
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	926,040,956.00
1.3.2. OTRAS	13,814,677.00
GASTOS TOTALES	9,129,144,777.00
2. GASTOS CORRIENTES	1,550,523,977.00
2.1. FUNCIONAMIENTO	1,550,523,977.00
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	918,408,714.00
2.1.2. GASTOS GENERALES	293,769,213.00
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	338,346,050.00
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-
2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	877,310,747.00
4. INGRESOS DE CAPITAL	6,221,995,359.00
4.1. REGALÍAS	333,479,245.00
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	5,141,831,159.00
4.3. COFINANCIACION	523,844,209.00
4.4. OTROS	222,840,746.00
5. GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	7,578,620,800.00
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	2,458,307,421.00
5.2. RESTO INVERSIONES	5,120,313,379.00
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-479,314,694.00
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	479,314,694.00
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-
7.1.1. DESEMBOLSOS(+)	-
7.1.2. AMORTIZACIONES(-)	-
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(479,314,694.00)
8. SALDO DE DEUDA	0

Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

5.2. Análisis Financiero municipio de Flandes

Cumplimiento del Indicador Ley 617 de 2000.

Administración central

En el ejercicio de evaluación realizada para el periodo 2016– 2017, al cumplimiento de los límites de gasto que determina la ley 617 de 2000, el municipio de Flandes, ubicado en categoría quinta, cumplió el indicador de la administración central. En el año 2017 registró un cumplimiento de 50,39%, aumentando el indicador en 10.92 puntos porcentuales respecto al obtenido en el año anterior. Esto en razón a un incremento en sus Ingresos corrientes de libre destinación ICLD del 7,04% y aumentando en sus gastos de funcionamiento en 36,67%, El municipio mantiene el indicador dentro de los límites de Ley encontrándose en estado sostenible.

Tabla 40.Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central

CONCEPTO	FLANDES		
	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	9.799.530.000,00	10.489.803.374,00	7,04
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	3.867.658.000,00	5.285.979.113,00	36,67
Relación ICLD	39,47%	50,39%	10,92
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%	
Diferencia	40,53%	29,61%	

Fuente: Formulario único Territorial FUT.2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Concejo municipal

En el marco de la categorización de la Ley 617 de 2000, el Municipio cuenta con nueve (13) concejales, y teniendo en cuenta que los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2017, ascienden a \$10.489.803.374,00, la transferencia máxima permitida es a este órgano de control es de \$336.803.990,00 y la administración municipal transfirió a esta Corporación \$344.736.124,00, Incumpliendo con el límite establecido.

Personería municipal

La Ley determinó que el valor máximo de las transferencias permitido para este órgano de control es de 150 SMLMV, equivalente a \$140.166.230,00; frente a este monto máximo permitido, el municipio de Flandes cumple el indicador, al realizar una transferencia dentro del valor máximo permitido por la Ley.

Diagnostico Financiero

Ingresos

Los ingresos totales del municipio de Flandes registraron un aumento del 25,87% durante la vigencia 2017 (\$28.958.542.756,41), respecto al año inmediatamente anterior (\$21.466.502.000,00). Del total de ingresos el 45,26% corresponde a ingresos corrientes y el 54,74% restante a ingresos de capital.

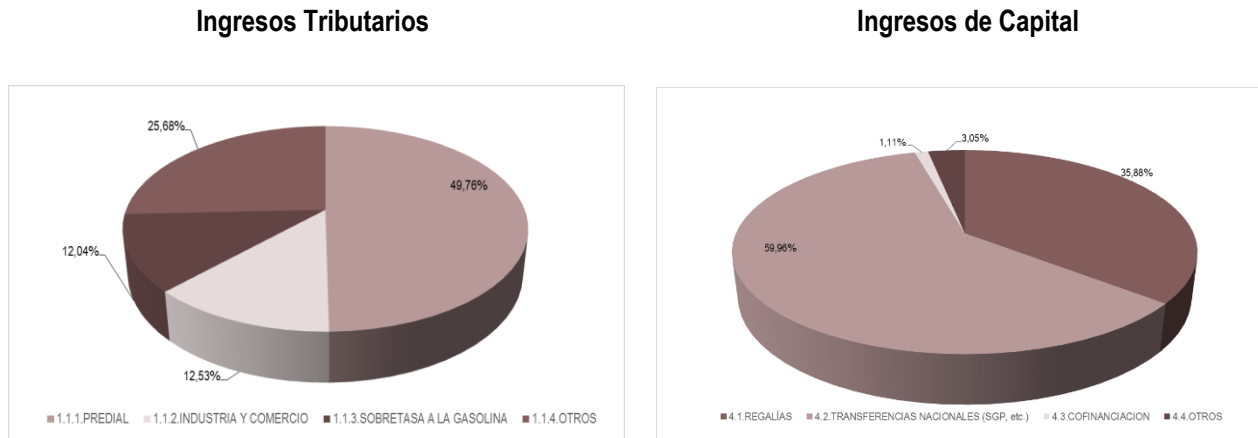
Las transferencias de la nación, a través del Sistema General de Participaciones, representan el 32,82% del total de ingresos del municipio. Estos recursos fundamentales para el cumplimiento de las competencias asignadas a la administración municipal.

Tabla 41. Operaciones Efectivas de Caja. Municipio Flandes 2017

CONCEPTO	FLANDES
1.0.0.INGRESOS TOTALES	28.958.542.756,41
1.0.INGRESOS CORRIENTES	13.107.286.144,00
1.1.0.INGRESOS TRIBUTARIOS	10.635.018.495,00
1.1.1.PREDIAL	5.291.703.542,00
1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	1.332.078.215,00
1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	1.280.056.000,00
1.1.4.OTROS	2.731.180.738,00
1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.285.643.738,00
1.3.0.TRANSFERENCIAS	1.186.623.911,00
1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.134.404.931,00
1.3.2.OTRAS	52.218.980,00
2.0.0.GASTOS TOTALES	25.563.182.579,70
2.0.GASTOS CORRIENTES	6.332.895.006,94
2.1.0.FUNCIONAMIENTO	6.163.547.839,95
2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	4.047.373.819,00
2.1.2.GASTOS GENERALES	1.559.046.993,38
2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTIDADES)	557.127.027,57
2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	169.347.166,99
2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00
3 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	6.774.391.137,06
4.0.INGRESOS DE CAPITAL	15.851.256.612,41
4.1.REGALÍAS	5.687.849.858,65
4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	9.504.498.312,00
4.3.COFINANCIACION	175.641.000,00
4.4.OTROS	483.267.441,76
5.0.GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	19.230.287.572,76
5.1.FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	13.487.483.902,71
5.2.RESTO INVERSIONES	5.742.803.670,05
6 DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	3.395.360.176,71
7.0.FINANCIAMIENTO	-3.395.360.176,71
7.1.0.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-436.092.961,28
7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	0,00
7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	436.092.961,28
7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	3.831.453.137,99
8.SALDO DE DEUDA	1.836.001.588,00

Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Gráfico 45. Ingresos Tributarios y de Capital – Flandes - 2017



Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

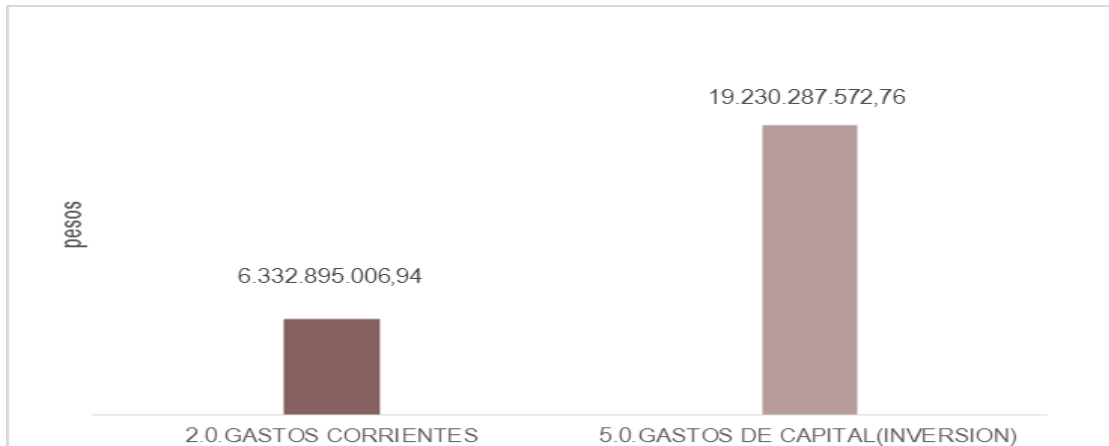
Los ingresos tributarios (\$10.635.018.495,00), presentaron una variación positiva en el periodo 2016-2017 en 11,13%, consecuencia de mayores recaudos por industria y comercio (7,34%), la sobretasa a la gasolina (12,17%). Por su parte, ingresos otros fue quien mayor peso tuvo en el incremento de los ingresos tributarios (35,82%), frente a lo efectivamente recaudado el año anterior.

Los ingresos de capital representan el 54,74% (\$15.851.256.612,41), del total de ingresos, 37,34% superior a lo registrado en el 2016; este incremento se debe a mayores transferencias giradas por el SGP, SGR y cofinanciaciones.

Gastos

Al finalizar la vigencia 2017, los compromisos municipales totalizaron \$25.563.182.579,70, el 26,06% superiores a los comprometidos en la vigencia anterior. El 75,23% de los gastos totales corresponde a gastos de inversión (\$19.230.287.572,00), los cuales presentan un aumento alrededor del 25,14% en la inversión del municipio. El 24,77% restante se atribuye a los gastos corrientes, los cuales se destinaron a pago de funcionamiento e intereses del servicio de deuda pública.-

Gráfico 46. Gastos Totales Flandes

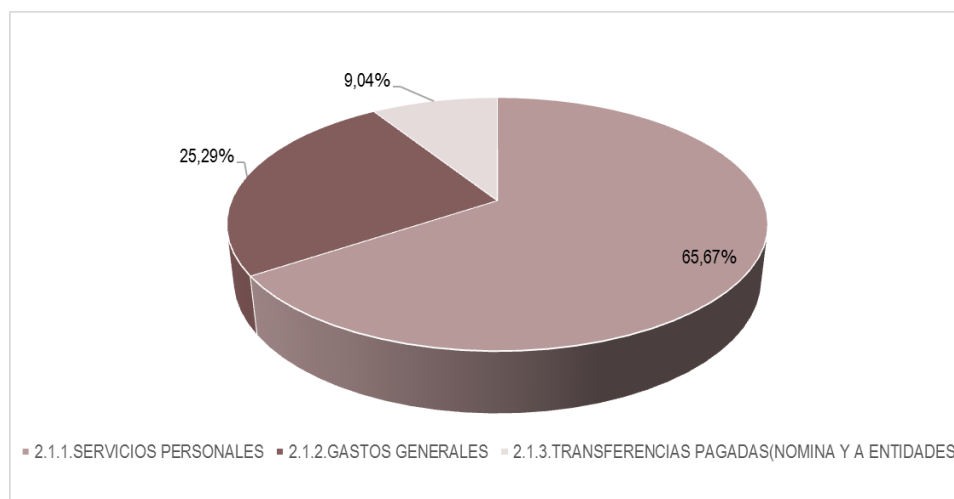


Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los gastos de funcionamiento vigencia 2017 (\$6.163.547.839,95) aumentaron en un 29,94% respecto a la vigencia anterior; dentro de esta categoría los servicios personales son el mayor compromiso de la administración central (\$4.047.373.819,00). Los recursos restantes se orientaron a cubrir gastos generales participan con un 25,29% y presentan un aumento de 40,42% respecto a la vigencia anterior, y las transferencias pagadas crecieron en un 19,14 valor éste que asciende a (\$557.127.027,57).

Por su parte, en gastos de capital la administración municipal ejecutó \$19.230.287.572,76, 25,14% superior a la ejecución del año anterior. Estos gastos se destinaron a formación bruta de capital e inversión social.

Gráfico 47. Gastos de Funcionamiento Flandes

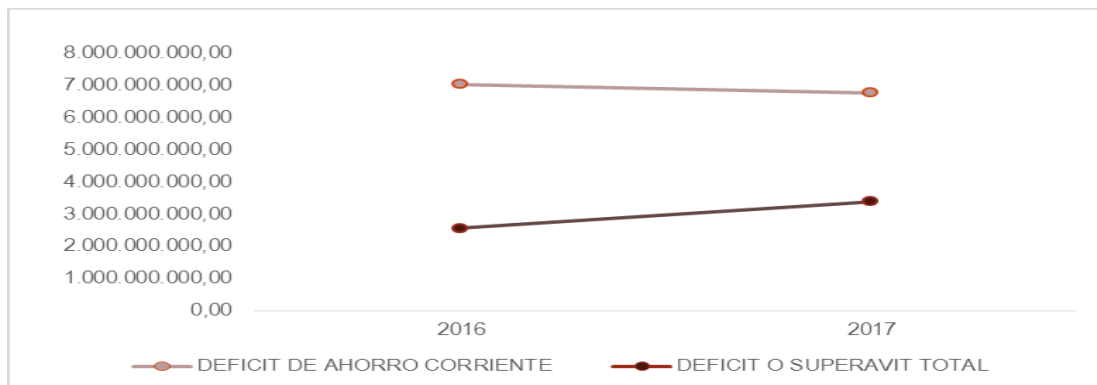


Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

BALANCE FINANCIERO

El balance financiero para el municipio de Flandes para ambas vigencias tanto 2016 como 2017 fue positivo teniendo Ahorro corriente (6.774.391.137,00) y superávit total (3.395.360.176,71) es decir que los ingresos junto con el ahorro corriente superaron los gastos de capital del Municipio.

Gráfica 48. Balance Financiero 2016 – 2017 Flandes



Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

5.3. Análisis Financiero Municipio de Purificación

Administración central

En el ejercicio de evaluación al cumplimiento de los límites de gasto que determina la ley 617 de 2000, realizada para el periodo 2016-2017, el municipio de Purificación, ubicado en categoría sexta, cumplió durante los dos años analizados el indicador de la administración central. El año 2016 registró una relación entre Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación de 75.71% inferior en 2.04 puntos al indicador 2017, cuando se obtuvo un 73.67%, en razón a un incremento del 0.63% en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a la disminución en -2.08% de los gastos de funcionamiento. El municipio mantiene el indicador RIESGO dentro de los límites de Ley.

Tabla 42. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central

CONCEPTO	PURIFICACIÓN		
	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	4.543.875.000,00	4.572.325.174,94	0,63
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	3.440.159.000,00	3.368.533.504,18	-2,08
Relación ICLD	75,71%	73,67%	
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%	
Diferencia	4,29%	6,33%	

Fuente: Formulario Único Territorial. FUT. 2017. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic

Concejo municipal

En el marco de la categorización de la Ley 617 de 2000, el Municipio cuenta con trece (13) concejales y teniendo en cuenta que los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2017 ascienden a \$4.572.325.174.94, la transferencia máxima permitida es de \$204.171.497,62, la cual fue superada por la administración municipal, al transferir a esta corporación \$205.475.288.00, incumpliendo el límite establecido, al excederse en \$1.303.790.38.00, correspondiente en 0.63% respectivamente.

Tabla 43. Transferencia al Concejo Municipal

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	4.572.325.174,94
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	135.586.620,00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	68.584.877,62
Total Monto Máximo	204.171.497,62
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	205.475.288,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE

Fuente: Formulario Único Territorial. FUT. 2017. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic.

Personería municipal

La Ley determinó que el valor máximo de las transferencias permitido para este órgano de control es de 150 SMLMV, equivalente a \$110.657.550.00. Frente a este monto máximo permitido el municipio de Purificación cumple el indicador, al registrar transferencias por \$110.657.550.00.

Tabla 44. Transferencia a personería Municipal

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	737.717,00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150,00
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	110.657.550,00
Transferencia efectuada	110.657.550,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

Fuente: Formulario Único Territorial. FUT. 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

Diagnostico Financiero 2017

INGRESOS

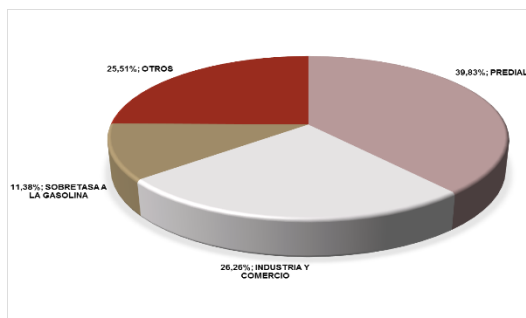
Los ingresos totales registrados por la administración municipal en la vigencia 2017, ascendieron a \$27.344.446.387,22, con una disminución del -51.97% con respecto al año inmediatamente anterior. De este total, \$7.759.531.010,06, corresponde a ingresos corrientes y \$19.584.915.377,16 a ingresos de capital.

El recaudo de ingresos tributarios (\$4.724.208.699,26) presentó una variación positiva en sus principales rentas, consecuencia de un incremento en los recaudos por industria y comercio, que obtuvo una tasa de crecimiento del 22.73% frente a la vigencia anterior. Por su parte los tributos de predial y sobretasa a la gasolina presentaron un crecimiento negativo -12.34% y -6.05% respectivamente. El conjunto de los ingresos tributarios y no tributarios representó el 18.74% del total de los ingresos totales.

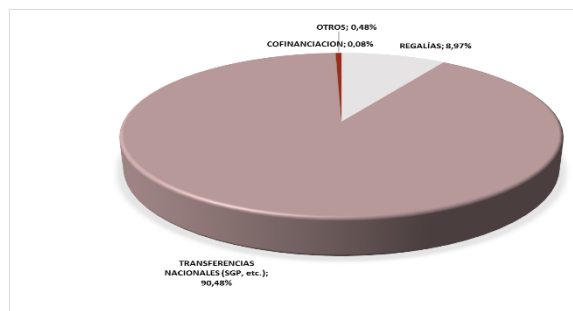
Por su parte las transferencias de la nación son el mayor componente del total con el 97.73% (\$2.647.222.451,80) 246.13% superior respecto la vigencia 2016, especialmente por la asignación de las regalías por un valor de \$ 1.758.905.671 y \$ 828.120.816,00 Sistema General de Participaciones) con un crecimiento del 15.31% con respecto a la vigencia 2016.

Gráfico 49. Ingreso Tributario y de Capital

Ingresos Tributarios



Ingresos de Capital



Fuente: Formulario Único Territorial. FUT. 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

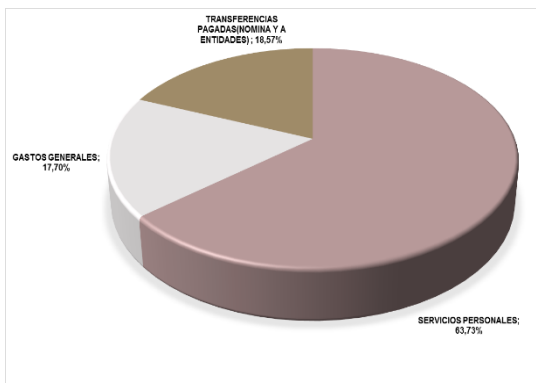
Entre los ingresos no tributarios, el recaudo por concepto de tasas, derechos, multas y sanciones fue de \$354.164.472.00, con un crecimiento del 31.11% al recaudo efectivo del año 2016, que fue la suma de \$270.110.000.00.

Los ingresos de capital aportan el 71.78% (\$19.584.915.377,16) del total de ingresos, con un decrecimiento del 62.09% inferior a lo registrado en el 2016; esto como consecuencia de la disminución de los recursos de cofinanciación, con respecto en las transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones aumento en un 13.42%, es importante dentro de los recursos de capital los de Regalías que con el nuevo sistema hacen parte de la financiación de la inversión municipal.

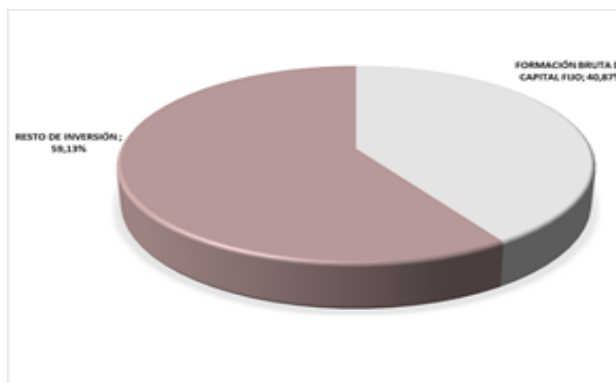
GASTOS

Gráfico 50. Gastos de Funcionamiento y de Capital

Gastos de Funcionamiento



Gastos de Capital



Fuente: Formulario Único Territorial. FUT. 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tics.

Al finaliza la vigencia 2017 los compromisos municipales totalizaron (\$ 38.486.227.409,06), 18.52% 5% inferior a los obtenidos en la vigencia anterior. El 87.5% de los gastos totales corresponde a gastos de inversión (\$33.665.364.651,88), los cuales presentan disminuciones de alrededor del 21.4% afectando especialmente la inversión social del municipio. Los gastos de funcionamiento de la administración municipal corresponden al 11.78% del total de los gastos corrientes.

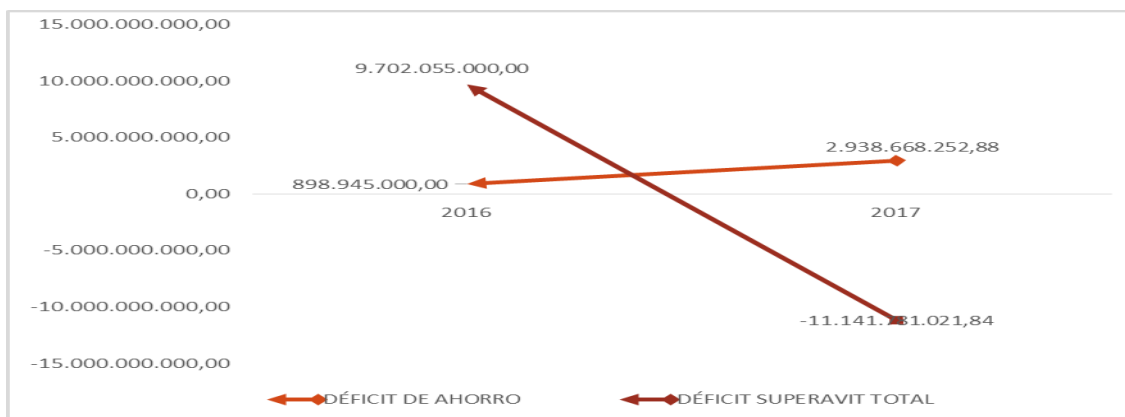
Los gastos de funcionamiento crecieron 15.22%, dentro de los cuales los servicios personales son el mayor compromiso de la administración central con \$2.889.631.697,20. Los recursos restantes se orientan a cubrir gastos generales y transferencias pagadas con una participación dentro del total de los gastos de funcionamiento del 17.70% y 18.56% respectivamente.

Por su parte en gastos de capital – inversión se ejecutaron \$33.665.364.651,88, de los cuales el 40.87% se destinaron a formación bruta de capital fijo (infraestructura) y el 59,13% a otros gastos de capital como es inversión social lo cual se ve reflejada en pagos de los gastos de personal, subsidios y transferencias, en el sector de salud el 64.4% y Educación el 10.4%, siendo estos los más representativos en la inversión social.

Deuda pública

El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$3.328.498.173.00, por concepto de endeudamiento para la Construcción de vivienda nueva de interés social y obras de urbanismo en el barrio Santa Librada, la cual se proyectó a cancelar en el mes de diciembre del año 2024, con la fuente de recursos SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General municipios categorías 4, 5 y 6.

Grafico 51. Balance Financiero 2017



Fuente: Formulario Único Territorial. FUT. 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

La vigencia fiscal 2017 cierra con un ahorro corriente de \$2.938.668.252,88, esto en razón a incrementos superiores en los ingresos corrientes (45.88%) frente a los registrados en gastos corrientes (10.09%), lo que permite apalancar la inversión municipal con recursos propios. Este ahorro corriente más los ingresos de capital (\$22.523.583.630.04), sin embargo la administración municipal cierra la vigencia con un déficit (\$-11.141.781.021,84).



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección de Gestión Pública Territorial



El Financiamiento corresponde a los recursos del crédito interno cuyo monto total para el municipio de Purificación para la vigencia del 2017 fue de \$443.701.464,00, más los recursos del balance cuyo monto total es de \$-10.698.079.557,84 generando un financiamiento total de \$11.201.975.986,64, que corresponde al registro de todas las transacciones del municipio con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir su déficit

Con relación a los recursos del balance al cierre de la vigencia el municipio reporto \$ -10.698.079.557,84, los cuales están destinados a la cancelación de la reserva de la vigencia anterior para el sector salud pública por valor de \$123.994.297,40, los cuales fueron incorporados en el presupuesto de 2017 y se debe cancelar en los compromisos de la categoría salud pública, correspondiente al 2.0% del total de los recursos del balance, el superávit fiscal cerro con \$-11.141.781.021,84, correspondiente al 98%, como consecuencia de los recursos del Sistema General de Participaciones lo cual deben de ser invertidos en los sectores de: alimentación escolar, salud pública, salud régimen subsidiado, primera infancia, deporte - recreación y cultura, ya que estos recursos tienen destinación específica.

Tabla 45. Operaciones efectivas de caja, municipio de Purificación 2017

CONCEPTO	PURIFICACIÓN
INGRESOS TOTALES	27.344.446.387,22
1.0.INGRESOS CORRIENTES	7.759.531.010,06
1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	4.724.208.699,26
1.1.1.PREDIAL	1.881.873.293,00
1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	1.240.999.322,26
1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	537.916.000,00
1.1.4.OTROS	1.063.420.084,00
1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	388.099.859,00
1.3.TRANSFERENCIAS	2.647.222.451,80
1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	2.587.027.487,00
1.3.2.OTRAS	60.194.964,80
GASTOS TOTALES	38.486.227.409,06
2.GASTOS CORRIENTES	4.820.862.757,18
2.1.FUNCIONAMIENTO	4.533.834.294,18
2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	2.889.631.697,20
2.1.2.GASTOS GENERALES	802.397.216,27
2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTIDADES)	841.805.380,71
2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	287.028.463,00
2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00
3 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	2.938.668.252,88
4.0.INGRESOS DE CAPITAL	19.584.915.377,16
4.1.REGALÍAS	1.756.767.538,00
4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	17.719.639.332,20
4.3.COFINANCIACION	15.000.000,00
4.4.OTROS	93.508.506,96
5.0.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	33.665.364.651,88
5.1.FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	13.759.063.405,98
5.2.RESTO INVERSIONES	19.906.301.245,90
6 DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-11.141.781.021,84
7.0.FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	11.201.975.986,64
7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-443.701.464,00
7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	0,00
7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	443.701.464,00
7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-10.698.079.557,84
8.SALDO DE DEUDA	3.328.498.173,00

Fuente: Formulario Único Territorial. FUT. 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

Conclusiones

La generación de recursos propios del municipio es baja (12.49%), lo cual se evidencia en la disminución de los recaudos por concepto de predial (12.34%) y sobretasa a la gasolina -(6.05%). Consecuencia de este comportamiento, es su dependencia de los recursos de la nación, especialmente a través del Sistema General de Participaciones que aporta el 64% del total de ingresos municipales.

- El 8.9% de la participación de los recursos de regalías a través de asignaciones directas y/o a través del Fondo de Compensación Regional para proyectos de impacto local, mejoró el total de ingresos de capital.
- La administración municipal transfirió al Concejo municipal recursos por encima de lo permitido en la Ley 617 de 2000, ocasionando un incumplimiento en la norma de racionalización del gasto.
- El municipio mantiene el indicador de la Ley 617 de 2000, en **RIESGO**, con un **73.67%** de los límites establecidos por Ley, con una diferencia de solo 6.33. puntos para alcanzar el máximo que es el 80%, para el pago de gastos de funcionamiento con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Recomendaciones

- Se recomienda la actualización y formación predial catastral, dar cumplimiento a los tiempos establecidos por el DANE, para la actualización de la estratificación urbana.
- Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT-, para lograr una adecuada caracterización del potencial, dado que es la herramienta que define y caracteriza las zonas por su potencial y vocación económica lo que, a la vez, permite delinear estrategias y mecanismos de tributación adecuados a su entorno.
- Actualizar el censo de los contribuyentes de las principales rentas.
- Recuperar cartera de las vigencias anteriores de Predial, Industria y Comercio.
- Fortalecer el cobro persuasivo y el cobro coactivo en el municipio, de las principales rentas como son el predial y de industria y comercio.
- Capacitar al personal de planta adscrito a la secretaria de hacienda, con el fin de que realicen gestiones de cobro.
- Elaborar acuerdos de pago con los contribuyentes con relación a la capacidad de pago de los mismos.
- Con el fin de incrementar el impuesto de industria y comercio se debe efectuar el cruce de información de las bases gravables de los contribuyentes con la información reportada en las declaraciones de renta que se presentan ante la DIAN, la cual es pertinente que la Administración Municipal realice la correspondiente fiscalización a las mencionadas rentas.
- Elaborar un Programa de Desempeño Fiscal y Financiero con el fin de garantizar la solvencia económica y sostenibilidad fiscal y financiera de la Administración municipal.

Se debe hacer esfuerzos desde la administración municipal para mejorar la ejecución de los recursos de inversión en términos de la calidad y el impacto de los resultados que redunden en la calidad de vida de la población del municipio, sobre todo con los recursos del Sistema General de Participaciones y demás fuentes de financiamiento.

5.4. Análisis Financiero Municipio de Santa Isabel

Cumplimiento del Indicador Ley 617 de 2000

Administración central

En el ejercicio de evaluación realizada para el periodo 2016 – 2017 al cumplimiento de los límites de gasto que determina la ley 617 de 2000, el municipio de Santa Isabel, ubicado en categoría sexta, cumplió el indicador de la Administración central. En el año 2017 registró un cumplimiento del 71,39%, superior en 1.80 puntos al indicador alcanzado en el 2016, en razón a un incremento del 19,91% en sus ingresos corrientes de libre destinación y a un incremento en sus gastos de funcionamiento del 16,96%. El municipio mantiene el indicador dentro de los límites de Ley encontrándose en estado de riesgo.

Tabla 46. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°.)

CONCEPTO	SANTA ISABEL		
	2016	2017	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	910,253,000	1,091,449,531	19.91
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000	666,233,000	779,226,016	16.96
Relación ICLD	73.19	71.39	-1.80
Limite establecido por la Ley 617/2000	80.00	80.00	
Diferencia	6.81	8.61	

Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Concejo y Personería municipal

Tabla 47. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10°.)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	1,091,449,531
Monto máximo por Honorarios (millones \$)	93,867,660
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	16,371,743
Total Monto Máximo	110,239,403
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	124,949,810
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
SMML VIGENCIA	737,717
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	110,657,550
Transferencia efectuada	110,657,550
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Concejo municipal

En el marco de la categorización de la Ley 617 de 2000, el Municipio cuenta con nueve (9) Concejales y teniendo en cuenta que los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2017, ascienden a \$1.091.449.531,00 la transferencia máxima permitida a este órgano de control es de \$110.239.403,00, la cual estuvo por encima al transferirle la Administración municipal a esta Corporación \$124.949.810,00, incumpliendo el límite establecido.

Personería municipal

Por su parte, la Ley determinó que el valor máximo de las transferencias permitido para este órgano de control es de 150 SMLMV, equivalente a \$110.657.550,00. Frente a este monto máximo permitido el municipio de Santa Isabel cumple el indicador, al registrar transferencias por \$110.657.550,00 encontrándose dentro del valor máximo permitido.

Diagnostico Financiero

Ingresos

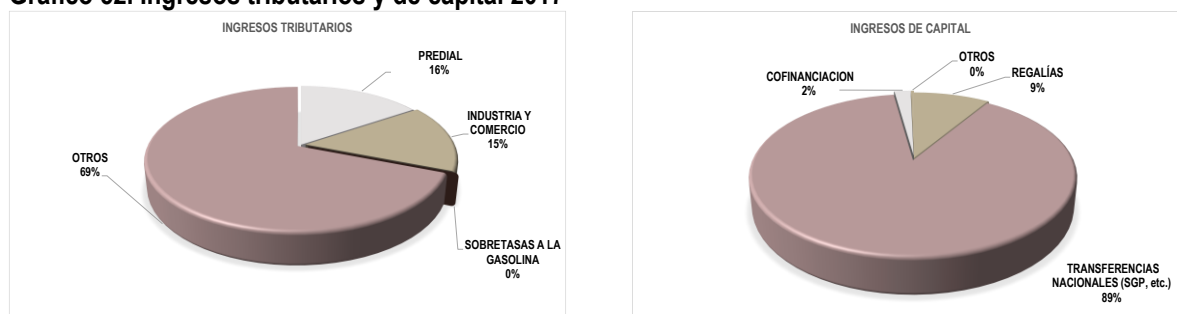
Los ingresos totales del municipio de Santa Isabel registraron una disminución del 36,46% durante la vigencia 2017, \$6, 995, 763, 727,00 respecto al año inmediatamente anterior \$11, 009, 205, 000,00. Del total de ingresos el 22,3% corresponde a ingresos corrientes y el 77,7% restante a ingresos de capital.

Los ingresos tributarios \$571, 593,526.00 presentaron una variación positiva en el periodo 2016 - 2017, producto de mayores recaudos en sus principales rentas, impuesto de Industria y comercio 118,04% y Otros 45,21%.

Por su parte las transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones representan el 81,39% del total de ingresos del municipio, de los cuales \$871, 498,127.00 son de libre destinación y \$4, 822, 145,954.00 para inversión, recursos fundamentales para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Administración municipal bajo los parámetros de la Ley 715 de 2001.

El recaudo por concepto de ingresos No Tributarios (tasas, derechos, multas y sanciones) ascendió a \$98, 299,730.00, con un incremento del 49,85% inferior al recaudo efectivo del año 2016.

Grafico 52. Ingresos tributarios y de capital 2017



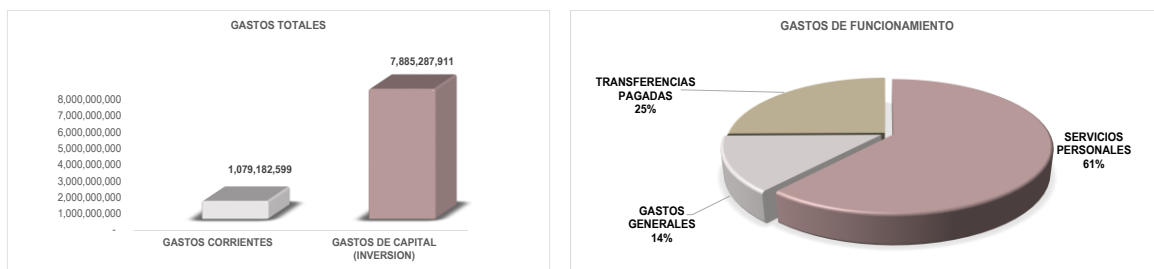
Fuente: Formulario Único Territorial (FUT) 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los ingresos de capital representan el 77,7% \$5,436,551,016.00 del total de ingresos, 44,93% por debajo de lo registrado en la vigencia 2016; es importante aclarar que esto obedece básicamente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías que ascienden a \$489,399,106.00 para la bianualidad 2017-2018 y a otros Ingresos de Capital de \$19,518,956.00, esto obedece básicamente a recursos sin ejecutar al 31 de diciembre 2017, es decir saldos en bancos así mismo se evidencia un pequeño incremento en las transferencias del SGP, al pasar de \$4,506,302,000.00 en el año 2016 a \$4,822,145,954.00 en el año 2017 con un incremento del 7,01%. La Cofinanciación para inversión en la vigencia 2016 no refleja recursos mientras que en el 2017 presenta \$105,487,000.00.

Gastos

Al finalizar la vigencia 2017, los compromisos municipales totalizaron en \$8,964,470,510.00, 6,73% por debajo de los compromisos de la vigencia anterior. El 87,9% de los gastos totales corresponde a gastos de inversión \$7,885,287,911.00, los cuales presentan una disminución del 3,44% con relación a la vigencia anterior para la inversión social del municipio. El 12,1% restante de los gastos totales se atribuye a los gastos corrientes, los cuales se destinaron al pago de funcionamiento básicamente.

Grafico 53. Gastos totales y de funcionamiento 2017

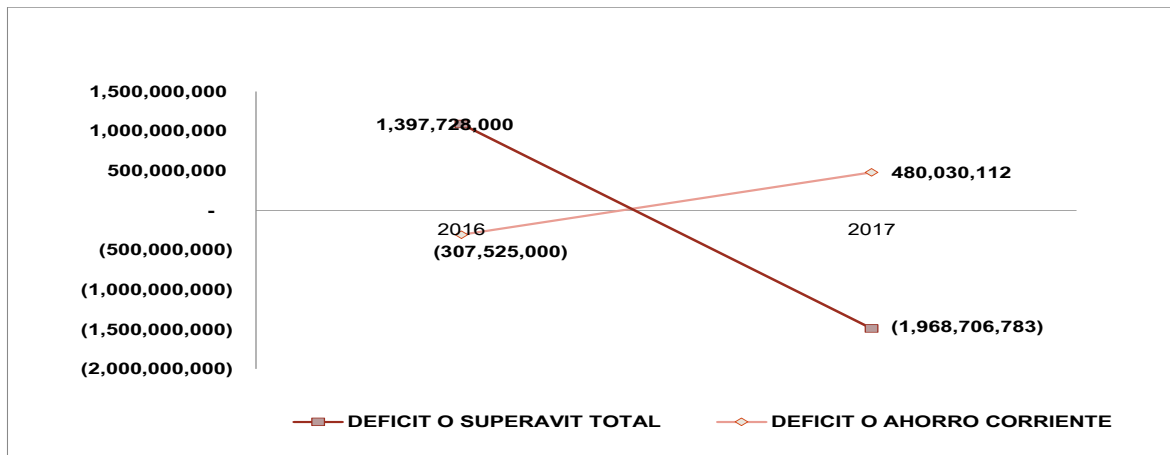


Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los gastos de funcionamiento disminuyeron en el 25,3% respecto a la vigencia anterior; dentro de esta categoría los servicios personales son el mayor compromiso de la administración central \$652,651,223.00. Los recursos restantes se orientaron a cubrir gastos generales, que disminuyeron en el 38,5% respecto al año anterior y a transferencias pagadas con una disminución del 40,9%.

Por su parte, en gastos de capital la administración municipal ejecutó \$7,885,287,911.00, 3,4% inferior al compromiso del año anterior. Estos gastos se destinaron a formación bruta de capital \$2,924,809,835.00 e inversión social \$4,960,478,076.00.

Gráfico 54. Balance Financiero 2016 - 2017



Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

La vigencia fiscal 2017 cerró con un déficit total de \$1,968,706,783,00 , mientras que en la vigencia anterior presento un superávit de \$1,397,728,000,00 . El municipio sigue manteniendo un ahorro corriente de \$480,030,112,00. Pero el déficit total se da porque el ahorro corriente más los ingresos de capital \$5,436,551,016.00 son insuficientes para financiar el gasto \$7,885,287,911.00.

Deuda Pública

El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$112.500.000,00, con un DTF+3.0 con el Banco Agrario, la cual fue adquirida el 15 de agosto de 2012 a 9 años con 2 años de gracia, para la compra de una retroexcavadora para el mantenimiento vial se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2020, con el Sistema general de participaciones – propósito general forzosa inversión.

Análisis indicadores de desempeño fiscal

La capacidad del municipio de Santa Isabel, para generar recursos propios es del 36,66%, destacándose el impuesto de industria y comercio con el 118,04% de incremento, seguido de otros con un incremento del 45,21% y el predial con una disminución del 40,69% evidenciándose poco esfuerzo fiscal por parte de la Administración municipal.

Tabla 48. Indicadores de desempeño fiscal

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	RESULTADO PRELIMINAR DESEMPEÑO FISCAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRELIMINAR
SANTA ISABEL	71.39%	2.03	88.38	36.66	87.96	30.79	60.83	Vulnerable

Fuente: Formulario único territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Este municipio presenta una dependencia del 88,38% de las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, que son los recursos disponibles para la inversión. Esto indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su dimensión refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos principales para financiar el Desarrollo Territorial.

Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 87,96%, esto significa que una mayor proporción del gasto se está destinando a la inversión.

En cuanto al respaldo al servicio de la deuda al 31 de diciembre de 2017, el municipio cuenta con 2,03 para respaldar cada peso que adeuda a las entidades financieras.

La capacidad de ahorro es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes alcanzando el 30,79%, es una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación que se orienten a inversión. Para el municipio de Santa Isabel este indicador es positivo lo que indica que está generando ahorro como un ingreso complementario para la inversión.

Conclusiones y recomendaciones

A pesar del cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000, para la Administración Central, en donde el municipio alcanzo el 71,39% de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación. En las transferencias al Concejo el municipio incumplió transfiriendo \$124.949.810,00 por encima a lo que le corresponde por Ley \$110.239.403,00 en la vigencia 2017. Es decir se excedió en \$14.710.407,00.

El Municipio disminuyo sus gastos de funcionamiento en el 25,33% con relación a la vigencia anterior en donde los servicios personales, gastos generales, transferencias y servicio de la deuda tuvieron una disminución del 11,54%, 38,58%, 40,91% y 24,99% respectivamente, en cuanto a los ingresos totales estos también disminuyeron en el 36,46% los ingresos Tributarios presentaron incremento del 23,21% el impuesto de industria y comercio creció en el 118,04%, y Otros 45,21% con relación a la vigencia anterior los ingresos No Tributarios presentaron una incremento del 49,85%. En cuanto a las transferencias del nivel nacional estas presentaron un incremento del 47,80%.

En el 2017, los gastos destinados a inversión disminuyeron en el 3,44% frente a la vigencia anterior al pasar de \$8, 166, 235, 000, 00 a \$7, 885, 287,911.00.

Tabla 49. Operaciones Efectivas de Caja municipio de Santa Isabel Tolima 2017

CONCEPTO	SANTA ISABEL
INGRESOS TOTALES	6,995,763,727.00
1. INGRESOS CORRIENTES	1,559,212,711.00
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	571,593,526.00
1.1.1. PREDIAL	89,075,998.00
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	87,607,468.00
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-
1.1.4. OTROS	394,910,060.00
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	98,299,730.00
1.3. TRANSFERENCIAS	889,319,455.00
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	871,498,127.00
1.3.2. OTRAS	17,821,328.00
GASTOS TOTALES	8,964,470,510.00
2. GASTOS CORRIENTES	1,079,182,599.00
2.1. FUNCIONAMIENTO	1,064,674,307.00
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	652,651,223.00
2.1.2. GASTOS GENERALES	143,820,351.00
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	268,202,733.00
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	14,508,292.00
2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	480,030,112.00
4. INGRESOS DE CAPITAL	5,436,551,016.00
4.1. REGALÍAS	489,399,106.00
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	4,822,145,954.00
4.3. COFINANCIACION	105,487,000.00
4.4. OTROS	19,518,956.00
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	7,885,287,911.00
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	2,924,809,835.00
5.2. RESTO INVERSIONES	4,960,478,076.00
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	-1,968,706,783.00
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	1,968,706,783.00
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1-7.1.2)	(50,000,000.00)
7.1.1. DESEMBOLSOS(+)	-
7.1.2. AMORTIZACIONES(-)	50,000,000.00
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(1,918,706,783.00)
8. SALDO DE DEUDA	112,500,000.00

Fuente: Formulario Único Territorial 2017. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

6. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBIERON SUSCRIBIR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (ley 617 de 2000)

6.1. Casabianca

Este municipio en la vigencia 2015, incumplió con el artículo 10° de la Ley 617 de 2000, en cuanto a la transferencia al Concejo municipal, en donde transfirieron \$10.105.000 por encima de lo permitido por la Ley, suscribiendo un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero mediante Decreto 091 de noviembre 30 de 2016, suscrito hasta el 15 de diciembre de 2017, el cual fue prorrogado mediante Acuerdo 032 de diciembre 15 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018, para dar cumplimiento a la meta de Titulación de predios.

Así mismo en las vigencias 2016 y 2017 el municipio cumplió con el artículo 6 y 10 de la mencionada Ley transfiriendo los recursos que le corresponde al Concejo Municipal.

6.2. Fresno: El municipio de Fresno adopto el programa de saneamiento fiscal y financiero, en forma voluntaria, mediante el Decreto 027 de marzo 13 de 2013, por un periodo de 6 años.

Para este proceso el Concejo Municipal expide los siguientes acuerdos municipales:

- No.031 de 1 de diciembre de 2012, le concede facultades al Alcalde para modificar el presupuesto de conformidad con los requerimientos de la Ley 617 de 2000.
- No.032 de 1 de diciembre de 2012, se da una autorización protempore al ejecutivo municipal para reorientar el uso de recursos para atender el proceso de saneamiento fiscal y financiero.
- No. 013 de 31 de octubre de 2013 el Concejo municipal, modifica el acuerdo No.032 de 2012 y se asigna el valor de \$100.000.000,00 de los recursos ICLD y los recursos de transporte de gas, se reorientan estos recursos por el tiempo que sea necesario y hasta la ocurrencia de los mismos, a la financiación del programa de saneamiento fiscal y financiero y se faculta al alcalde para hacer los ajustes presupuestales necesarios.

Es indispensable mencionar que el programa de saneamiento fiscal y financiero se adoptó en forma voluntaria, en vista que en la vigencia 2011, el indicador de Ley 617 de 2000 se encontraba en un nivel de riesgo, se tenía una alta dependencia del Sistema General de Participaciones y una baja capacidad de generar recursos propios que en el año 2011 alcanzo un 8% de los ingresos totales, además el municipio en esa época estaba pasando por una crisis fiscal e institucional, que le impedía cumplir con algunas de sus funciones constitucionales y legales como financiar la totalidad de los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, en el sentido que sus obligaciones laborales presentan un Déficit (vacaciones, bonos pensionales y cuotas partes pensionales).

De acuerdo a la información allegada por parte de la Alcaldía de Fresno, para la vigencia fiscal de 2017, los recursos reorientados para la financiación del programa de saneamiento fiscal y financiero, fueron \$100.000.000,00 del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, conforme al Acuerdo No.032 de 2012 y los recursos de impuesto de transporte de gas (regalías directas) con excepción al valor de las mismas que se encuentren comprometidas mediante la titularización, contrato o convenio y en tanto estos se ejecutan.

De acuerdo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería del municipio, el recaudo de la vigencia de 2017 fue de \$496.533.000.00, como se describe en la siguiente tabla:

No. Orden	Recursos reorientados	Valor
1	Recaudos con recursos de ICLD	100.000.000,00
2	Recaudo por transporte de gas (regalías directas)	396.533.000,00
	Total Recaudo	496.533.000,00

El valor de los pagos efectuados dentro del programa, en la vigencia del año 2017, ascienda a un valor de \$331.476.913,00, como se detalla en la siguiente tabla:

No. Orden	Desembolsos	Valor
1	Pagos con recursos de ICLD	96.360.813,00
2	Pagos con recursos de transp. de gas (regalías directas)	235.116.100,00
	Total Pagos	331.476.913,00

El valor de los pagos efectuados durante el proceso de reestructuración (2013 – 2017) asciende a un valor de \$891.301.847,00, valor que no ha sido el proyectado toda vez que a 31 de diciembre de 2017, la entidad debió haber realizado pagos por valor de \$1.239.000.000,00 aproximadamente, toda vez que en algunas vigencias no se ha logrado cubrir la meta estimada debido al comportamiento del recaudo del impuesto del transporte de gas.

De acuerdo al estudio del pasivo pensional que ha realizado el municipio con el apoyo de la empresa Consultores Asociados, se tiene que el cálculo actuarial del pasivo pensional a cargo del municipio con corte al 1 de agosto de 2016, ascienden un valor de \$11.887.563.817.00.

Las obligaciones pensionales registradas en el FONPET, con corte a 31 de diciembre de 2017, ascienden a \$25.621.367.776,91, según información consignada en el aplicativo de consultas a las entidades territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, habiéndose cubierto el 60,35% del pasivo con el ahorro de la entidad, pasivo que de acuerdo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería se encuentra aún en verificación.

Las obligaciones laborales y judiciales a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a certificación de la Secretaría de Gobierno del municipio, ascienden a \$292.362.972.00, valor que corresponde a vacaciones pendientes de pago a empleados de planta del nivel central y a pasivos contingentes por demandas en contra del municipio.

Es necesario aclarar que en las vigencias 2016 y 2017, el municipio de Fresno ha venido dando cumplimiento a los topes de los gastos de funcionamiento de la Administración central municipal como a los organismos de control (Concejo y Personería).

7. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS (Ley 550 de 1999)

7.1. Armero Guayabal

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley 550 de 1999, por haberse cumplido el plazo y en cumplimiento de los compromisos pactados el Acuerdo de reestructuración de pasivos, suscrito entre el municipio de Armero Guayabal y sus acreedores, se declara finalizado, mediante el Acta de terminación de fecha 5 de abril de 2018, el cual fue firmado por el señor Alcalde Carlos Alfonso Escobar Peña y por los representantes de los Grupos de Acreedores, quienes conformaron el comité de Vigilancia del proceso.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, revisando la documentación presentada por el municipio de Armero Guayabal, mediante la Resolución No.810 de 21 de marzo de 2009, aceptó la solicitud de promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos para este municipio. Dando continuidad al proceso de reestructuración de pasivos y con el acompañamiento del ministerio el día 7 de diciembre de 2009 se suscribe el Acuerdo entre los Acreedores y el señor Alcalde Municipal.

Que el municipio de Armero Guayabal, cancelo la totalidad de las acreencias establecidas en el inventario de acreedores y acreencias, de acuerdo a las depuraciones realizadas, ajustes y a los soportes presentados para el pago de cada una de las obligaciones, según consta en certificaciones emitidas por la Administración Municipal el 31 de marzo de 2018 y en el informe de la Fiduciaria Popular S.A a 31 de marzo de 2018.

El valor de los pagos de acreencias realizadas del 1 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2018, dentro del programa de Reestructuración de Pasivos del municipio de Armero Guayabal, tuvo un valor de \$2.926.846.368,86, que corresponden que corresponden a los relacionados en la tabla adjunta:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (PAGOS)	
Acreedores	2.527.763.178,70
Pagos de Contingencias	191.126.607,16
Cesantías	158.453.747,00
FONPET	49.502.836,00
TOTAL	2.926.846.368,86

Con corte al 4 de abril de 2018 el municipio de Armero Guayabal contaba con un saldo total en el encargo fiduciario de garantía del acuerdo de \$6.344.956.597,62.

Es así como el Comité de Vigilancia del proceso se declara a paz y salvo por todos los conceptos emanados del acuerdo de reestructuración de pasivos y mediante el acta de terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos, este proceso se da por terminado en su vigencia esto es el día 9 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento a la cláusula 61 del acuerdo de reestructuración de pasivos "Duración del Acuerdo", el cual fue proyectado a 8 años contados a partir del registro de la suscripción del acuerdo (7 de diciembre de 2009); así mismo el acta de terminación fue remitida a la promotora del Ministerio de Hacienda y Crédito público doctora Leidy Andrea Pérez Limas, como constancia de su terminación, para la suscripción en el registro de que trata el numeral 16 del Artículo 58 de la Ley 550 de 1999.

Por parte de la Dirección de Gestión Pública Territorial de la Secretaria de Planeación y TIC del departamento, previa certificación expedida por el señor Alcalde Municipal y revisión de la información presupuestal reportada en el Formulario Único Territorial –FUT, se verifica que el Municipio, en la vigencia de 2017, cumple con los

preceptos contemplados por la Ley 617 de 2000, en lo relacionado con el porcentaje de gastos de funcionamiento que son pagados con los ingresos corrientes de libre destinación y con los límites a los gastos de los órganos de control (Concejo y personería municipal).

7.2. Herveo

Mediante Resolución 897 de mayo 17 de 2011, el municipio suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Acuerdo de reestructuración de pasivos, el cual se encuentra vigente por obligaciones pensionales pendientes de cancelar. Están a la espera de finalizar dicho proceso.

7.3. Honda

Mediante el acta de terminación de Promoción del Acuerdo de Reestructuración de pasivos, de fecha 20 de octubre de 2018, los miembros del Comité de Vigilancia del proceso de Ley 550 de 1999 del municipio de Honda, junto con la Secretaria de Hacienda del municipio, evaluaron la terminación por cumplimiento anticipado del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre el municipio y los acreedores y lo dan por terminado, conforme al artículo 35 numeral 2 de la Ley 550 de 1999.

El 6 de octubre de 2010, se dio inicio al acuerdo de reestructuración de pasivos, previa la autorización mediante el Acuerdo No.030 de diciembre 11 de 2009 expedido por el Concejo de Honda Tolima.

La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, revisando la documentación presentada por el municipio de Honda, mediante la Resolución No.525 de 3 de marzo de 2010, aceptó la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos presentada por el municipio, dando continuidad al proceso de reestructuración de pasivos y con el acompañamiento del ministerio a través de un Promotor del Acuerdo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, con fecha 5 de marzo de 2018, realizó el registro de inscripción de documentos relativos a los acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales que administra la Dirección de Apoyo Fiscal del citado ministerio, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 550 de 1999, formalizando la inscripción del Acta de Terminación anticipada del acuerdo de reestructuración de pasivos.

El valor de los pagos de acreencias realizadas desde el año 2010 hasta el 30 de diciembre de 2017, dentro del programa de Reestructuración de Pasivos del municipio de Honda, tuvo un valor de \$4.211.708.476,00 que corresponden a los relacionados en la tabla adjunta:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (PAGOS)	
Trabajadores y Pensionados	1.771.153.126,00
Entidades Públicas y de Seg. Social	1.788.536.767,00
Entidades Financieras	337.000.000,00
Otros Acreedores	193.918.847,00
Cuentas de Investigación Administrativa (contingencias judiciales)	121.099.736,00
TOTAL	4.211.708.476,00

Al momento del cierre del proceso de reestructuración de pasivos, el municipio tiene unas contingencias por valor de \$1.801.264.020,00, para lo cual el municipio se comprometió a destinar los recursos provisionados en el Fondo de contingencias del encargo fiduciario por valor \$824.376.846,00 y el 10% de la sobretasa de la gasolina de conformidad con lo establecido en el acuerdo No.023 de 2015.



Por parte de la Dirección de Gestión Pública Territorial de la Secretaría de Planeación y TIC del departamento, previa certificación expedida por el señor Alcalde Municipal y revisión de la información presupuestal reportada en el Formulario Único Territorial –FUT, se verifica que el municipio de Honda, en la vigencia de 2017, cumple con los preceptos contemplados por la Ley 617 de 2000, en lo relacionado con el porcentaje de gastos de funcionamiento que son pagados con los ingresos corrientes de libre destinación y con los límites a los gastos de los órganos de control (Concejo y personería municipal).

7.4. Líbano

Mediante Resolución 2412 de julio 08 de 2002, el municipio suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos por \$5.600.252.200,00. El 16 de mayo de 2017 se firmó el Acta de terminación del citado acuerdo, el cual fue firmado por el señor Alcalde José German Castellanos Herrera y por los representantes de los Grupos de Acreedores, quienes conformaron el Comité de Vigilancia del proceso, éste último documento debe ser enviado por parte de la Alcaldía a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la realización del respectivo registro de inscripción conforme al numeral 16 del artículo 58 de la Ley 550 de 1999.

8. CONCLUSIONES GENERALES

Verificado el cumplimiento del indicador de gastos permitidos por la Ley 617 de 2000 (Administración central), se concluye que de los 47 municipios del departamento del Tolima, 46 municipios están cumpliendo con el indicador, siendo el municipio de Herveo el único que incumple en la vigencia 2017 con un 80,97%, teniendo que adelantar un programa de saneamiento fiscal y financiero, es de resaltar que el municipio viene en un proceso de Reestructuración de pasivos, en cumplimiento de la Ley 550 de 1999, razón por la cual debe continuar con este proceso eximiéndose de un programa de saneamiento fiscal y financiero.

En la vigencia 2017, hay tres municipios que su indicador en la administración central están aproximándose al incumplimiento ubicándose en un rango crítico, como es el caso de los municipios de Cunday, Palocabildo y Villarrica, razón por la cual deberán adelantar de manera voluntaria un programa de saneamiento fiscal y financiero, adoptar medidas de austeridad y control en los gastos de funcionamiento, con el fin de lograr un estado de sostenibilidad y/o solvencia económica y fiscal y dar cumplimiento a la Ley 617 de 2000, con la capacitación, asesoría y asistencia de la Secretaria de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial.

Evaluated los 47 municipios, con relación al cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000, se concluye que tres municipios presentan un indicador en **rango de solvencia**, once con indicador en **rango sostenible**, diecinueve están en **rango vulnerable**, trece con el indicador en **riesgo** y un municipio con un indicador en **rango crítico**.

En cuanto al indicador de transferencias al Concejo, en la vigencia 2017, se tiene que 44 municipios del departamento cumplieron con el indicador establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000; los municipios que incumplieron con el indicador fueron Flandes, Purificación y Santa Isabel.

En relación al comportamiento de las transferencias a la Personería y Contraloría, para la vigencia 2017, los 47 municipios cumplieron con la transferencia.

En este informe, también se evaluó el desempeño fiscal de los municipios del Tolima, que comprende el cálculo de seis indicadores de gestión financiera (autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento, magnitud de la deuda, dependencia de las transferencias de la nación, generación de recursos propios, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro), el indicador mide globalmente el resultado fiscal alcanzado y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logro en conjunto los resultados de un buen desempeño fiscal, concluyendo que en la vigencia 2017, un municipio están en rango solvente (≥ 80), 16 municipios en rango sostenible (≥ 70 y < 80), 26 en rango vulnerable (≥ 60 y < 70), 4 municipios en rango en riesgo (≤ 40 y < 60) y no se tienen municipios en rango de deterioro (< 40).

El análisis de la información financiera, corresponde a las ejecuciones presupuestales, organizadas en el formato de operaciones efectivas de caja - OEC, según la metodología del Fondo Monetario Internacional – FMI, utilizado para análisis de finanzas públicas, sobre una clasificación del tipo económico, que refleja el movimiento de ingresos y el objeto del gasto (pagos), efectuados durante un periodo determinado de tiempo;



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección de Gestión Pública Territorial



la metodología de OEC permite analizar las cifras fiscales consistentes y facilita el adecuado seguimiento de las finanzas territoriales, desde el punto de vista económico. Con las OEC, se permite medir el desahorro corriente como el déficit fiscal total, al igual que el financiamiento del déficit o de la utilización del superávit; de la misma manera con la información de las OEC de caja se realiza el cálculo de los indicadores del desempeño fiscal de los municipios.

9. RECOMENDACIONES

Es necesario que los municipios que incumplieron los límites del gasto tanto del nivel central como de las transferencias al Concejo, como es el caso de Herveo, Flandes, Purificación y Santa Isabel, como algunos municipios del departamento que vienen con una calificación del indicador al límite de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000, entre los que se tiene a Palocabildo, Cunday y Villarrica, y que para el caso de Cunday que presentó incumplimiento en la vigencia anterior, deben suscribir un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero obligatorio para los municipios que incumplen y voluntario para los que se encuentran cerca al tope máximo, con el acompañamiento y seguimiento de la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial.

El reporte de la información de las ejecuciones presupuestales en las diferentes categorías de información que se reportan por parte de las entidades territoriales en el Formulario Único Territorial (FUT), para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales, es de obligatorio diligenciamiento y presentación por el sector central de los municipios, la información debe de cumplir con unos principios o calidades como lo es el de oportunidad (se hace de acuerdo a unos cortes trimestrales y en fechas señaladas mediante resoluciones que expide la Contaduría General de la Nación), cada uno de los formatos tiene un número de variables y conceptos diferentes, adicionalmente durante el proceso de registro, la herramienta puede generarle alertas sobre posibles inconsistencias en el reporte de información, las cuales deben de ser subsanadas; las cifras de reporte son en pesos y centavos, los reportes deben ser consistentes y reales, buscando el mejoramiento de la calidad de tales reportes, por tal motivo se requiere que la información sea revisada, verificada y coherente, toda vez que es la información oficial que se toma para las evaluación de gestión y medición por parte de las entidades oficiales.

Con relación al reporte correspondiente al Sistema General de Regalías – SGR, las entidades territoriales deben tener en cuenta las recomendaciones del Comité Técnico del FUT, el cual debe realizarse únicamente a través de la categoría de la Contraloría General de la República - CGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Es necesario que los municipios fortalezcan sus finanzas específicamente con la generación de recursos propios, mediante acciones como la gestión de cobro de los impuestos y sobretasas, para lo cual se requiere el fortalecimiento del talento humano, apropiación de tecnología como software y equipos que permitan mantener bases de datos actualizadas de los contribuyentes. Entre otras acciones estarían las actualizaciones catastrales y mejorar el recaudo por instrumentos de ordenamiento territorial (predial, delineación urbana, valorización y plusvalía).



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaría de Planeación
y TIC

